



PLAN DEPARTAMENTAL DE CULTURA PARA LA VIDA QUINDÍO 2024 - 2035

GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO

Roberto Jairo Jaramillo Cárdenas
Gobernador

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CULTURA

Víctor Hugo López Henao – Presidente
Representante del Consejo de Danza

Martha Lucía Usaquén Ramos – Vicepresidenta
Representante de la Red de Museos del Quindío

Hugo Mejía
Representante de las Organizaciones Culturales de Discapacitados

Deivy Zuluaga
Representante del Consejo de Cinematografía

Alexander Carvajal Isaza
Representante de la Asociación Departamental de Casas de Cultura

Ligia Inés Vélez Ceballos
Representante del Consejo Departamental de Patrimonio

Hernando Alberto Gómez
Representante de la Red Departamental de Bibliotecas

Marling Pino Benítez
Representante del Consejo Consultivo Población NARP

Rubén Darío Arenas
Representante de las ONGs Culturales

Carlos Alberto Forero
Representante del Consejo de Artes Plásticas

Andrea Estefanía Álvarez Orozco
Representante del Consejo de Literatura

Leidy Viviana Bedoya
Representante de Población Indígena – ORIQUÍN

Andrés Carvajal
Representante del Consejo de Música

Gladys Quintero
Representante del Consejo de Teatro

Carlos Andrés García
Representante de la Universidad del Quindío

SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE CULTURA

Antonio Restrepo Salazar
Secretario Departamental de Cultura (1° julio de 2022 - 31 agosto de 2023)

Carol Tatiana Cuellar Dussan
Secretaria Departamental de Cultura (actual)

Ingrid Lorena Nájiz
Directora de Cultura, Arte y Patrimonio del Departamento
Delegada del Gobernador ante Consejo Dptal de Cultura

William Ariel Parra
Jefe de Patrimonio y Artes del Departamento

EQUIPO FORMULACIÓN PLAN DEPARTAMENTAL DE CULTURA

Ana Lucelly Velasco Jurado
Coordinadora Proceso de Formulación del Plan

María del Pilar Prieto Casadiego
Investigación y Formulación Estratégica

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	10
1. CAPÍTULO I. GENERALIDADES	13
INTRODUCCIÓN.....	13
1.1. ANTECEDENTES.....	14
1.1.1. Planeación Cultural en la Nación	14
1.1.2. Planeación Cultural en el Departamento	17
1.1.3. Proceso de formulación del Plan Departamental de Cultura	19
1.2. MARCO LEGAL.....	21
1.2.1. Ámbito Internacional	21
1.2.2. Ámbito Nacional.....	22
1.2.3. Ámbito Departamental	32
1.3. ENFOQUES	34
1.3.1. Enfoque Diferencial.....	34
1.3.2. Enfoque de Derechos Culturales.....	35
1.3.3. Enfoque Biocultural.....	35
1.4. CONCEPTOS ORIENTADORES DEL PLAN	35
1.5. LA CULTURA EN LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.....	41
1.6. JUSTIFICACIÓN	44
1.7. MAPA DE ACTORES	44
2. CAPÍTULO II. DIAGNÓSTICO.....	48
2.1. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA	48
2.2. CONTEXTO DEMOGRÁFICO.....	49
2.3. CONTEXTO HISTÓRICO Y SOCIAL.....	53
2.4. CONTEXTO ECONÓMICO.....	56
2.5. CONTEXTO AMBIENTAL.....	67
2.6. SITUACIÓN ACTUAL DEL SECTOR	71
2.6.1. Información Primaria	71
2.6.2. Información Secundaria	75

2.7. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN RECOLECTADA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS PROBLEMAS DE LA CULTURA EN EL QUINDÍO	77
2.7.1. Campo 1. Diversidad, Diálogo Cultural y Memoria.	77
2.7.2. Campo 2. Creación y Procesos Artísticos.	84
2.7.3. Campo 3. Gobernanza Cultural.	88
2.7.4. Campo 4. Economía Cultural y Creativa	93
2.7.5. Problemáticas Comunes a todos los Campos.....	103
2.8. PROBLEMA CENTRAL.....	105
3. CAPÍTULO III. PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO	108
3.1. ALCANCES Y LIMITACIONES.....	108
3.2. VISIÓN	108
3.3. PRINCIPIOS	108
3.3.1. El Cuidado de la Vida.....	108
3.3.2. Participación	109
3.3.3. Articulación	109
3.3.4. Inclusión	109
3.3.5. Transparencia.....	110
3.3.6. Paz.....	110
3.4. OBJETIVO GENERAL DE LA POLÍTICA	110
3.5. LÍNEAS ESTRATÉGICAS, PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS	110
3.5.1. Línea Estratégica 1. Diversidad, Diálogo Cultural y Memoria.....	111
3.5.2. Línea Estratégica 2. Creación y Procesos Artísticos	119
3.5.3. Línea Estratégica 3. Gobernanza Cultural	124
3.5.4. Línea Estratégica 4. Economías Culturales y Creativas.....	132
3.6. EJES ESTRATÉGICOS TRANSVERSALES	137
3.6.1. Paisaje Cultural Cafetero.....	138
3.6.2. Investigación	138
3.6.3. Enfoque Poblacional	139
3.6.4. Cultura Política y Ciudadana	139
4. CAPÍTULO IV. COMPONENTE FINANCIERO.....	142
4.1. RECURSOS Y FUENTES DE FINANCIACIÓN	142

5. CAPÍTULO V. COMPONENTE DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.	145
5.1 INDICADORES DE RESULTADO Y LÍNEA BASE	146
5.2. MATRIZ ESTRATÉGICA.....	149
BIBLIOGRAFÍA.....	150

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Lineamientos Internacionales relativos a la normativa cultural (UNESCO)	21
Tabla 2. Legislación Competente al Sector Cultura	23
Tabla 3. Principales Políticas Públicas del Ministerio de Cultura.....	28
Tabla 4. Marco Normativo de Cultura en el Departamento del Quindío	32
Tabla 5. Indicadores Unesco para el Desarrollo en Cuatro Dimensiones.....	43
Tabla 6. ODS que impactan directamente el arte y la cultura.....	43
Tabla 7. Número de habitantes municipios y porcentaje respecto al total departamental proyectada a 2023	50
Tabla 8. Estructura demográfica del departamento según proyecciones de población 2023	51
Tabla 9. Porcentajes comparativos rangos de edad Censo 2005 vs Proyección 2023 Quindío	52
Tabla 10. Auto reconocimiento étnico en el Departamento del Quindío Proyección 2023 .	52
Tabla 11. Valor agregado por sector económico Quindío 2022 (miles de millones de pesos)	58
Tabla 12. Acciones Realizadas para la recolección Insumos y retroalimentación del proceso de formulación del Plan	72
Tabla 13. Tipo de acciones, actores y fecha en las etapas diagnóstica y del planteamiento estratégico del Plan.....	72
Tabla 14. Principales Fuentes Secundarias Analizadas.....	75
Tabla 15. Causas y Consecuencias de las problemáticas relacionadas con la débil gestión del Patrimonio Cultural.....	79
Tabla 16. Causas y Consecuencias de las problemáticas ligadas a Lectura, Bibliotecas y Territorio.....	81
Tabla 17. Causas y Consecuencias de las problemáticas relacionadas con los Medios de Comunicación Ciudadanos, Públicos y Alternativos.....	83
Tabla 18. Causas y Consecuencias de las problemáticas relacionadas con los Grupos Étnicos y Poblacionales del Quindío	84
Tabla 19. Causas y Consecuencias de las problemáticas relacionadas con procesos de formación, creación, investigación y circulación artística.	86
Tabla 20. Causas y Consecuencias de las problemáticas del Enfoque Diferencial en las Artes	88
Tabla 21. Causas y Consecuencias de las problemáticas relacionadas con los Espacios de Participación	90
Tabla 22. Causas y Consecuencias de las problemáticas relacionadas con la Gestión Cultural	91
Tabla 23. Causas y Consecuencias de las problemáticas relacionadas con las Comunicaciones	92

Tabla 24. Causas y Consecuencias de las problemáticas relacionadas con el Sistema de Información Cultural	92
Tabla 25. Causas y Consecuencias de las problemáticas relacionadas con la Infraestructura Cultural.....	93
Tabla 26. Causas y Consecuencias de las problemáticas relacionadas con el Turismo Cultural	95
Tabla 27. Entidades museales articuladas a la Red Departamental de Museos	96
Tabla 28. Causas y Consecuencias de las problemáticas relacionadas con las entidades museales	97
Tabla 29. Festivales Quindianos en 2022	99
Tabla 30. Causas y Consecuencias de las problemáticas relacionadas con los festivales, fiestas y eventos.....	100
Tabla 31. Causas y Consecuencias de las problemáticas relacionadas con el emprendimiento cultural y digital.....	102
Tabla 32. Indicador de Resultado Programa Patrimonio Cultural y Natural	114
Tabla 33. Indicador de Resultado Programa Lectura, Escritura, Bibliotecas y Territorio	116
Tabla 34. Indicador de Resultado del Programa Medios de Comunicación Ciudadanos, Públicos, Alternativos y Virtuales	117
Tabla 35. Indicador de Resultado del Programa Apoyo a Grupos Étnicos y Poblacionales del Quindío	118
Tabla 36. Indicador de Resultado del Programa Formación, Creación y Circulación Artística	122
Tabla 37. Indicador de Resultado del Programa Infraestructura para las Prácticas Artísticas	123
Tabla 38. Indicador de Resultado del Programa Apoyo a Grupos Étnicos y Poblacionales del Quindío	124
Tabla 39. Indicador de Resultado del Programa Espacios de Participación	127
Tabla 40. Indicador de resultado del programa gestión cultural	128
Tabla 41. Indicador de Resultado del Programa Comunicaciones	129
Tabla 42. Indicador de Resultado del Programa Sistema de Información Cultural	130
Tabla 43. Indicador de Resultado para el Programa Infraestructura Cultural.....	131
Tabla 44. Indicador de Resultado del Programa Turismo Cultural.....	133
Tabla 45. Indicador de Resultado del Programa Fortalecimiento de la Red de Museos del Quindío	135
Tabla 46. Indicador de Resultado del Programa Eventos Culturales y Festividades	136
Tabla 47. Indicador de Resultado del Programa Emprendimiento Cultural y Digital	137
Tabla 48. Indicadores de Resultado o Bienestar en el Plan Departamental de Cultura 2024-2035	147

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Porcentaje distribución poblacional del Quindío proyectada a 2023	49
Gráfica 2. Distribución población departamental por sexo proyección a 2023	51
Gráfica 3. Participación porcentual del Producto Interno Bruto Quindío	57
Gráfica 4. Porcentaje de participación en el PIB por actividad económica en 2022	59
Gráfica 5. Áreas de siembra y cosecha de Café 2014-2022	59
Gráfica 6. Población ocupada Armenia según ramas de la actividad económica (miles de ocupados)	61
Gráfica 7. Resultados Quindío Índice Departamental de Competitividad IDC	62
Gráfica 8. Resultados Históricos del Quindío Índice Departamental de Innovación para Colombia IDIC.....	63
Gráfica 9. Incidencia Pobreza Monetaria Quindío-Nacional	65
Gráfica 10. Pobreza Monetaria Extrema Quindío-Nacional	65
Gráfica 11. Índice de GINI Quindío-Nación	66
Gráfica 12. Grado de Transformación de Ecosistemas por Departamento	69

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS.....	41
Ilustración 2. Mapa Político del Departamento del Quindío.....	48
Ilustración 3. Esquema del Planteamiento Estratégico del Plan Cultura 2024-2035	111

PRESENTACIÓN

Con enorme satisfacción presentamos la nueva política pública de cultura a la comunidad del departamento del Quindío, la cual se constituye en el norte que orientará al sector durante los próximos doce años. El Plan Departamental de Cultura 2024 – 2035 hace una apuesta por la vida en todas sus dimensiones, entendiéndola como valor supremo a preservar y eje fundamental de la acción cultural.

Dentro de las metas a cumplir en el actual Plan de Desarrollo Departamental “Tú y Yo Somos Quindío” 2020 – 2023, se contempló la formulación e implementación del plan de cultura, por esta razón, el gobierno encabezado por Roberto Jairo Jaramillo Cárdenas, a través de la Secretaría de Cultura y con el apoyo del Consejo Departamental de Cultura, adelantó el proceso de formulación del nuevo Plan Departamental de Cultura.

El presente documento técnico está estructurado en cinco capítulos, el primero de ellos está relacionado con las generalidades referidas a la planeación cultural; el capítulo dos contiene el diagnóstico, comprende aspectos del territorio y la situación actual de la cultura en el departamento; el tercer capítulo expone el planteamiento estratégico de esta política pública, desarrollando las líneas estratégicas, los programas y los subprogramas del plan; el cuarto contiene el componente financiero incluyendo los recursos y las fuentes de financiación; finalmente, el último capítulo está referido al seguimiento y evaluación de la política.

La labor de realizar una lectura crítica del acontecer y la realidad en materia cultural en el departamento, a través de la implementación del Plan Decenal de Cultura - Biocultura 2013-2023, fue una tarea compleja que implicó realizar un análisis desde la transversalidad a una multiplicidad de actores, acciones e inversión de recursos a través del tiempo. Asimismo, la formulación del planteamiento estratégico de la nueva política se constituyó en una misión ardua y extensa, ya que tuvo que sintetizar de manera clara las intencionalidades y los consensos hechos con los agentes del sector de la forma más aproximada, tanto a las necesidades, como a los alcances y limitaciones existentes en el departamento respecto a la cultura.

Las políticas culturales deben partir desde la diversidad y ser generadoras de reflexiones sobre el papel que juega la cultura en el desarrollo integral de los seres humanos, de las naciones y del planeta mismo. La mencionada diversidad está manifestada en la pluralidad de identidades que caracterizan a las distintas sociedades y va de la mano con cada territorio donde estas se desarrollan. Los seres humanos no pueden entenderse fuera del entorno donde habitan y es ahí que toma un valor extra la dimensión de la vida en todos sus sentidos. La biodiversidad es la base del bienestar, es el presente y el futuro del planeta y su deterioro

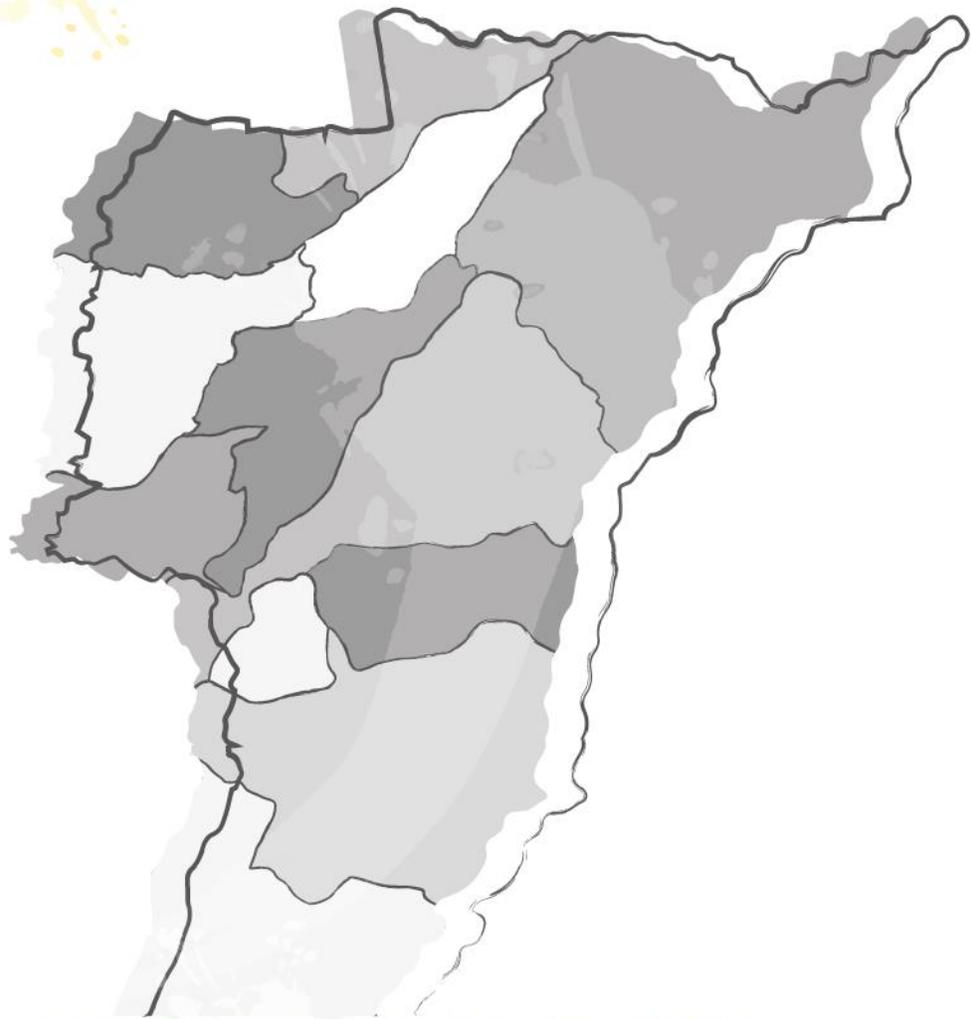
es una seria amenaza al valor de la vida, por ello, la acción desde la cultura es fundamental para emprender las transformaciones necesarias para su conservación y sostenibilidad.

Una de las grandes manifestaciones de desigualdad que vive la especie humana en la actualidad es aquella que tiene que ver con el acceso a la cultura. Esta desigualdad en el ámbito del ejercicio efectivo de los derechos culturales de las comunidades obliga a formular políticas públicas que comprendan que estos hacen parte esencial de los derechos humanos, y su objetivo está encaminado a reducir la brecha existente en el acceso de cientos de millones de personas a condiciones dignas de vida.

Debemos hacer un alto y pensar en modelos de economía circular que contribuyan a la reducción de la crisis generada por el cambio climático a la que hoy se enfrenta el planeta, a través de la implementación de estos modelos de desarrollo bajos en carbono como una adaptación y mitigación a los riesgos actuales que, a su vez, favorezca el cierre de las mencionadas brechas sociales y culturales, buscando conservar las riquezas naturales como una manera de reducir la huella ecológica que produce la acción humana. Este plan pretende impulsar reflexiones acerca del papel esencial que cumple la cultura a la hora de adaptarnos a los cambios irreversibles que generan las nuevas condiciones en las que vivimos hoy.

Esta política pública denominada “Cultura para la Vida”, busca brindar herramientas que impulsen las transformaciones estructurales necesarias en nuestra sociedad, basadas en las acciones culturales; por tal razón, es indispensable ampliar el horizonte de comprensión del campo cultural y entender que el trabajo de la cultura no se limita a las manifestaciones del arte, sino que engloba todas y cada una de las áreas en las que se desarrollan los seres humanos.

“Cultura para la Vida”, no es solo el nombre de un instrumento de planificación, es un sueño por cumplir en el que debemos comprometernos todos los quindianos, especialmente aquellos que orientan los destinos de nuestro territorio a quienes hacemos un amoroso llamado para que mantengan el faro orientador de esta política: la Vida.



GENERALIDADES



1. CAPÍTULO I. GENERALIDADES

INTRODUCCIÓN

No hay un consenso respecto al concepto que defina las políticas culturales, aunque existen unas características que engloban sus pretensiones. En términos generales, las políticas culturales están referidas a aquellas “...*propuestas flexibles, que buscan interpretar creativamente las demandas culturales de la sociedad*”¹.

En cuanto a las mencionadas características comunes de las políticas culturales se destaca que incluyen los distintos ámbitos de la cultura, son integrales, ya que parten del diálogo y los consensos con otros sectores, armonizando lo general con lo particular, partiendo del reconocimiento a la diferencia, persiguen la descentralización y el fortalecimiento de las autonomías regionales y locales e idealmente se construyen y ejecutan de forma participativa buscando interlocuciones entre el Estado y la Sociedad Civil (Ministerio de Cultura: 2009)².

Así entonces, las políticas culturales obedecen a distintas visiones que pueden responder a contextos y a momentos específicos que atraviesan las comunidades. Por tal razón, son transversales y deben ser el resultado de procesos de participación y concertación, respondiendo a las expectativas y demandas culturales de las comunidades, apuntando siempre hacia las transformaciones socioculturales.

Todo instrumento de política cultural debe contener los siguientes rasgos³:

- Atender a los distintos ámbitos de la cultura.
- Ser integrales.
- Combinar lo general con lo diferencial.
- Ser públicas.
- Buscar la descentralización y las autonomías regionales y locales.
- Ser construidas y ejecutadas de forma participativa.
- Establecer antecedentes, contexto, conceptualización, objetivos, líneas de acción, actores y criterios de evaluación

¹ Ministerio de Cultura. 2009. Compendio de Políticas Culturales. Pág. 38

² Ibid. Págs. 29-31.

³ Ibid. Págs. 32-37.

Como lo consigna el Compendio de Políticas Culturales del Ministerio de Cultura, las políticas en el campo de la cultura deben promover la interlocución del Estado con la sociedad, dando visibilidad también a aquellos actores culturales que no están en la escena pública y la consolidación en los procesos de veeduría y rendición de cuentas de los gobiernos. De igual forma, dichas políticas deben posibilitar el hallazgo de campos emergentes de la cultura y la acción articulada con la institucionalidad cultural, en especial, la pública. El ideal es que las políticas culturales sean diversas y plurales, abiertas a que sean controvertidas y al examen público, siendo imaginativas y respetuosas de la libertad (Ministerio de Cultura, 2009: 38).

1.1. ANTECEDENTES

1.1.1. Planeación Cultural en la Nación^{4 5}

Antes de la Constitución Política de 1991, la planeación cultural en Colombia estuvo cimentada fundamentalmente en la gestión del Instituto Colombiano de Cultura – Colcultura (creado mediante el Decreto – Ley N°3154 de 1968). Colcultura, dependiente del Ministerio de Educación Nacional, fue una propuesta institucional para la definición y animación de políticas culturales y el acoplamiento de todas aquellas instancias estatales que se relacionaban con el tema cultural, dándole así un norte inicial al sector.

En 1974 se elabora el primer plan nacional de cultura, el cual propuso la formulación e implementación de asistencia técnica con miras a la coordinación de acciones entre los sectores de cultura y educación, también planteó la creación (sin éxito), del Ministerio de Cultura. En el año de 1978 se realizó en la ciudad de Bogotá, la Conferencia Intergubernamental sobre Políticas Culturales en América Latina y el Caribe, reunión que se constituyó como antecedente clave para la Conferencia Mundial de Políticas Culturales (*Mondicult*), celebrada en México en 1982; ambos eventos reflexionaron sobre el tema de la cultura y propusieron líneas de política cultural para su posterior desarrollo en Latinoamérica.

En 1981, Colcultura realiza un foro sobre políticas culturales y su financiación, donde establece la importancia del sector en el desarrollo de la nación, no obstante, el concepto de cultura permaneció ligado únicamente a las bellas artes y las letras. A partir de 1982, se proyecta como base de la política pública nacional en cultura, el fortalecimiento de la identidad cultural de la nación, así como el reforzamiento de procesos de descentralización con la creación de las Juntas Regionales de Cultura, precursoras de los Consejos Regionales que son base del actual Sistema Nacional de Cultura; para la segunda mitad de la década de

⁴ Ministerio de Cultura. 2009. Compendio de Políticas Culturales. Págs. 54 – 57.

⁵ Barragán, Ana María y Mónica Mendoza. Políticas Culturales y Participación en Colombia. Págs. 163 - 183.

los años 80, se consolidaron los organismos regionales asesores conocidos como Consejos Departamentales de Cultura.

Mediante el Decreto 1164 de 1989, se promulgó el Año Nacional de la Cultura (1º de julio de 1989 - 30 de junio de 1990), durante el cual se formuló el documento denominado “*Fundamentos para una política cultural*”, que finalizó con la adopción, por parte del Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES, del documento “*La Política Cultural*” (julio 1990), donde se determinó la necesidad de incluir la dimensión cultural en los planes de desarrollo e implementar procesos de descentralización en esta dimensión.

La Constitución de 1991 abrió las puertas a una vía directa al reconocimiento de los derechos culturales en Colombia y a la descentralización del sector, sentando las bases de un extenso y pormenorizado marco normativo para este. El Plan Nacional de Cultura 1992 – 1994 sintetizó las acciones propuestas en años anteriores, determinando como una de las estrategias para lograr los objetivos de este instrumento, la participación de la sociedad civil en los procesos de financiación de la cultura, desvinculando de forma parcial, la obligación directa que tiene el Estado en cuanto a la generación de recursos para el sector.

Con la promulgación de la Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura –, se recogieron y desarrollaron los postulados en materia de derechos culturales establecidos por la Constitución Política de 1991, consagrando de manera clara, la responsabilidad del Estado en la promoción del desarrollo cultural de forma articulada con la sociedad civil. Dentro del articulado de esta ley se encuentra la creación del Ministerio de Cultura “*como organismo rector de la cultura, encargado de formular, coordinar, ejecutar y vigilar la política de Estado en la materia, en concordancia con los planes y programas de desarrollo, según los principios de participación contemplados en esta ley* (artículo 66)⁶. Los mayores retos enfrentados por la nueva cartera fueron, por un lado, la inclusión participativa de las comunidades en procesos de formulación, control, seguimiento y evaluación de políticas culturales encaminadas hacia la resolución de las necesidades y problemáticas existentes en materia cultural; por el otro, la descentralización administrativa en niveles de nación y territorio.

⁶ El artículo 66 de la Ley 397 de 1997, fue recientemente modificado por el artículo 2º de la Ley 2319 del 29 de agosto de 2023 (por medio de la cual se reforma la Ley 397 de 1997, se cambia la denominación del Ministerio de Cultura, se modifica el término de Economía Naranja y se dictan otras disposiciones), quedando así: ARTÍCULO 66. Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. Créase el Ministerio de Culturas, las Artes y los Saberes como organismo rector de la cultura, encargado de formular, coordinar, ejecutar y vigilar la política de Estado en la materia, en concordancia con los planes y programas de desarrollo, según los principios de participación contemplados en esta ley; el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes tendrá a su cargo, además de las funciones previstas en la presente ley, el ejercicio de las atribuciones generales que corresponde ejercer a los ministerios, de conformidad con el Decreto 1050 de 1968. El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes seguirá en orden de precedencia al Ministerio de Transporte. El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes será miembro, con derecho a voz y voto, del Consejo Nacional de Política Económica y Social, CONPES. PARÁGRAFO. A partir de su promulgación, todas las leyes y reglamentaciones que se refieran al Ministerio de Cultura, deberán leerse como Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la ministra o ministro definido en este cargo se le denominará ministra o ministro de las Culturas, las Artes y los Saberes.

En 1998, se inicia la formulación de una nueva política pública de cultura que se concreta en el Plan Nacional de Cultura 2001 – 2010 “Hacia una nueva ciudadanía democrática y cultural”; este plan fue el resultado de un amplio proceso participativo de concertación en lo regional y lo nacional, orientado hacia el reconocimiento y el respeto de la diversidad, la construcción colectiva de país a través de la cultura con miras a la formación de una sociedad plural proyectada hacia un futuro de convivencia, paz y equidad. En el año 2009, el Ministerio de Cultura lleva a cabo un ejercicio evaluativo del Plan sobre los avances del sector que resultó bastante complejo puesto que el plan de cultura no contempló la formulación de una batería de indicadores⁷.

Al término de la vigencia del plan, se escuchó en múltiples y diversos espacios del ámbito de la cultura, la necesidad primordial de renovar los propósitos del Plan Nacional de Cultura implementado en el 2001 para afrontar los retos globales, nacionales y locales del sector. Solo hasta noviembre de 2018, durante los diálogos sostenidos en el marco del *Taller Construyendo País*, el Ministerio de Cultura decide consultar al Consejo Nacional de Cultura sobre la pertinencia de llevar a cabo una actualización de la política. Tal petición resulta avalada por esta instancia participativa en mayo de 2019 a través de un concepto donde reitera la necesidad de actualización del plan “...teniendo en cuenta la dinámica actual, los conflictos sociales, tecnologías, postconflicto, escenario de paz y guerra, y otras lógicas culturales”⁸.

Entre los años 2019 y 2022, se llevó a cabo el proceso de actualización de la política a través de la formulación del Plan Nacional de Cultura 2022 - 2032 “Cultura para la Protección de la Diversidad de la Vida y el Territorio”. Este plan parte desde las aspiraciones comunes de los agentes del sector buscando responder a sus necesidades, orientando sus acciones hacia el fortalecimiento de la paz y la reconstrucción del tejido social, la valoración de la diversidad cultural, poblacional y del territorio, el desarrollo de capacidades que lleven al pensamiento crítico y sensible de la ciudadanía, la promoción del trabajo cultural, reconociendo el aporte social y económico que éste genera a la nación y al ejercicio efectivo y el goce de los derechos culturales de todas las comunidades en el país⁹. El Plan Nacional de Cultura 2022 – 2032 se adoptó mediante la Resolución DM N°224 del 19 julio de 2022 del Ministerio de Cultura.

En la actualidad se está realizando un proceso de revisión al Plan Nacional de Cultura 2022 – 2032, puesto que el sector cultural quedó inconforme con gran parte del documento; se adujo, por una gran parte de éste sector, que en la construcción del plan no se tuvo en cuenta la voz de los grupos étnicos y otras poblaciones, asimismo, la adopción de este plan se dio

⁷ Ministerio de Cultura. 2022. Plan Nacional de Cultura 2022 – 2032. Págs. 20-21.

⁸ Ibid. Pág. 15

⁹ Ibid.

como fruto de la necesidad del gobierno nacional saliente de dejarlo aprobado y no fue validado de manera amplia; el documento técnico asevera que es fruto de un amplio proceso participativo, sin embargo, la consulta alimentó el diagnóstico del sector pero no la formulación del planteamiento estratégico, tampoco, dicen los actores culturales, hubo claridad en la información de la aplicación de las propuestas metodológicas para su evaluación y posterior valoración¹⁰. Por tales razones, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, decide hacer una revisión de lo propuesto en este plan y se ha dado a la tarea de llevar a cabo su revisión a través de un proceso participativo (virtual y presencial), a nivel nacional con multiplicidad de actores.

1.1.2. Planeación Cultural en el Departamento

Las políticas públicas enfocadas al sector de la cultura en el departamento tuvieron su inicio a partir de la promulgación de la Ordenanza N°059 del 14 de diciembre de 2000, por medio de la cual se adoptó como política oficial del gobierno departamental el Plan Estratégico Cultural Quindío Bio-Cultura 2020¹¹.

Este instrumento tuvo como propósitos el desarrollo del potencial humano de las comunidades del departamento, el rescate de los valores que soportan la vida, el liderazgo sociopolítico y cultural, el desarrollo y la integración regional, las alianzas de los sectores público y privado para la generación de procesos socioculturales y la apropiación social del patrimonio, por medio de la investigación y la educación. Realizó una apuesta por los procesos de ciudadanía, comunicación, aprendizaje e identidad, teniendo como pilar la biodiversidad del territorio para apuntar hacia el desarrollo del departamento.

A pesar de tener un enfoque precursor para este tipo de documentos, esta política cultural no fue implementada por ninguna administración departamental, desaprovechando así una oportunidad para el fortalecimiento y la consolidación del sector, al igual que el bienestar de las comunidades del Quindío y la ejecución de acciones efectivas para el conocimiento, valoración y protección de su biodiversidad.

En el año 2010, la Dirección de Cultura del Departamento contrató una consultoría en investigación para determinar el estado del Sistema Departamental de Cultura¹², con miras a identificar las debilidades existentes en éste, y como una acción para el cumplimiento de uno de los programas sectoriales propuestos en el Plan Departamental de Desarrollo 2008 – 2011 “*Quindío Unido*”. En el programa denominado Sistema Departamental de Cultura para

¹⁰ Salge Ferro, Manuel. Luces y Sombras del Plan Nacional de Cultura 2022-2023.

¹¹ Asamblea Departamental del Quindío. 2000. Ordenanza 059 de 2000. Por medio de la cual se adopta como política oficial del gobierno departamental el Plan Estratégico Cultural Quindío Bio-Cultura 2020.

¹² Cuervo, Néstor y Ana Velasco. 2010. Sistema Departamental de Cultura del Quindío. Propuestas para su consolidación.

la Convivencia y la Paz, cuya meta sectorial buscaba la consolidación del Sistema Departamental de Cultura, se planteó el siguiente objetivo:

“Consolidar el Sistema Departamental de Cultura, integrado por las instancias públicas y de participación ciudadana de los municipios y el departamento dedicadas a la cultura, al igual que los esquemas de planificación, información y financiación; de modo tal que se articulen los procesos y se contribuya a la formación de una cultura de convivencia y paz en el Quindío”¹³.

Además de identificar las falencias del sector, este estudio determinó las problemáticas que impedían el correcto accionar del Sistema Departamental de Cultura, planteando una serie de propuestas para su consolidación. El proceso investigativo fue base fundamental para la formulación de nuevas directrices a ser tenidas en cuenta en la construcción de políticas culturales para el departamento.

Por tal razón en el año 2011, comienza el proceso de formulación de un nuevo plan departamental de cultura, partiendo de ejercicios reflexivos sobre el sector. A través de la alianza entre la Gobernación del Quindío y la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes de la Universidad del Quindío, se realiza el diplomado *Planeación Cultural desde un Enfoque Diferencial*, que tuvo 120 horas de duración, contando con 43 participantes y 700 personas que asistieron a conferencias abiertas al público general; asimismo, se llevaron a cabo foros sobre cultura en los doce (12) municipios del departamento que se denominaron *Diálogos Municipales por la Cultura* (con asistencia de 674 personas); estos espacios fueron coordinados por los participantes del Diplomado, llevándose a cabo una sistematización a partir de los insumos recolectados.

Tal proceso facilitó la construcción de una serie de propuestas que fueron analizadas y priorizadas por los Consejos de Áreas Artísticas y el Consejo Departamental de Cultura y presentadas durante el *Pacto Ciudadano por la Cultura*¹⁴, realizado el día 14 de septiembre de 2011, previo al proceso electoral del mes de octubre de ese año. En dicho encuentro se expusieron ante los candidatos a ocupar el máximo cargo del departamento, las propuestas del sector, buscando el compromiso a futuro de cada uno de ellos con la cultura. El Pacto fue firmado por quien resultara electa como gobernadora, Sandra Paola Hurtado Palacio,

¹³ Asamblea Departamental del Quindío. 2008. Ordenanza 019 del 30 de mayo de 2008. Pág. 77.

¹⁴ Los Pactos Ciudadanos por la Cultura son una metodología de trabajo desarrollada por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes que está orientado al encuentro y el diálogo entre la sociedad civil y los candidatos a alcaldías y gobernaciones para lograr un pacto colectivo que favorezca la sostenibilidad de los procesos culturales en los departamentos y los municipios, su objetivo apunta a que los futuros gobernantes escuchen las propuestas en materia cultural y se comprometan con la ciudadanía a que dichas propuestas sean tenidas en cuenta en el esquema programático de sus planes de gobierno.

quedando consignado como compromiso la continuidad del proceso de fortalecimiento al Sistema Departamental de Cultura¹⁵.

La formulación de la nueva política departamental de cultura quedó incluida en el Plan Departamental de Desarrollo 2012-2015 *“Gobierno Firme por un Quindío más Humano”*: Dimensión Socio-cultural *Más (+) Quindío, Más (+) Humano*; Política *Viva Quindío cultural y recreativo*; Programa *Quindío descentralizado en su oferta cultural – Sistema Departamental de Cultura*; Subprograma *Fortalecimiento de la institucionalidad cultural*; Meta Resultado *Adoptar mediante norma departamental el Plan Biocultura 2012-2022*; Indicador de Producto *Plan Departamental Biocultura 2012-2022*¹⁶.

En la construcción de la política, se retomó el enfoque biocultural abordado por el anterior plan de cultura (Plan Estratégico Cultural Quindío Bio-Cultura 2020), buscando dar cuenta de la relación dialéctica entre vida y cultura como norte orientador y fin último del plan. Dando cumplimiento a lo indicado en el Plan de Desarrollo Departamental se adoptó, por medio de la Ordenanza N°008 de 2013, el Plan Departamental de las Culturas – Biocultura – 2013 – 2023, como política pública de la cultura a diez años en el departamento.

Finalmente, en el actual Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 *“Tú y Yo Somos Quindío”*, se incluyó la formulación de la nueva política pública de cultura del departamento, como meta de producto del programa denominado Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos *“Tú y Yo Somos Cultura Quindiana”*, perteneciente al Sector Cultura; en 2022 se inicia el proceso de formulación de este instrumento de planificación, gracias al liderazgo del Consejo Departamental de Cultura.

1.1.3. Proceso de formulación del Plan Departamental de Cultura

En el primer semestre del año 2022, se emprendió la recolección inicial de insumos para el levantamiento del diagnóstico del sector cultural del departamento, encaminada a la formulación de la nueva política pública departamental de cultura a implementarse una vez finalizado el término del Plan Departamental de las Culturas Biocultura 2013 – 2023. Este proceso se hizo a través de mesas temáticas realizadas en once (11) municipios del departamento: Buenavista, Calarcá, Circasia, Córdoba, Filandia, Génova, La Tebaida,

¹⁵ Gobernación del Quindío - Secretaría Departamental de Cultura. 2013. Plan Decenal de las Culturas – Biocultura 2013–2023. Págs. 11-12.

¹⁶ Gobernación del Quindío. 2012. Plan Departamental de Desarrollo 2012-2015 *“Gobierno Firme por un Quindío más Humano”*. Págs. 70, 75.

Montenegro, Quimbaya, Pijao y Salento, donde participaron un total de 115 personas. Asimismo, se realizó la aplicación de una encuesta y la construcción de una matriz DOFA para determinar las principales problemáticas del sector y las propuestas encaminadas a fortalecer la cultura en el departamento.

Durante el segundo semestre de 2022, comenzó de manera formal el proceso de formulación del nuevo plan departamental de cultura, iniciando con la construcción del diagnóstico del sector a través, en primer lugar, del análisis y evaluación de Plan Biocultura 2013-2023 en su implementación en los planes de desarrollo de los tres gobiernos departamentales que abarcó, y en segundo, con consultas a agentes culturales acerca de sus percepciones respecto al cumplimiento de este plan durante los pasados diez (10) años. El análisis a profundidad y los resultados de este proceso están desarrollados en el aparte del diagnóstico de este documento.

La formulación del planteamiento estratégico de la nueva política cultural para el departamento es producto, por una parte, del análisis de la información y los resultados del diagnóstico y por otra, de los aportes y las concertaciones llevadas a cabo con el sector. Uno de los consensos fundamentales logrados con el Consejo Departamental de Cultura fue la continuidad del enfoque biocultural en el nuevo plan, ya que constituye un elemento esencial para abordar la cultura a partir de la diversidad de la vida en todas sus manifestaciones (Acta de Reunión Ordinaria del Consejo Departamental de Cultura N°008 del 05 de diciembre de 2022); de igual forma, tanto el periodo que abarca la política, como su nombre, *Cultura para la Vida*, fueron aprobados por el Consejo de Cultura en sesión ordinaria llevada a cabo los días 28 de mayo y 5 de junio de 2023 (Acta de Reunión Ordinaria del Consejo Departamental N°003 del 31 de mayo y 5 de junio de 2023).

Este plan está alineado con los lineamientos contemplados en el Plan Nacional de Cultura 2022-2032: “Cultura para la Protección de la Diversidad de la Vida y el Territorio” y lo promulgado en materia de cultura en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida”.

1.1.3.1. Cultura para la Vida.

“Cultura para la Vida” es el nombre que enmarca esta política para el departamento, cuyo fin primordial se orienta a entender la vida como un eje fundamental para la acción cultural. Hay una relación de doble vía entre los procesos de la vida y la cultura que es determinante en la conservación de la existencia en todas sus dimensiones y la sostenibilidad de los procesos culturales de las comunidades.

La diversidad de la vida se compone tanto de la diversidad de especies animales, vegetales, hábitats y ecosistemas, como de la diversidad cultural. La Biocultura apunta a las relaciones

equilibradas entre ambas diversidades, “Cultura para la Vida” busca que la acción cultural esté orientada teniendo presente la relación simbiótica existente entre ambas.

1.2. MARCO LEGAL

1.2.1. Ámbito Internacional

La normatividad de los derechos de la cultura ha tenido a lo largo de los últimos 75 años una serie de acciones enmarcadas en diversas convenciones que han orientado las acciones a implementar en esta materia. En la siguiente tabla se exponen los principales lineamientos normativos propuestos por la UNESCO que contienen medidas de reconocimiento y protección de la cultura en el ámbito internacional:

Tabla 1. Lineamientos Internacionales relativos a la normativa cultural (UNESCO)

Norma	Contenido
Declaración Universal de los Derechos Humanos - 1948	-Derechos Culturales y Educativos -Derecho acceso a las artes -Derecho difundir ideas -Derecho acceso avances científicos de la humanidad Objetivo: garantizar el acceso y participación en la cultura a personas y comunidades
Declaración de Friburgo sobre los Derechos Culturales -1966	Aclara importancia de los derechos culturales y profundiza en la dimensión cultural de los derechos humanos y su interdependencia para el ejercicio efectivo de los mismos.
Convención de Patrimonio Mundial Cultural y Natural - 1972	-Definición sobre patrimonio cultural y natural. -Reconocimiento de lugares/sitios que poseen Valor Universal Excepcional. -Establecimiento de medidas de protección al patrimonio cultural y natural
Declaración de México sobre las Políticas Culturales - 1982	-Identidad Cultural -Dimensional Cultural del Desarrollo -Cultura y Democracia -Patrimonio Cultural -Creación Artística e Intelectual y Educación Artística -Relación entre Cultura, Educación, Ciencia y Comunicación -Planificación, Administración y Financiación de las actividades culturales -Cooperación Cultural Internacional -UNESCO
Segundo Protocolo de la Convención de La Haya de 1954 para la “Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado” - 1999	Mejorar la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado y establecer un sistema reforzado de protección para bienes culturales especialmente designados.

Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático - 2001	Reconoce la importancia del patrimonio cultural subacuático como parte integrante del patrimonio cultural de la humanidad y elemento de particular importancia en la historia de los pueblos, las naciones y sus relaciones mutuas en lo concerniente a su patrimonio común.
Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial - 2003	-Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. -Respeto del Patrimonio Cultural Inmaterial de las comunidades e individuos de que se trate. -Sensibilización en el plano local, nacional e internacional a la importancia del Patrimonio Cultural Inmaterial y de su reconocimiento recíproco. -Cooperación y asistencia internacionales.
Convención sobre Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales - 2005	-Reconocimiento de la particularidad de los bienes y servicios culturales -Dimensión económica y cultural de este tipo de bienes y servicios orientados hacia el desarrollo humano sostenible de las personas y las comunidades. Gobernanza Cultural – Desarrollo Sostenible – Derechos Humanos – Intercambios y Movilidad

Fuente: Elaboración Propia a partir de datos UNESCO. Asuntos Jurídicos. Convenciones

1.2.2. Ámbito Nacional

La Constitución Política de 1991 fortaleció el desarrollo normativo del sector cultural en Colombia. A través de la Carta Magna se reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana (artículo 7), asignándole al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales de la Nación (artículo 8). al igual que se protegen los recursos culturales y naturales del país lenguas y dialectos de los grupos étnicos (artículo 68-inciso 5).

Asimismo, se establece que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura en igualdad de oportunidades, a través de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas de creación de la identidad nacional; determinando que la cultura y sus diversas manifestaciones son fundamento de la nacionalidad, siendo el Estado el encargado de promover la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación (artículo 70).

De igual forma, determina que la búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres y que el Estado debe crear los incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia, la tecnología y demás manifestaciones culturales ofreciendo estímulos especiales a quienes ejerzan estas actividades; también contempla que los planes de desarrollo económico y social deben incluir el fomento a la cultura (artículo 71).

El Estado tiene bajo su protección el patrimonio cultural de la Nación, estableciendo que todos aquellos bienes culturales que conforman la identidad nacional son inalienables, inembargables e imprescriptibles y pertenecen a la Nación (artículo 72); se protegen los recursos culturales y naturales del país y vela por la conservación de un ambiente sano (artículo 95 - numeral 8).

Mediante la Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura –, se dio el desarrollo de los citados artículos de la Constitución Política de Colombia, dictándose normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura y se creó el Ministerio de Cultura. El reconocimiento de los derechos culturales y orientándose en los lineamientos en materia de Cultura desglosados por la UNESCO son los principios en los que se cimenta esta Ley. En la siguiente tabla se hace una compilación de la legislación competente a cultura:

Tabla 2. Legislación Competente al Sector Cultura

Norma	Descripción
Ley 6 de 1992	Por la cual se expiden normas en materia tributaria. Se crean beneficios tributarios para la cultura y las artes.
Ley 44 de 1993	Ley de Derechos de Autor. Por la cual se modifica y adiciona la Ley 23 de 1982 y se modifica la Ley 29 de 1944.
Ley 70 de 1993	Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política y se definen los mecanismos para la protección y desarrollo de los derechos y de la identidad cultural.
Ley 98 de 1993	Fomento del libro. Por medio de la cual se dictan normas sobre democratización y fomento del libro colombiano.
Ley 181 de 1995	Fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y se crea el Sistema Nacional del Deporte. Favorecer las manifestaciones del deporte y la recreación en las expresiones culturales y en las fiestas típicas y en todos aquellos actos que reafirmen la identidad nacional.
Ley 397 de 1997 Ley General de Cultura Derechos Culturales	<p>Derechos a la identidad de los diversos pueblos Título I: Artículo 3. Impulso y estímulo a proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad cultural. Artículo 6. Garantía a grupos étnicos y lingüísticos a conservar y enriquecer y difundir su identidad y patrimonio. Artículo 7. Protección lenguas indígenas y de las comunidades negras, raizales y palenqueras. Título II: Artículo 13. Grupos étnicos asentados en territorios de riqueza arqueológica conservarán derechos sobre patrimonio arqueológico.</p> <p>Derechos de autor Título II: Artículo 13. Protección lenguas, tradiciones, costumbres y saberes, Estado garantizará derechos autoría colectiva a grupos étnicos. Apoyará procesos de etnoeducación y estimulará difusión de su patrimonio a través de los medios de comunicación. Título III: Artículo 33. Derechos de autor se consideran inalienables por las implicaciones relacionadas con la seguridad social del artista.</p> <p>Derecho al conocimiento</p>

	<p>Título I: Artículo 10. Garantiza la libre investigación, fomentando el talento investigativo.</p> <p>Derecho a la promoción y fomento de la ciencia, la tecnología y la cultura</p> <p>Título III: Artículo 17. Ministerio de Cultura y entidades territoriales fomentarán las artes en todas sus expresiones y demás manifestaciones simbólicas expresivas.</p> <p>Artículo 18. El Ministerio de Cultura y entidades territoriales establecerán estímulos especiales y promocionarán la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Artículo 20. El Ministerio de Cultura organizará y promocionará la difusión nacional de las expresiones culturales de los colombianos, la participación en festivales internacionales y otros eventos de carácter cultural.</p>
Decreto 1589 de 1998	Por el cual se reglamenta el Sistema Nacional de Cultura - SNCU – y se dictan otras disposiciones.
Ley 594 de 2000	Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos. Cuyo objeto es establecer las reglas y principios generales que regulan la función archivística del Estado.
Ley 666 de 2001	Por medio de la cual se modifica el Artículo 38 de la Ley 397 de 1997 y se dictan otras disposiciones. Artículo 2 (sobre Estampilla Procultura): Acciones dirigidas a estimular y promocionar la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Estimular la creación, funcionamiento y mejoramiento de espacios públicos aptos para la realización de actividades culturales, dotación centros y casas culturales, propiciar infraestructura cultural. Fomentar formación y capacitación técnica y cultural del creador y de gestor cultural. Se destina un diez por ciento (10%) del recaudo para la seguridad social del creador y de gestor cultural. Apoyar los diferentes programas de expresión cultural y artística y difundir las artes en todas sus expresiones y demás manifestaciones simbólicas expresivas.
Ley 715 de 2001	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros. Sistema General de Participaciones. Corresponde a los municipios, directa o indirectamente, con recursos propios del SGP promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal: Fomentar el acceso, la innovación, la creación y la producción artística y cultural; apoyar y fortalecer los procesos de información, investigación, comunicación y formación y las expresiones multiculturales; apoyar la construcción, dotación, sostenimiento y mantenimiento de la infraestructura cultural del municipio y su apropiación creativa por parte de las comunidades; y proteger el patrimonio cultural en sus distintas expresiones y su adecuada incorporación al crecimiento económico y a los procesos de construcción ciudadana; apoyar el desarrollo de las redes de información cultural y bienes, servicios e instituciones culturales (museos, bibliotecas, archivos, bandas, orquestas), y otras iniciativas de organización del sector cultural; formular, orientar y ejecutar los planes, programas, proyectos y eventos municipales teniendo como referencia el Plan Decenal de Cultura.
Decreto 267 de 2002	Por medio del cual se integra el Consejo Nacional del Libro y la Lectura.
CONPES 3162 de 2002	Lineamientos para la sostenibilidad del Plan Nacional de Cultura 2001 – 2020 “Hacia una ciudadanía democrática cultural”
Ley 814 de 2003	Ley del Cine. Por la cual se dictan normas para el fomento de la actividad cinematográfica en Colombia. Procura afianzar el objetivo de propiciar un desarrollo progresivo, armónico y equitativo de la cinematografía nacional y, en general, promover la actividad cinematográfica en Colombia.

Decreto 1782 de 2003	Por medio del cual se reglamenta la composición y funcionamiento del Consejo Nacional de Cultura, la elección y designación de algunos de sus miembros y se dictan otras disposiciones.
Decreto 3600 de 2004	Por el cual se reglamenta la composición y funcionamiento del Consejo Nacional de las Artes y las Culturas y se dictan otras disposiciones.
Ley 1037 de 2006	Por medio de la cual se aprueba la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial aprobada por la Conferencia General de la Unesco en su XXXII reunión.
Ley 1130 de 2007	Por medio de la cual se aprueba el “Segundo Protocolo de la Convención de La Haya de 1954 para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado”.
Ley 1170 de 2007	Por medio de la cual se expide la ley del teatro colombiano y se dictan otras disposiciones. Se reconoce la actividad teatral y escénica, por su contribución al afianzamiento de la cultura nacional y serán objeto de la promoción y apoyo del Estado colombiano.
Ley 1185 de 2008	Ley de Patrimonio Cultural. Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 y se dictan otras disposiciones. Establece el Régimen Especial de salvaguardia, protección, sostenibilidad, divulgación y estímulo para los bienes del patrimonio cultural de la Nación.
Decreto 1313 de 2008	Por el cual se reglamenta el artículo 4º de la Ley 1185 de 2008 (que modificó el artículo 7º de la Ley 397 de 1997), relativo al Consejo Nacional de Patrimonio Cultural.
Decreto 763 de 2009	Por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 814 de 2003 y 397 de 1997 modificada por medio de la Ley 1185 de 2008, en lo correspondiente al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza material.
Decreto 2941 de 2009	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 397 de 1997 modificada por la Ley 1185 de 2008, en lo correspondiente al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza inmaterial
Decreto 4934 de 2009	Por el cual se reglamenta el artículo 470 del Estatuto Tributario. Gravamen al servicio de telefonía móvil. Veinticinco por ciento (25%) del recaudo se destine al Distrito Capital y los departamentos para el fomento, promoción y desarrollo (entre otros) de la cultura y la actividad artística. Los municipios y/o distritos cuyas actividades artísticas y culturales hayan sido declaradas Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por las UNESCO, tendrán derecho a que se destine el 50% de porcentaje asignado para la promoción y fomento de estas actividades.
Ley 1379 de 2010	Por medio de la cual se organiza la Red Nacional de Bibliotecas Públicas. Tiene por objeto definir la política de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, regular su funcionamiento y establecer los instrumentos para su desarrollo integral y sostenible.
Ley 1381 de 2010	Por la cual se desarrollan los artículos 7, 8, 10 y 70 de la Constitución Política, y los artículos 4, 5, y 29 de la Ley 21 de 1991 (que aprueba el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales), y se dictan normas sobre reconocimiento, fomento, protección, uso, preservación y fortalecimiento de las lenguas de los grupos étnicos de Colombia y sobre sus derechos lingüísticos y los de sus hablantes.
Ley 1454 de 2011	Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial. Facilitar el fortalecimiento de la identidad cultural atendiendo a la diversidad cultural. Propiciará las condiciones para concertar políticas públicas entre Nación y entidades territoriales con reconocimiento a la diversidad geográfica, histórica, económica, ambiental, étnica y cultural e identidad regional y nacional.

Ley 1493 de 2011	Por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas. Formalización y regulación de la industria del espectáculo público y las artes escénicas
Ley 1530 de 2012	Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías. Financiación de proyectos de inversión de diversos sectores, entre ellos, el sector cultural
Ley 1556 de 2012	Por la cual se fomenta el territorio nacional como escenario para el rodaje de obras cinematográficas. Fomento de la actividad cinematográfica de Colombia, promoviendo el territorio nacional como elemento del patrimonio cultural para la filmación de audiovisuales.
Ley 1607 de 2012	Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones. Base gravable y tarifa en el servicio de telefonía móvil (4%), que será destinado a la inversión social. 75% para Deporte; 25% para Cultura para el fomento, promoción y desarrollo del sector.
Ley 1675 de 2013	Por medio de la cual se reglamentan los artículos 63, 70 y 72 de la Constitución Política de Colombia, en lo relativo al Patrimonio Cultural Sumergido.
CONPES 3803 de 2014	Política para la preservación del Paisaje Cultural Cafetero de Colombia
CONPES 161 de 2015	Reconoce el papel fundamental de la diversidad de género en el patrimonio cultural de la nación, además de la necesidad de trabajar en la transformación cultural de los imaginarios y demás elementos simbólicos y explícitos que responden a una cultura autoritaria y patriarcal fundamentada en la exclusión de las mujeres.
Decreto 1080 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura. Tiene como objeto compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen el sector y contar con un instrumento jurídico único para el mismo. Deroga Decreto 1100 de 2014 Modificado por los Decretos: 1653 y 2380 de 2015; 53 y 1530 de 2016; 537, 554 y 2211 de 2017; 1009 de 2018; 138 y 2358 de 2019; 474, 697, 126 y 1702 de 2020; 279, 525, 639 y 1701 de 2021; 624 y 2640 de 2022. Adicionado por los Decretos: 56 de 2016; 968 y 1389 de 2017; 359, 738 y 1091 de 2018; 697 y 1204 de 2020; 880, 1733 y 1734 de 2021.
Ley 1819 de 2016	Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural. Base gravable y tarifa a los servicios de telefonía, datos y navegación móvil sobre el 4% de la totalidad del servicio, será destinado a inversión social en Deporte y Cultura: 70% para Deporte; 30% para Cultura para el fomento, promoción y desarrollo del sector.
CONPES 3867 de 2016	Estrategia de preparación institucional para la paz y posconflicto. Desarrollo social y económico de las zonas rurales para la paz territorial: Derechos sociales con enfoque territorial (salud, cultura, educación, seguridad social, protección a la vejez, vivienda, seguridad alimentaria)
Ley 1834 de 2017	Por medio de la cual se fomenta la economía creativa – Ley Naranja. Desarrollo, fomento, incentivos y protección de las industrias creativas.
Decreto 2012 de 2017	Adición de un capítulo al Decreto 1833 de 2016, por medio del cual se compilan las normas del Sistema General de Pensiones. Creación de Beneficios Económicos Periódicos – BEPS para creadores y gestores culturales.
Ley 1913 de 2018	Por medio de la cual se crea la comisión intersectorial como instancia que coordine y promueva programas y actividades que se desarrollen en las zonas del Paisaje Cultural Cafetero Colombiano (PCCC) y se fortalezcan las estrategias y criterios que la UNESCO definió para inscribirlo en la Lista de Patrimonio Mundial.

Decreto 2120 de 2018	Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Cultura.
Ley 1975 de 2019	Por medio de la cual se expide la Ley del Actor para garantizar los derechos laborales y culturales de los actores y actrices en Colombia, fomentar oportunidades de empleo para quienes ejercen la actuación, y se dictan otras disposiciones.
Ley 2010 de 2019	Por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario y se dictan otras disposiciones. Acuerdo de pago del IVA actividades declaradas como patrimonio cultural.
Ley 2057 de 2020	Por la cual se declara al Yipao y a la Cultura Yipera como patrimonio cultural integrante del Paisaje Cultural Cafetero y se dictan otras disposiciones. Se declara al Yipao como artefacto cultural integrante del PCC y del Patrimonio Cultural Mueble de la Nación. Todas las manifestaciones sociales, culturales, deportivas y artísticas que se relacionen con el Yipao se conocerán como Cultura Yipera y serán Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación.
Ley 2070 de 2020	Por la cual se dictan medidas para la reactivación y fortalecimiento del sector cultural, se crea el Fondo para la Promoción del Patrimonio, la Cultura, las Artes y la Creatividad - Foncultura. Tiene por objeto desarrollar medidas que permitan la reactivación y el fortalecimiento del sector cultura y de la economía creativa en todo el territorio nacional.
Ley 2079 de 2021	Por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de vivienda y hábitat. Vivienda de Interés Cultural.
Ley 2144 de 2021	Por medio de la cual se dictan medidas encaminadas a salvaguardar, fomentar y reconocer la gastronomía colombiana y se dictan otras disposiciones. Tiene por objeto salvaguardar, fomentar, reconocer e impulsar la gastronomía tradicional colombiana como integrante del patrimonio cultural, por medio de un sello de calidad que identifique el origen y la tradición.
CONPES 4068 DE 2021	Política Nacional de Lectura, Escritura, Oralidad y Bibliotecas Escolares - LEOBE
Ley 2184 de 2022	Ley de Oficios Culturales. Por medio de la cual se dictan normas encaminadas a fomentar, promover la sostenibilidad, la valoración y la transmisión de los saberes de los oficios artísticos, de las industrias creativas y culturales, artesanales y del patrimonio cultural en Colombia. Tiene por objeto establecer el régimen para el fortalecimiento y la sostenibilidad de los oficios artísticos y culturales mediante su identificación, su valoración y fomento.
Ley 2244 de 2022	Ley de Parto Digno, Respetado y Humanizado. Por medio de la cual se reconocen los derechos de la mujer en embarazo, trabajo, parto y posparto y se dictan otras disposiciones. Pluralismo Cultural (artículo 10). Apoyo a procesos de partería tradicionales (artículo 11).
Ley 2245 de 2022	Por medio de la cual se reconoce el Paisaje Cultural Cafetero Colombiano como patrimonio cultural de la Nación.
Decreto 651 de 2022	Por el cual se adiciona el Decreto 1077 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio, en desarrollo con la vivienda de interés cultural. La vivienda de interés cultural – VIC es una categoría de vivienda que se caracteriza por estar totalmente arraigada e imbricada en su territorio y su clima; su diseño, construcción, financiación y criterios normativos obedecen a costumbres, tradiciones, estilos de vida, materiales y técnicas constructivas y productivas, así como a mano de obra locales (artículo 1).
CONPES 4087 de 2022	Concepto favorable a la Nación para contratar un empréstito con la banca multilateral hasta por USD 10 millones, o su equivalente en otras monedas, destinado a financiar

	el proyecto infraestructura y fortalecimiento institucional y de gobernanza en las Áreas de Desarrollo Naranja.
CONPES 4090 de 2022	Política Nacional de Economía Naranja: Estrategias para impulsar la Economía de la Cultura y la Creatividad.
Ley 2319 de 2023	Por medio de la cual se reforma la Ley 397 de 1997, se cambia la denominación del Ministerio de Cultura, se modifica el término de economía naranja y se dictan otras disposiciones. Tiene por objeto cambiar la denominación del Ministerio de Cultura al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes desde la concepción diversa y multicultural del pueblo colombiano, reconocida por la Constitución Política. Así mismo, ampliar la concepción de las economías culturales y creativas, antes limitadas a la denominación de economía naranja.
Ley 2323 de 2023	Por medio de la cual se enaltece el Paisaje Cultural Cafetero de Colombia (PCCC), se articula con los planes de desarrollo departamentales y municipales, y se dictan otras disposiciones. Tiene por objeto enaltecer el Paisaje Cultural Cafetero de Colombia PCCC, con el fin de que, su declaración Patrimonio Mundial de la Humanidad tenga vocación de permanencia en el tiempo, por tanto, resalta la pujanza, adaptación, productividad, preservación, transformación, generación de economías campesinas, y esfuerzo humano, familiar y generacional alrededor del café.

Fuente: Elaboración Propia a partir de adición de información a la encontrada en el Plan Nacional de Cultura 2022-2032

Desde la promulgación en 1997 de la Ley General de Cultura, el Ministerio de Cultura inició la tarea de desarrollar los lineamientos fundamentales para ejecutar acciones efectivas en las áreas artísticas y el patrimonio cultural en el país^{17 18} (ver Tabla 3):

Tabla 3. Principales Políticas Públicas del Ministerio de Cultura

Norma	Descripción
Política Cultural para la Protección del Patrimonio Cultural Mueble – PCMU	Fortalecer la gestión y la inversión para proteger el PCMU y los BIC muebles de manera coordinada, corresponsable y sostenible, con el fin de aumentar el sentido de pertenencia de los colombianos y el reconocimiento de la diversidad de identidades y memorias del país representadas en su cultura material. Marzo de 2014
Política para el Conocimiento, la Salvaguardia y el Fomento de la Alimentación y las Cocinas Tradicionales de Colombia	Valorar y salvaguardar la diversidad y riqueza cultural de los conocimientos, prácticas y productos alimenticios de las cocinas tradicionales de Colombia, como factores fundamentales de la identidad, pertenencia y bienestar de su población. Febrero de 2012
Política de Artes	Asume el rol del Estado en los asuntos relativos al fomento de las artes, por una parte, como la

¹⁷ Ministerio de Cultura. SF. Políticas Culturales.

¹⁸ Ministerio de Cultura. 2009. Compendio de Políticas Culturales.

	<p>necesaria intervención pública para garantizar las condiciones que permitan el ejercicio de prácticas artísticas a la mayor parte de la población, reconociéndolas como derechos culturales universales y, por otra, como una mediación para la organización y reglamentación de las actividades de un sector con responsabilidades públicas, que contribuye a configurar y redefinir las identidades y a enriquecer el patrimonio cultural de la nación, mediante su productividad simbólica, social y económica</p>
<p>Política para la Gestión, Protección y Salvaguardia del Patrimonio Cultural</p>	<p>Lograr la apropiación del patrimonio cultural por parte de la ciudadanía y de todos los actores del Sistema Nacional de Patrimonio Cultural – SNPC. Brinda herramientas para una gestión social sostenible y responsable del patrimonio cultural en Colombia, para garantizar su protección y salvaguardia efectiva.</p>
<p>Política de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial</p>	<p>Fortalecer la capacidad social de gestión que tienen los grupos humanos para salvaguardar y fomentar su PCI como una condición necesaria para su desarrollo y bienestar colectivos. 2014</p>
<p>Política para la gestión del patrimonio bibliográfico y documental</p>	<p>Tiene como objetivo promover la valoración, el rescate, la protección, la organización y el acceso al patrimonio bibliográfico y documental colombiano; y crear una red nacional de patrimonio bibliográfico y documental, con el fin de establecer acciones cooperativas y facilitar los procesos cooperativos de organización, conservación y acceso de este patrimonio a nivel nacional e internacional, haciendo uso de la tecnología.</p>
<p>Política de Cultura Digital</p>	<p>Vinculada con las transformaciones contemporáneas de la información y la comunicación, subraya la necesidad de promover la creación y la expresión de todos los sectores sociales en el contexto de las nuevas tecnologías.</p>
<p>Política de Archivos</p>	<p>Da respuesta a los principios constitucionales sobre el papel de la cultura como fundamento de la nacionalidad que identifica a Colombia como un país multiétnico y pluricultural. Buscando incrementar la conciencia sobre la importancia y la protección del patrimonio documental, garantizando su conservación y promoviendo el acceso democrático; asimismo, promoverá la apropiación social del patrimonio documental, a través de la implementación de programas y proyectos a nivel nacional y regional relacionados con procesos de valoración, reflexión, investigación y conocimiento</p>

	del patrimonio documental, que incentiven la participación activa de las comunidades, instituciones, entes territoriales, gremios y agentes culturales.
Política de Comunicación/Cultura	Propone fortalecer a Colombia como un país incluyente que visibiliza a sus poblaciones a través de la función social de la comunicación, así como el fomento de contenidos culturales en todos los medios y se haga una apuesta por la creación, para que la sociedad entienda a los realizadores de contenidos como creadores que aportan su visión narrativa y artística a los acontecimientos culturales colombianos.
Política de Diversidad Cultural	Parte de los principios constitucionales que establecen como uno de los fundamentos de la nación su diversidad cultural; así mismo de la obligación del Estado de reconocer, proteger y fomentar la cultura en todas sus manifestaciones y de la garantía constitucional a la libertad de conciencia y de expresión. Hace un especial énfasis en grupos poblacionales específicos: las comunidades pertenecientes a los pueblos indígenas, las poblaciones afrocolombianas, palanqueras y raizales, el pueblo gitano o Rrom, y los grupos en situación de vulnerabilidad socialmente diferenciados especialmente las mujeres cabezas de hogar, los jóvenes y la primera infancia
Política de Infraestructura Cultural	Apunta a la creación, al fortalecimiento y a la sostenibilidad de espacios de intercambio y enriquecimiento de las comunidades, como puntos de encuentro de los diferentes creadores y gestores culturales y lugares para la convivencia y la inclusión social. Partiendo del principio de la descentralización efectiva y de la generación de capacidades locales. Busca la sostenibilidad de las prácticas artísticas y culturales de las diferentes comunidades del país.
Política de Turismo Cultural	Busca fomentar el turismo cultural por Colombia e incentivar a nacionales y extranjeros a conocer y apropiarse las costumbres y el patrimonio material e inmaterial del país. Busca generar beneficios a la comunidad, así como los medios y motivaciones para la salvaguardia del patrimonio cultural, garantizando la sostenibilidad de los sectores cultural y turístico.
Política para el Emprendimiento y las Industrias Culturales	Busca propender por la articulación de las organizaciones y agentes que hacen parte de las cadenas de valor, con las políticas de desarrollo económico y social del Estado colombiano y con las oportunidades de inversión y asistencia técnica que

	ofrece tanto el sector privado como la cooperación internacional.
Política para las Casas de la Cultura	Fortalecer integralmente las casas de la cultura para que se consoliden como instituciones municipales con capacidad de liderazgo en todo lo relacionado con los procesos culturales de su jurisdicción, la ejecución de planes y programas y acceso a la comunidad a los bienes y servicios culturales.
Política Nacional de Lectura, Escritura, Oralidad y Bibliotecas Escolares - LEOBE	Tiene como objetivo principal promover el desarrollo de capacidades en lectura; escritura; y, oralidad, que contribuyan a la formación integral de las niñas; niños; adolescentes; jóvenes, y de la comunidad educativa en general, para garantizar el acceso pleno al conocimiento y los valores de la cultura, durante toda la trayectoria educativa y el curso de vida. Diciembre de 2021.
Plan Decenal de Lenguas Nativas de Colombia 2022-2032	El Plan Decenal de Lenguas Nativas responde a la garantía de los derechos lingüísticos y culturales de los pueblos indígenas y coordina la acción institucional, propiciando la participación de las comunidades étnicas para la protección y el fortalecimiento de las lenguas nativas. Febrero 2022
Plan Nacional de Cultura 2022-2032. “Cultura para la protección de la diversidad de la vida y el territorio”	Es una hoja de ruta para el sector cultural orientada a que las comunidades reconozcan la diversidad y cuiden de ella para la protección de la vida; invitando a visibilizar la interrelación entre cultura y biodiversidad hace parte fundamental de la construcción de la noción de territorio. Resolución DM N°224 del 19 julio de 2022 Ministerio de Cultura.
Programa Nacional de Concertación Cultural	Herramienta a través de la cual el Ministerio de Cultura apoya proyectos de interés público que desarrollen procesos artísticos o culturales y que contribuyan a brindar espacios de encuentro y convivencia en sus comunidades.
Programa Nacional de Estímulos	Reconoce la creación, los procesos de investigación, formación y circulación en los campos de la cultura, el patrimonio cultural y las artes como pilares del desarrollo cultural de la nación.
Programa Nacional de Fortalecimiento de Museos	El Programa Nacional de Fortalecimiento de Museos del Ministerio de Cultura tiene la responsabilidad de orientar la política del sector museístico del país. Es la entidad catalizadora de los procesos que demanda la comunidad museística a partir de los retos que plantea el desarrollo de los museos en la actualidad.
Programa Nacional de Vigías del Patrimonio Cultural	Es una estrategia de participación ciudadana gestada por la Dirección de Patrimonio para reconocer, valorar, proteger y divulgar el patrimonio cultural mediante la conformación de brigadas voluntarias de ciudadanos que velen por la protección de la

	herencia cultural, y para ampliar el cuerpo operativo dedicado a la valoración y el cuidado del patrimonio de las localidades y regiones colombianas.
--	---

Fuente: Elaboración Propia a partir de datos Compendio de Políticas Culturales Ministerio de Cultura

1.2.3. Ámbito Departamental

El marco normativo en materia de cultura en el departamento del Quindío fue desarrollado luego de la promulgación de la Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura, está conformado por los siguientes actos administrativos:

Tabla 4. Marco Normativo de Cultura en el Departamento del Quindío

Norma	Descripción
Decreto 557 del 30 de junio de 1992	Por medio del cual se crea el Consejo Departamental de Cultura
Ordenanza N°09 del 07 de julio de 1998	Por medio de la cual se establece la Cátedra de la Quindianidad
Ordenanza N°0059 del 14 de diciembre de 2000	Por medio de la cual se adopta como política oficial del gobierno departamental el Plan Estratégico Cultural Quindío 2020.
Ordenanza N°032 del 1° de diciembre de 2003	Por medio de la cual se adopta la Cátedra de la Quindianidad desde los grados 4° a 11° en los planteles educativos públicos y privados del Departamento buscando la enseñanza de los aspectos básicos de la historia social, económica, cultural y geográfica del Quindío
Ordenanza N°0033 del 2 de diciembre de 2004	Por medio de la cual se declara recurso turístico y patrimonio cultural del departamento del Quindío la Fiesta Nacional del Café y se vincula el departamento a esta celebración.
Ordenanza N°0016 del 25 de julio de 2005	Por medio de la cual se compilan las ordenanzas relativas a la creación del Comité de Protección Arqueológica y Antropológica del Quindío y se dictan otras disposiciones.
Ordenanza N°0003 del 5 de mayo de 2006	Por medio de la cual se declara Bien de Interés Cultural Intangible el Yipao en el departamento del Quindío.
Ordenanza N°0023 del 26 de septiembre de 2006	Por medio de la cual se declara Bien de Interés Cultural Intangible el Festival de Velas y Faroles del municipio de Quimbaya en el departamento del Quindío.
Ordenanza N°0006 del 18 de abril de 2007	Por medio de la cual se crea la Red Departamental de Bibliotecas Públicas para el departamento del Quindío y se fomenta la creación de las bibliotecas públicas.
Ordenanza N°0032 del 16 de octubre de 2007	Por medio de la cual se declara Bien de Interés Cultural Intangible la Cestería de Bejucos del municipio de Filandia en el departamento del Quindío.

Ordenanza N 0036 del 30 de noviembre de 2007	Por medio de la cual se declara Bien de Interés Cultural material arquitectónico la sede donde funcionó la Escuela de Señoritas Rafael Uribe Uribe de la ciudad de Calarcá – Quindío.
Decreto N°1065 del 10 de septiembre del 2008	Por el cual se define la composición y se reglamentan las funciones y régimen de sesiones, período, quórum, honorarios de sus miembros y lo relacionado con la Secretaría Técnica del Consejo Departamental de Patrimonio Cultural.
Decreto N°752 del 21 de abril de 2010	Por medio del cual se crea el Comité Editorial de la Biblioteca de Autores Quindianos.
Decretos N°1231 y N°1235 de 2010	Por medio de los cuales se crea y se reglamenta la Secretaría Departamental de Cultura del Quindío.
Ordenanza N°010 del 27 de febrero de 2012	Por medio de la cual se adopta la Estampilla Procultura del Departamento del Quindío, se autoriza su emisión y se dictan otras disposiciones.
Ordenanza N°038 del 22 de noviembre de 2012	Por medio de la cual se derogan las ordenanzas N°012 de agosto 10 de 1993, N°009 de julio 7 de 1998 y N°032 del diciembre 01 de 2003 y se adopta un proyecto pedagógico transversal para desarrollar competencias cognitivas, afectivas y actitudinales para la conservación del Paisaje Cultural Cafetero
Ordenanza N°008 del 23 de septiembre de 2013	Por medio de la cual se deroga la Ordenanza N°0059 del 14 de diciembre de 2000 y establece como política departamental de cultura el “Plan Departamental de las Culturas – Biocultura 2013-2023”
Decreto N°647 del 15 de diciembre de 2014	Por medio del cual se reglamenta e institucionaliza el Sistema Departamental de Cultura.
Decreto N°224 del 20 de abril de 2015	Por medio del cual se modifica el Decreto N°647 de 2014 sobre el Sistema Departamental de Cultura.
Ordenanza N°013 del 13 de noviembre de 2015	Por medio de la cual se crea el Programa Departamental de Concertación de Proyectos Artísticos y Culturales en el Quindío.
Ordenanza N°014 del 13 de noviembre de 2015	Por medio de la cual se crea el Programa Departamental de Estímulos a la investigación, creación y producción artística en el departamento del Quindío.
Ordenanza N°023 del 28 de noviembre de 2015	Por medio del cual se activan los mecanismos jurídicos, administrativos y técnicos que permitan gestionar, impulsar e implementar acciones de recuperación, restauración, conservación, uso y divulgación para la permanencia del Paso del Quindío o Camino del Quindío y su red de caminos.
Decreto N°000860 del 22 de diciembre de 2022	Por medio del cual se adopta el Plan Departamental de Lectura, Escritura y Bibliotecas 2015-2023
Resolución N°1696 del 2 de agosto de 2016	Por medio del cual se declara el mural “Epopéya del Quindío” como Bien de Interés Cultural Inmueble del Departamento del Quindío.

Decreto N°1003 del 29 de noviembre de 2016	Por medio del cual se compilan los decretos departamentales N°647 del 15 de diciembre de 2014 y N°224 del 20 de abril de 2015, donde se define y reglamenta el Sistema Departamental de Cultura
Decreto N°00617 del 27 de noviembre de 2019	Por medio del cual se hace la inclusión del “Paso del Quindío o Camino del Quindío”, en la Lista Indicativa de Candidatos a Bienes de Interés Cultural – LICBIC – del Departamento del Quindío

Fuente: Elaboración Propia

1.3. ENFOQUES

La Política de Cultura del Departamento del Quindío está orientada hacia tres enfoques estratégicos que son transversales, buscando abarcar e incluir las problemáticas, las necesidades y las expectativas del sector y sus agentes.

1.3.1. Enfoque Diferencial

El Enfoque Diferencial en el marco de la política pública de cultura, busca potenciar acciones para el ejercicio y goce efectivo de los derechos culturales en condiciones de equidad para los distintos grupos de población presentes en el territorio del departamento; este enfoque responde al principio de justicia y se orienta, de manera particular, hacia aquellas poblaciones objeto de especial protección constitucional.

El Plan de Cultura del Departamento aborda un enfoque que reconoce la existencia de grupos poblacionales que, por condiciones étnicas, de vida, de género, orientación sexual, identidad de género o situación de vulnerabilidad requieren que las acciones a implementarse en el sector sean pensadas desde sus particularidades.

Lo anterior implica el reconocimiento de las cosmovisiones, saberes y procesos creativos de dichos sectores a la identidad territorial. Asumir este enfoque, significa que el sector cultural debe trabajar en erradicar las prácticas, prejuicios e imaginarios que continúan justificando la discriminación, la exclusión y la violencia. Del mismo modo, debe valorar, reconocer y visibilizar la riqueza cultural de las formas alternativas de representación y acción que tienen los diferentes grupos poblacionales presentes en el Quindío.

1.3.2. Enfoque de Derechos Culturales

La Constitución Política de 1991 determina que el Estado colombiano reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación, y está obligado a proteger las riquezas culturales y naturales de esta, contemplando a la cultura como el fundamento de la nacionalidad colombiana.

Este Plan de Cultura busca promover condiciones e incluir acciones que permitan a todas las personas y a las comunidades hacer uso del ejercicio efectivo, en condiciones de justicia y equidad, de los Derechos Culturales, asimismo, pretende contribuir en su reconocimiento.

Por último y en consonancia con lo contemplado en la línea de Diversidad Poblacional del Plan Nacional de Cultura 2022 – 2032, este enfoque pretende generar las condiciones propicias para el ejercicio de los derechos culturales de todas las personas sin ningún tipo de limitación o exclusión¹⁹.

1.3.3. Enfoque Biocultural

La vida en todas sus dimensiones, como valor supremo a preservar, es el pilar fundamental de esta política. La diversidad de la vida comprende las especies, los hábitats y los ecosistemas, y de igual forma, incluye la dimensión cultural humana. Estas diversidades no existen de forma separada, sino que actúan de formas complejas afectándose recíprocamente.

El Plan de Cultura aborda la relación de doble vía que existe entre la diversidad biológica y diversidad cultural como eje fundamental para la promoción del acceso universal y equitativo a los derechos culturales. Por ello, tiene como meta crear las condiciones para la salvaguardia y sostenibilidad de la diversidad de la vida a través de los procesos artísticos y culturales. De igual manera, animará a artistas, gestores y productores de eventos a incorporar la evaluación de su huella ecológica en todas las acciones que realicen.

1.4. CONCEPTOS ORIENTADORES DEL PLAN

Para los fines de este documento y como una forma de facilitarle al lector la comprensión de los conceptos fundamentales que contiene la presente política pública, se retoman una serie

¹⁹ Ministerio de Cultura. 2022. Plan Nacional de Cultura. Pág. 103.

de términos del campo cultural extraídos del glosario del Plan Nacional de Cultura 2022-2032 “Cultura para la Protección de la Diversidad de la Vida y el Territorio”²⁰.

Agente Cultural. Tiene capacidad de acción y reflexión crítica en el campo cultural y su papel no se limita a la interacción con lo público y las dinámicas sectoriales, sino a las prácticas culturales de la vida cotidiana.

Bienes, Servicios y Actividades Culturales. Se refiere a las actividades, los bienes y los servicios que, considerados desde el punto de vista de su calidad, utilidad o finalidad específicas, encarnan o transmiten expresiones culturales, independiente del valor comercial que puedan tener. Las actividades culturales pueden constituir un fin en sí mismas o contribuir a la producción de bienes y servicios culturales (Unesco, 2005). Se diferencian de los demás bienes y servicios económicos porque “*engloban valores artísticos, estéticos, simbólicos y espirituales*” (Alonso y Medici, 2014).

Capital Cultural. Es el conjunto de recursos, bienes y valores aprendidos de tradiciones, estilos de vida, rasgos distintivos espirituales y materiales que caracterizan a una sociedad o grupo social, esto incluye las manifestaciones y expresiones culturales y del patrimonio cultural, las artes, letras, lenguas, creencias (Throsby, 2001).

Consumo Cultural. Se refiere a los intercambios simbólicos y/o económicos entre el creador cultural y su público/o audiencias, a partir de los intereses del individuo o de la colectividad respecto a determinados contenidos y lenguajes estéticos.

Cultura. Es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias.

Cultura Digital. Concebir lo digital como una dimensión más de la cultura que se construye entre todos, que no solo resuelve problemas técnicos, sino que también expresa valores, significados e identidades. La cultura digital contempla la digitalización de expresiones no solo analógicas, sino la interacción dinámica de estrategias donde coexisten las modalidades multimedia, *cross media*, *transmedia*, la realidad aumentada y la realidad virtual.

Cultura y Paz. Se refiere a las relaciones entre cultura, paz y convivencia bajo el entendido según el cual las prácticas culturales restablecen el tejido social a través del ejercicio de los derechos culturales, el reconocimiento de la diversidad y de la participación. Por ello, la cultura es fundamental en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) relacionados con la cohesión y la estabilidad social; el diálogo entre culturas y personas diferentes hace posible

²⁰ Plan Nacional de Cultura 2022-2032. Págs. 164-172.

la comprensión mutua, el reconocimiento y la reconciliación, que son esenciales para una sociedad que, como la colombiana, apuesta por la construcción de paz. La relación entre cultura y paz parte del reconocimiento del derecho a la vida como garantía de la diversidad cultural.

Cultura y Medio Ambiente. Esta categoría recoge las estrategias por medio de las cuales el Estado busca fomentar la protección y la sostenibilidad ambiental del territorio entendido como una condición necesaria para la vida humana, la diversidad cultural y la biodiversidad. El territorio es donde se valoran memorias, prácticas y saberes relativos al uso, la conservación y la interacción de los diferentes grupos humanos con los disímiles recursos que ofrece el territorio, pues estos constituyen alternativas de sostenibilidad y conservación de los ecosistemas.

Cultura Democrática. Orientada hacia los espacios de participación y concertación de instancias, agentes y organizaciones entendiendo la participación como un derecho y como una forma de intervención en los asuntos públicos, donde se discuten las diferencias y se transforman en propuestas colectivas. Contempla la importancia de la democratización en el acceso a las manifestaciones artísticas, culturales y del patrimonio cultural, así como la producción de bienes y servicios artísticos, culturales y del patrimonio cultural en condiciones de equidad, así como la generación y garantía de condiciones para expresarse y crear libremente y desarrollar saberes y tradiciones.

Derechos Culturales. Son los derechos humanos que protegen y promueven la participación de las personas y las comunidades en la vida cultural de su elección y en la preservación y desarrollo de su patrimonio cultural. Estos derechos reconocen la importancia de la cultura como una dimensión fundamental de la identidad de las personas y las comunidades, y subrayan la necesidad de garantizar que todas las personas tengan la oportunidad de disfrutar de su propia cultura y participar en la vida cultural de la sociedad. en igualdad de condiciones.

Los derechos culturales incluyen el derecho a participar en la vida cultural, el derecho a la libertad artística y creativa, el derecho a acceder y disfrutar de la cultura, el derecho a la protección y preservación del patrimonio cultural, y el derecho a la diversidad cultural. . Estos derechos se encuentran enmarcados en instrumentos internacionales de derechos humanos, como la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y son esenciales para la promoción de la diversidad cultural y el respeto por las diferentes expresiones culturales en todo el mundo.

Desarrollo Sostenible. La sostenibilidad se constituye en un principio orientador dirigido a la planeación coordinada de factores culturales, sociales, económicos y ambientales que

permiten sostener los procesos en el tiempo. En un ejercicio mundial se estableció una nueva agenda de desarrollo internacional que pueda responder a las necesidades actuales de los distintos países y a su vez mantener un equilibrio entre las distintas perspectivas sobre la relación entre medio ambiente y desarrollo económico y social.

Diversidad Biocultural. Es un enfoque transdisciplinar relacionado con los vínculos entre la diversidad lingüística, cultural y biológica concebidas como manifestaciones de la diversidad de la vida. Aborda las dimensiones de la memoria y el patrimonio biocultural que vinculan los diversos saberes, manifestaciones y prácticas desde las identidades culturales y, que, en relación con la diversidad de los ecosistemas de los territorios, inciden en el bienestar y permanencia de las comunidades.

Dotación e Infraestructura y Espacios para la Cultura. La dotación se refiere a la asignación de materiales, insumos, mobiliario, equipos y demás elementos que cubren las necesidades e intereses formulados por las comunidades, las administraciones (locales o departamentales) y los gestores de los diferentes espacios de la cultura, de acuerdo con sus procesos sociales y culturales, con el fin de desarrollar diferentes procesos en los espacios culturales.

Por su parte, la infraestructura, equipamientos y espacios culturales se refiere a la construcción, adaptación, manifestación, restauración o destinación de instalaciones o espacios físicos aptos para las expresiones y manifestaciones culturales, como espacios destinados al desarrollo de procesos artísticos y culturales, tales como: bibliotecas, museos, casas de la cultura, centros culturales, archivos históricos, teatros, sala para la formación en artes, conchas acústicas, parques y espacios públicos en general, así como las redes para la circulación y espacios no convencionales.

Educación, Formación y Aprendizaje para el Sector Cultura. Abarca el ejercicio de los derechos culturales, orientado a la adquisición de conocimientos en artes, cultura y patrimonio, en ambientes formales e informales. El aprendizaje se realiza en espacios flexibles, relacionados con la vida cotidiana, a través de generaciones, en el núcleo familiar y/o empíricamente, desarrollando los conocimientos desde la práctica y la experiencia, entre otros. Por otra, la formación y la educación se dan en ambientes formales y no formales de aprendizaje, lo que implica una articulación entre el sector cultural y el sector de la educación, a partir de posibles convergencias y alianzas en función del desarrollo del país y el ejercicio de los derechos políticos, sociales y culturales de la ciudadanía.

Empleo en Actividades y Ocupaciones Culturales. Aquí se incluye a las personas que desempeñan un trabajo en establecimientos que llevan a cabo actividades en el sector cultural. En los establecimientos (organizaciones e instituciones dedicados a actividades

culturales) puede haber, además de las ocupaciones netamente culturales, otras que son tales en sentido estricto, como las relativas a gestión y los aspectos técnicos y comerciales, puede haber personas que desempeñan trabajos vinculados a ocupaciones culturales, como ilustradores, escritores y redactores, y otras personas cuyos trabajos estén asociados a tareas como la gestión, la contabilidad, la administración y la comercialización (Alonso y Medici, 2014).

Economías Culturales y Creativas. Comprende aquellas actividades relacionadas con la producción de bienes y/o servicios culturales. Vincula las industrias creativas, las economías culturales y las áreas de soporte para la creatividad con una perspectiva productiva que contribuye al desarrollo social y económico mediante el conocimiento y la innovación. De igual forma, abarca la sostenibilidad de agentes del sector cultural teniendo en cuenta temas como el emprendimiento cultural; la organización de agentes culturales; la asociatividad de los agentes y el estado de la informalidad en el sector; el mercado de bienes y servicios (dentro del cual se contempla el turismo cultural); el desarrollo de estrategias de resiliencia económica dirigidas a fortalecer la sostenibilidad del sector ante coyunturas problemáticas; así como el desempeño de estas actividades en el ecosistema de valor y su representatividad en el PIB, la inclusión de la transformación digital y su convergencia en el sector de la cultura.

Entornos Digitales. Se refieren a las plataformas y aplicaciones que permiten a los ciudadanos y organizaciones interactuar a través de medios virtuales y construir comunidades en línea. En cuanto a la cultura y la creación, el Estado ha promovido la creación y el uso de plataformas y aplicaciones que contribuyen a hacer visibles a los artistas y gestores culturales locales, y que fomentan la experimentación y creación con tecnologías digitales, y, en distintas medidas, que protegen el derecho de autor. No obstante, las acciones y estrategias siguen ancladas en el modelo de creación analógico y pierden de vista el nuevo entorno, que se caracteriza por la interacción y la colaboración.

Fomento y Estímulos a la Actividad Cultural. Se trata de los programas o convocatorias para el fomento, estímulo y concertación cultural. El fomento y estímulo a las expresiones artísticas y culturales se manifiesta en términos de equidad en la asignación de recursos que impulsan y fortalecen la creación, la circulación, la investigación, la formación y la divulgación, así como los procesos que se dan en la gestión del patrimonio material e inmaterial. En este sentido, los recursos disponibles del Estado deben atender el carácter multicultural de la nación prestando especial atención a los grupos poblacionales y regiones sistemáticamente excluidas de dichos recursos.

Formación de Públicos y Audiencias. Hace referencia a los procesos de formación a partir del desarrollo de sensibilidades y de la apreciación creativa; lo cual facilita el acceso y comprensión de lenguajes estéticos variados. La formación de públicos implica, a su vez, una

ampliación de la capacidad de goce y disfrute individual y colectivo a través de la apropiación de estéticas diversas que enriquecen el criterio de selección y el interés particular por lenguajes artísticos ya reconocidos, o por estéticas nuevas y disruptivas.

Gobernanza. Comprende la gestión realizada desde las instituciones administrativas del sector cultural, a partir de la articulación e identificación de las necesidades de cada territorio, con el fin de propiciar el ejercicio de los derechos culturales de las comunidades y cumplir con las competencias asignadas; además, la articulación con los mecanismos de participación, la planeación, los sistemas de información, los marcos normativos que regulan al sector, las políticas públicas, la estructura del Estado definida para atender al sector cultural, los procesos que fomentan el desarrollo cultural inclusivo, la estructuración de los subsectores de la cultura y los instrumentos de control social. La gobernanza tiende puentes para fortalecer las relaciones entre la política y la cultura, la participación, el ejercicio de los derechos culturales, así como el reconocimiento a otros gobiernos, tales como el gobierno propio y de derecho mayor de los pueblos indígenas y la afirmación de las libertades creativas y artísticas.

Medios de Comunicación Ciudadanos. Surgen como ejercicio de empoderamiento de comunidades locales frente a los flujos y forman en que se transmite la información. Estos ejercicios comunitarios buscan recuperar el protagonismo de la ciudadanía en la elaboración y comunicación de los contenidos. Contribuyen a la articulación del tejido social a partir de la construcción de proyectos colectivos, además de asumir de un papel de mediadores entre los ciudadanos y el Estado.

Participación Ciudadana. Se refiere al ejercicio del derecho fundamental a la participación establecido en la Constitución Política de 1991. En la gestión pública supone un proceso de construcción social de las políticas públicas, en la que la ciudadanía participe en todas las etapas del ciclo de gestión relativo a estas (CEPAL; s.f.).

Política Pública. Conjunto de acciones implementadas en el marco de planes y programas gubernamentales diseñados por ejercicio analíticos de algún grado de formalidad, en donde el conocimiento, aunado a la voluntad política y los recursos disponibles, viabiliza el logro de objetivos sociales (Universidad Externado, 2013).

Prácticas Culturales. Se definen como manifestaciones simbólicas y afirmaciones identitarias desarrolladas en entornos públicos y privados. Abarcan un conjunto de experiencias que son producto del aprendizaje cotidiano y de dinámicas culturales que surgen y se transforman en la vida social a partir de la relación de las comunidades e individuos con un territorio específico y las formas de vida.

Programa. Es el conjunto de proyectos orientados a resolver o satisfacer una realidad o un objetivo particular. Como mecanismo de intervención del Estado materializa la política pública en planes de acción orientados al cumplimiento de un objetivo común.

Sistema Nacional de Cultura. Comprende el conjunto de instancias, espacios de participación y procesos de desarrollo institucional, planificación, financiación, formación e información articulados entre sí, que posibilitan el desarrollo cultural y el acceso a la comunidad a los bienes y servicios culturales (Decreto 1589 de 1998).

Territorio. En la Ley General de Cultura se define como un espacio sociocultural en el que se desarrollan relaciones sociales en los ámbitos cultural, social, político y económico, y como espacio físico habitado se define a través de expresiones, significados, recuerdos, relaciones simbólicas y apropiaciones. Se configura a partir de la apropiación simbólica del espacio usado, vivido por grupos sociales y que está relacionado con su identidad, arraigo, sentido de pertenencia y la construcción de sentidos y acciones individuales y colectivas.

1.5. LA CULTURA EN LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

En la construcción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible²¹, la cultura estuvo en el centro del debate por ser considerada un instrumento y motor para el desarrollo. Se busca que los objetivos definidos en dicha agenda puedan aplicarse a nivel local y nacional.

Ilustración 1. Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS



Fuente: ONU

²¹ Esta agenda adoptada por Naciones Unidas en el año 2015, se propuso alcanzar en el año 2030, diecisiete (17) Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, para orientar decisiones y acciones de políticas públicas de los países miembros.

La UNESCO ha definido un marco de referencia para los Indicadores Cultura 2030, aprovechando su experiencia en materia de recopilación, seguimiento y análisis de datos cuantitativos y cualitativos en el ámbito de la cultura. *“Se trata de un nuevo marco que orienta la recolección y evaluación de información sobre cultura para incorporarla plenamente en los planes y programas de desarrollo”* (Castellanos, 2021). Por esta razón, los ODS son primordiales para el Plan Departamental de Cultura, ya que visibilizan la articulación entre cultura y desarrollo.

Es evidente que los valores y prácticas de las diferentes culturas pueden impactar positiva o negativamente sobre las condiciones de vida en el planeta. La cultura está implícita en la gran mayoría de ODS, especialmente en los siguientes: Ciudades Sostenibles; Trabajo Decente y Crecimiento Económico; Reducción de las Desigualdades; Medio Ambiente; Promoción de la Igualdad de Género; Innovación y Sociedades Pacíficas e Inclusivas.

En este contexto, la UNESCO se propone los siguientes objetivos:

1. Destacar la contribución de la cultura al Desarrollo Sostenible.
2. Proponer un enfoque temático y transversal del papel de la cultura en todos los ODS.
3. Fortalecer la promoción de la cultura.
4. Proporcionar datos tangibles para fomentar las políticas y acciones.
5. Crear una base de conocimientos para la acción.

De igual forma, incluyen cuatro (4) dimensiones de análisis que son transversales y a partir de las cuales se definieron 22 indicadores, tales dimensiones son:

1. **Medio Ambiente y Resiliencia.** Orientada a evaluar el papel y la contribución de la cultura a la sostenibilidad de los asentamientos humanos. Los indicadores que la integran evalúan la participación de los países en la salvaguardia del patrimonio cultural y natural y aportan datos sobre la gestión sostenible del patrimonio y la integración de los conocimientos tradicionales en la planificación estratégica de los aspectos culturales. También evalúa los aspectos físicos/espaciales de la calidad del entorno urbano, así como del espacio público y las infraestructuras culturales.
2. **Prosperidad y Medios de Vida.** Propone evaluar en qué medida la cultura contribuye a impulsar una economía más inclusiva y sostenible mediante la generación de ingresos, la creación de empleos y el estímulo a las empresas vinculadas con bienes y servicios culturales.
3. **Conocimientos y Competencias.** Plantea un marco para evaluar la contribución de la cultura a la adquisición de conocimientos y competencias entre los que se incluyen las tradiciones locales y la diversidad cultural.

4. **Inclusión y Participación.** Orientada a evaluar el modo en que la cultura contribuye a favorecer la cohesión social, la inclusión y la participación. Se centra en la capacidad de los individuos para acceder a la cultura y en su derecho a participar en la vida cultural y la libertad de expresión.

En la tabla que se expone a continuación, se observan los indicadores definidos para cada una de estas cuatro dimensiones.

Tabla 5. Indicadores Unesco para el Desarrollo en Cuatro Dimensiones

Medio Ambiente y Resiliencia	Prosperidad y Medios de Vida	Conocimientos y Competencias	Inclusión y Participación
1. Gasto en patrimonio cultural	6. Cultura en el PIB	13. Educación para el desarrollo sostenible	18. Cultura para la cohesión social
2. Gestión sostenible del patrimonio	7. Empleo cultural	14. Conocimientos culturales	19. Libertad artística
3. Adaptación al cambio climático y resiliencia	8. Empresas culturales	15. Educación multilingüe	20. Acceso a la cultura
4. Equipamientos culturales	9. Gastos de los hogares	16. Educación cultural y artística	21. Participación cultural
5. Espacio abierto a la cultura	10. Comercio de bienes y servicios culturales	17. Formación cultural	22. Procesos participativos
	11. Financiación pública de la cultura		
	12. Gobernanza de la cultura		

Fuente: Elaboración Propia basada en los ODS

Es importante señalar que la igualdad de género no cuenta con un indicador único, sino que está integrada transversalmente en todo el marco para que se desglose la mayor cantidad posible de datos por sexo en cada una de las dimensiones.

En resumen, es importante señalar que las inversiones que se realicen en el Quindío en cumplimiento de la política departamental de cultura, garantizando el acceso del conjunto de la población a las manifestaciones del arte y la cultura impacta directamente en el logro de los siguientes ODS:

Tabla 6. ODS que impactan directamente el arte y la cultura

Orden ODS	Orientado a
1	Fin de la Pobreza
3	Salud y Bienestar
4	Educación de Calidad
5	Igualdad de Género
8	Trabajo Decente y Crecimiento Económico
9	Industria, Innovación e Infraestructura
10	Reducción de las Desigualdades

11	Ciudades y Comunidades Sostenibles
12	Producción y Consumo Responsables
13	Acción por el Clima
16	Paz, Justicia e Instituciones Sólidas

Fuente: Elaboración Propia

El compromiso de la UNESCO, orientado en la medición de indicadores de la relación cultura y desarrollo, es un argumento más para que en el Quindío se cree un sistema de información cultural que sea alimentado, como mínimo, con los datos que surgen de la inversión pública de todos los municipios y el departamento. Estos indicadores han sido tenidos como referencia para la definición de los indicadores de impacto de este Plan.

1.6. JUSTIFICACIÓN

Para dar cumplimiento a una de las metas establecidas para el sector cultura en el Plan Departamental de Desarrollo 2020-2023 “Tú y Yo Somos Quindío”, y al término de la vigencia del Plan Departamental de las Culturas – Biocultura 2013-2023, se da la lógica necesidad de formular una nueva política pública para dar continuidad a los procesos del arte y la cultura en el Quindío; sin embargo, surge una urgencia de planificar para adaptarnos a los nuevos contextos, realidades y retos que impone la crisis climática por la que atravesamos actualmente. El papel fundamental de la cultura en todas las dimensiones del desarrollo implica una responsabilidad de proponer acciones desde el sector generadoras de reflexiones sobre la seria amenaza que atraviesa la vida en todas sus dimensiones y la necesidad de emprender las transformaciones necesarias para su conservación y sostenibilidad a partir de los procesos del arte y la cultura encaminadas hacia el ejercicio efectivo de los derechos culturales de las comunidades en el departamento del Quindío.

1.7. MAPA DE ACTORES

La principal beneficiaria de la acción del Estado en el campo cultural es la ciudadanía, por ende, se constituye como actor fundamental de este campo, asimismo, los agentes culturales, quienes son los generadores y dinamizadores de los procesos en el arte y la cultura, son parte constitutiva del mapa de actores del sector, entre ellos se listan:

1. Portadores del patrimonio.
2. Creadores en las diferentes expresiones artísticas y cultores.
3. Investigadores.
4. Formadores y educadores.
5. Gestores culturales.

6. Mediadores culturales.
7. Agentes de los oficios del patrimonio, de las artes y de las industrias culturales y creativas.
8. Agentes relacionados con labores profesionales del patrimonio, las artes y las industrias culturales y creativas.
9. Intermediarios asociados a la creación y producción cultural.
10. Intermediarios asociados a la circulación cultural.
11. Servidores públicos del sector de la cultura.
12. Organizaciones de la Sociedad Civil.
13. Consejos comunitarios de comunidades negras, afrodescendientes, palenqueras y raizales.
14. Cabildos, resguardos y organizaciones de autoridades indígenas.
15. Medios ciudadanos, comunitarios, y culturales.
16. Colectivos artísticos y culturales.
17. Entidades culturales sin ánimo de lucro.
18. Emprendimientos y empresas culturales.
19. Asociaciones, gremios y redes.
20. Entidades municipales y departamentales de cultura.

Existen otros actores sociales que cuya acción y articulación resultan fundamentales para la acción cultural como son:

1. Academia (Universidades, especialmente la del Quindío y SENA).
2. Sector privado.
3. Fondo Mixto para la Cultura y las Artes.
4. Caja de Compensación Familiar Comfenalco Quindío.
5. Cámara de Comercio.
6. Asamblea Departamental

Entre los actores intervinientes en la construcción del Plan aparece fundamentalmente los siguientes:

1. Consejo Departamental de Cultura. Máxima instancia de concertación del Sistema de -Cultura, que reúne Estado y Sociedad Civil. Es el espacio encargado de liderar y asesorar al gobierno departamental en la formulación y ejecución de las políticas y la planificación de los procesos culturales.
2. Consejo Departamental de Patrimonio Cultural. Órgano encargado de asesorar al gobierno departamental en cuanto a la salvaguardia, protección y manejo del patrimonio cultural.

3. Consejos Departamentales de Áreas Artísticas. Son los entes asesores de las entidades departamentales y distritales, para las políticas, planes y programas en las áreas de música, danza, teatro, literatura, artes visuales, cinematografía y medios ciudadanos.
4. Comité de Protección Arqueológica y Antropológica del Quindío. Es un espacio consultivo del departamento en temas arqueológicos y antropológicos.
5. Red Departamental de Bibliotecas Públicas. Espacio encargado de coordinar la implementación de las políticas nacional y departamental de lectura, escritura y bibliotecas y garantiza el acceso de la población a estos espacios en cada municipio.
6. Red Departamental de Museos. Articula a las entidades museales y visibilizar sus procesos en orden a generar sinergias que beneficien a sus instituciones, al patrimonio cultural quindiano y a la ciudadanía en general.
7. Instancias Municipales de Cultura - Casas De La Cultura. Son las instancias públicas que en cada municipio ejecutan el presupuesto destinado a la cultura. Son instituciones estratégicas y determinantes para la acción estatal, la participación comunitaria y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales. Existen diez (10) infraestructuras municipales que operan como Casas de Cultura. Armenia y Salento son los únicos municipios del Quindío que no cuentan con una sede para las artes y la cultura municipal que sea de carácter oficial.
8. Secretarías de Familia, Industria, Comercio y Turismo, Agricultura, Salud, TICs y Educación. Instancias del gobierno departamental encargadas de orientar las políticas públicas de sus campos de acción, con influencia sobre el Plan Decenal de Cultura.



DIAGNÓSTICO



2. CAPÍTULO II. DIAGNÓSTICO

2.1. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

El departamento del Quindío se encuentra ubicado en el centro – occidente de Colombia en la vertiente occidental de la Cordillera Central, entre los 04°04'36" y 04°43'23" de latitud norte, y los 75°23'18" y 75°53'59" de longitud oeste. Cuenta con una superficie total de 1.845 km², limitando al norte con los departamentos de Risaralda y Valle del Cauca, al este con el departamento del Tolima, al oeste con el departamento del Valle del Cauca y al sur con los departamentos de Tolima y Valle del Cauca²² (Ver ilustración N°2).

Ilustración 2. Mapa Político del Departamento del Quindío



Fuente: https://en.m.wikipedia.org/wiki/File:Mapa_de_Quind%C3%ADo_%28pol%C3%ADtico%29.svg

En el Quindío se distinguen tres unidades geomorfológicas diferenciadas: hacia la zona oriental, en límites con el departamento del Tolima, está localizada la región montañosa, que posee alturas que oscilan entre los 2.300 y los 4.750 msnm, caracterizándose por tener un relieve escarpado y abrupto; en la zona central del departamento, se encuentra un abanico fluvio-volcánico que conforma el paisaje de piedemonte de la vertiente montañosa con una morfología ondulada producto de la erosión fluvial cuya altura sobre el nivel del mar oscila entre los 1.200 y los 2.300 msnm; por último, está el sistema de valle del río La Vieja, caracterizado por una planicie aluvial adyacente a la confluencia de los ríos Quindío y Barragán, con alturas que van desde los 900 a los 1.200 msnm.

²²Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC. 2023. Diccionario Geográfico de Colombia, Departamento del Quindío.

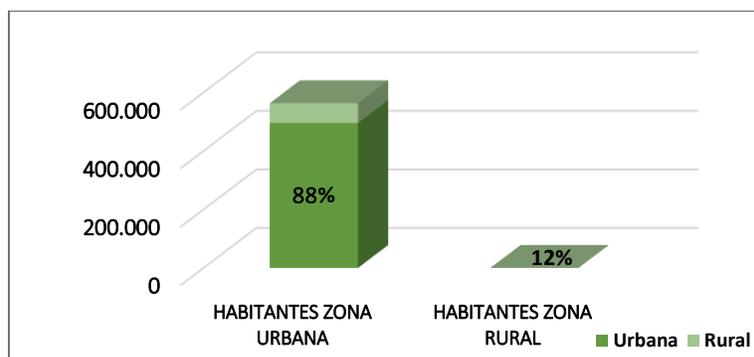
El departamento tiene una gran variabilidad climática ya que su territorio oscila entre los 900 y los 4.750 msnm sumado a ello se deben tener en cuenta factores como la latitud, altitud, el régimen de vientos, la disposición orográfica, entre otros. La distribución de lluvias está condicionada a la ubicación del territorio en la Zona de Convergencia Intertropical – ZCIT, la temporada de lluvias se da entre los meses marzo a mayo y de septiembre a noviembre, la temporada seca se presenta entre enero y febrero, junio a agosto.

La red hidrográfica del departamento se conforma por la cuenca del río La Vieja, que recoge las subcuencas menores de los ríos Quindío, Barragán, Roble y Espejo, siendo todo este sistema fluvial tributario del río Cauca.

2.2. CONTEXTO DEMOGRÁFICO

Para el año 2023, la proyección estimada de la población del departamento del Quindío, calculada con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda de 2018, es de 563.076 habitantes (esta proyección, corresponde a una actualización posterior a la pandemia por COVID-19)²³, de los cuales: 495.526 están en las cabeceras municipales, lo que representa el 88% del total de población departamental, y 67.550 se encuentran en el área rural, que corresponden al 12% de la totalidad de habitantes del departamento (ver Gráfica 1).

Gráfica 1. Porcentaje distribución poblacional del Quindío proyectada a 2023



Fuente: Elaboración Propia a partir datos DANE serie departamental población periodo 2020-2035²⁴.

En cuanto a la población en los municipios del departamento, la proyección a 2023 identificó la información que está contenida en la siguiente tabla²⁵:

²³ Departamento Nacional de Estadística – DANE. 2023a. Proyecciones y retroproyecciones de población departamental para el periodo 1985-2019 y 2020-2035. Serie departamental de población por área, para el periodo 2020-2035.

²⁴ Ibid.

²⁵ Departamento Nacional de Estadística – DANE. 2023b. Proyecciones y retroproyecciones de población departamental para el periodo 1985-2019 y 2020-2035. Serie municipal de población por área, para el periodo 2020-2035.

Tabla 7. Número de habitantes municipios y porcentaje respecto al total departamental proyectada a 2023

Municipio	Nº habitantes	% total población Depto
Armenia	307.886	54,67%
Buenavista	3.220	0,60%
Calarcá	75.979	13,49%
Circasia	29.500	5,50%
Córdoba	5.888	1,04%
Filandia	12.596	2,23%
Génova	7.726	1,37%
La Tebaida	35.010	6,21%
Montenegro	38.240	6,79%
Pijao	5.439	0,96%
Quimbaya	31.844	5,65%
Salento	9.748	1,73%

Fuente: Elaboración Propia a partir datos DANE serie municipal población periodo 2020-2035²⁶

Armenia es el único municipio en el departamento cuya población supera los 100.000 habitantes, representando el 54,67% del total de personas en el departamento (307.886), lo siguen Calarcá con el 13,49% de la población departamental (75.979); los municipios de Circasia, La Tebaida, Montenegro y Quimbaya que tienen más de 25.000 habitantes, representando el 24,15% del total de habitantes del departamento (134.594); el 7,69% de la población restante habita en municipios de menos de 25.000 habitantes: Buenavista, Córdoba, Filandia, Génova, Pijao y Salento (44.617).

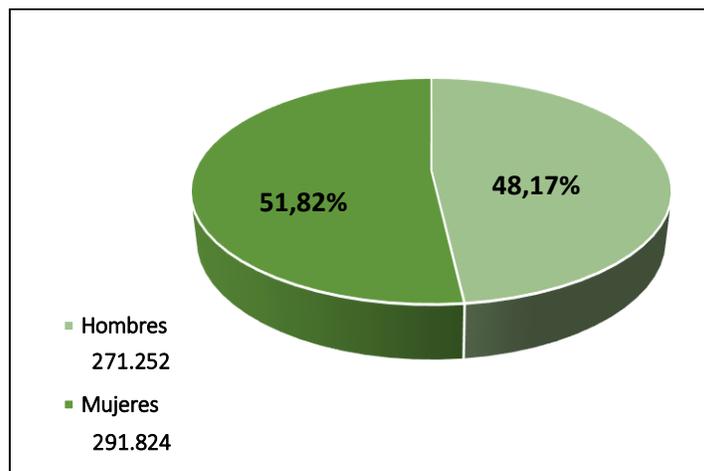
Según las proyecciones de población calculadas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV - 2018, la densidad de población del departamento del Quindío al año 2023 es de 291,21 habitantes por kilómetro cuadrado²⁷. En cuanto al porcentaje de hombres y mujeres que habitan en el departamento, la proyección de población a 2023 muestra que el 51,82% de la población departamental corresponde a mujeres (291.824), mientras que el 48,17% corresponde a hombres (271.252)²⁸ (ver Gráfica 2).

²⁶ Ibid.

²⁷ Esta proyección corresponde a la actualización realizada posterior a la pandemia por COVID-19 <https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/sociedad/proyeccion-vihope/>

²⁸ Departamento Nacional de Estadística – DANE. 2023a. Proyecciones y retroproyecciones de población departamental para el periodo 1985-2019 y 2020-2035. Serie departamental de población por área, para el periodo 2020-2035.

Gráfica 2. Distribución población departamental por sexo proyección a 2023



Fuente: Elaboración Propia a partir datos DANE serie departamental población periodo 2020-2035

Respecto a la estructura demográfica, la población del departamento se encuentra distribuida como se muestra en la siguiente tabla: información recolectada en el citado censo indica que la población entre 0 y 14 años representa el 17,64%, entre 15 y 59 años el 62,61% y la población mayor de 59 años representa el 20,14% del total del departamento (ver Tabla 8).

Tabla 8. Estructura demográfica del departamento según proyecciones de población 2023

Rango de Edad	Número Habitantes	Porcentaje Población
Entre 0 y 14 años	99.341	17,64%
Entre 15 y 59 años	350.327	62,21%
Mayor de 59 años	113.408	20,14%

Fuente: Elaboración Propia a partir datos DANE serie departamental población área, sexo y edad periodo 2020-2050²⁹

Haciendo un comparativo entre los datos recolectados en el Censo General - 2005 vs la proyección de población del departamento al año 2023 (basada en el Censo Nacional de Población y Vivienda – CNPV – 2018), se identifica un descenso porcentual en el rango de población entre 0 y 14 años, mientras que los rangos de edad entre 15 y 59 años y la población mayor a 60 años aumentaron, lo anterior evidencia una reducción en la tasa de natalidad y un aumento de la población de adultos mayores en el departamento (ver Tabla 9)³⁰.

²⁹ Departamento Nacional de Estadística – DANE. 2023c. Proyecciones y retroproyecciones de población departamental para el periodo 1985-2019 y 2020-2055. Serie departamental de población por área, sexo y edad para el periodo 2020-2050.

³⁰ Departamento Nacional de Estadística - DANE. 2018a Censo Nacional de Población y Vivienda – CNPV – 2018. Infografía Departamento del Quindío.

Tabla 9. Porcentajes comparativos rangos de edad Censo 2005 vs Proyección 2023 Quindío

Rango de edad	Censo general año 2005	Proyección población departamental a 2023
Entre 0 y 14 años	27,9%	17,64%
Entre 15 y 59 años	61,3%	62,21%
Mayor de 59 años	10,8%	20,14%

Fuente: Elaboración Propia a partir datos DANE

La proyección al año 2023 respecto al auto reconocimiento étnico³¹ en el Quindío, indica que el 0,58% de la población censada se identificó como indígena (3.278 personas), el 1,20% (6.770 personas) se reconoció como negro(a), mulato(a), o afrodescendiente; asimismo, fueron censadas siete (7) personas que se auto reconocieron como población Rrom (gitanos), veinticinco (25) que se reconocieron como raizales del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y dos (2) personas que se identificaron como palenqueros de San Basilio de Palenque³². La población habitante en el departamento que se auto reconoce étnicamente representa el 1,77% del total departamental para el año 2018 (ver Tabla 10).

Tabla 10. Auto reconocimiento étnico en el Departamento del Quindío Proyección 2023

Grupo poblacional	N° personas	Porcentaje respecto a total Departamental
Indígenas	3.278	0,58%
Negros(as), mulatos(as) o afrodescendientes	6.770	1,20%
Rrom (gitanos)	7	0,0012%
Raizales del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	25	0,0044%
Palenqueros de San Basilio de Palenque	2	0,00035%
Total Departamental	9.982	1,77%

Fuente: Elaboración Propia a partir datos DANE Proyecciones de población municipal por área y Pertenencia Étnico-Racial 2018-2035.

³¹ El auto reconocimiento étnico hace referencia al sentido de pertenencia que expresa una persona frente a un colectivo de acuerdo con su identidad y formas de interactuar en y con el mundo; se refiere a la conciencia individual de compartir ciertas creaciones, instituciones y comportamientos colectivos de un determinado grupo humano. Contexto: cada persona libremente y por sí misma se reconoce como perteneciente a un grupo étnico, por compartir, practicar, y/o participar de valores, conceptos, usos y costumbres específicos y distintivos (DANE CNPV 2018c)

³² Departamento Nacional de Estadística – DANE. 2023d. Proyecciones de población con la actualización post-COVID-19 calculadas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda – CNPV – 2018. Proyecciones de población municipal por área y pertenencia étnico-racial 2018-2035.

Los datos presentados en este aparte corresponden a los recopilados en el Censo Nacional de Población y Vivienda – CNPV 2018, sobre población migrante en el departamento del Quindío, a la fecha, el DANE no ha realizado proyecciones sobre este tipo de población. El CNPV 2018 determinó para el año 2018 que el total de la población migrante censada en el Quindío era de 5.960 personas, discriminadas así: 3.555 venezolanos (59,64%), 436 estadounidenses (7,31%), 345 ecuatorianos (5,78%), 548 españoles (9,19%), 55 peruanos (0,92%), 90 argentinos (1,51%), 55 mexicanos (0,92%), 33 brasileños (0,55%), 66 chilenos (1,10%), 706 personas de otras nacionalidades (11,84%) y 71 personas no informaron su procedencia (1,19%). El total de personas migrantes censadas durante el CNPV 2018 representó el 1,1% del total de habitantes del departamento³³.

2.3. CONTEXTO HISTÓRICO Y SOCIAL

La historia de la región del Eje Cafetero tiene unas características particulares que distinguen a los procesos de poblamiento de esta zona y que le dan matices únicos en cuanto al desarrollo de sus aspectos sociales, culturales y económicos. Uno de los mitos fundacionales de la región está relacionado con la denominada *Colonización Antioqueña* y su influencia en la constitución de una identidad cultural particular, esta narración está sesgada y desdibuja el papel que cumplieron colonizadores provenientes del Cauca, Tolima, Cundinamarca, Santanderes, Boyacá, entre otros, en la definición de los patrones identitarios y culturales de la región.

El territorio del actual departamento del Quindío ha estado habitado aproximadamente desde hace unos 10.000 años por diferentes sociedades, desde los grupos de cazadores-recolectores hasta los denominados cacicazgos. Esta región es reconocida por haber sido el lugar donde se asentaron los Quimbaya, sociedad que se caracterizó por su espectacular trabajo de orfebrería, sin embargo, fueron numerosos los grupos que se establecieron en la denominada Provincia Quimbaya y que estaban presentes a la llegada de los españoles:

“...Al norte, el río Chinchiná, desde su origen en la cordillera hasta su desagüe en el Cauca, que separaba esta tribu de la de Irra, colocada como guion entre ella y la de los Carrapas; al Oriente, el ramal de la cordillera central que separa hoy los departamentos del Tolima, desde las fuentes del Chinchiná hasta el nacimiento del río de La Paila; toda esta parte de la cordillera en las partes empinadas era morada de las valientes tribus de los Pijaos y Putimáes; al Sur, el río de La Paila hasta su desembocadura, la separaba de la tribu de los Bugas; al Occidente, el río Cauca, en su curso comprendido entre las bocas del río de La Paila y del Chinchiná. En la margen

³³ Departamento Nacional de Estadística – DANE. 2018b. Censo Nacional de Población y Vivienda – CNPV – 2018. Población censada, principales países de nacimiento, según departamento y área de la residencia actual (Cuadro 7PP).

opuesta quedaba la provincia de Umbra, perteneciente a los Anserma” (Calderón Patiño et al, 2016).

Con el arribo de los conquistadores europeos y el posterior proceso de colonización del territorio, las poblaciones nativas fueron dispersándose, lo cual llevó a la idea errada acerca del “abandono” de la región, si bien es cierto que hubo un descenso significativo en la densidad poblacional, esta zona no quedó deshabitada. La región que ocupa el actual departamento del Quindío y sus áreas aledañas tuvieron una importancia estratégica durante las épocas de la Conquista y la Colonia, por ello, el conquistador Jorge Robledo fundó a Cartago justo en medio de la Provincia Quimbaya, como forma de mantener el control estratégico sobre este territorio, convirtiéndose así la cuenca del río Cauca en el referente obligado para emplazar las fundaciones españolas a lo largo de su vertiente durante los siglos XVI y XVII.

A partir de la segunda mitad del siglo XIX, inició un flujo migratorio de campesinos provenientes de Antioquia que entraron por el norte del departamento, al tiempo que, desde el sur, ingresaron migrantes provenientes del estado del Cauca. En los límites actuales entre el Valle del Cauca y el Quindío, se otorgó la concesión minera Burila, mientras que, en el municipio de Salento, se estableció la colonia penal de Boquía que proporcionó personal que ayudó a mantener y reparar el denominado *Camino Nacional* o *Camino del Quindío*, paso obligado desde tiempos prehispánicos entre los valles de los ríos Cauca y Magdalena.

Durante el último cuarto del siglo XIX, iniciaron nuevas oleadas migratorias, atraídas por las normas implementadas sobre titulación de tierras baldías, el desplazamiento debido a las incesantes guerras civiles de la segunda mitad de este siglo y las historias de gUAQUERÍA y los fabulosos tesoros hallados en entierros indígenas.

A raíz de los mencionados flujos migratorios surgieron las poblaciones de Salento (1865), Filandia (1878), Circasia (1884), Calarcá (1886), Armenia (1889), Montenegro (1890), Pijao (1902), y Génova (1903). A inicios del siglo XX, fue creado el departamento de Caldas, conformado por territorios segregados de Antioquia, Cauca y Tolima, en cuya jurisdicción se incorporó la Provincia del Quindío, iniciándose una última fase del proceso migratorio, momento en el cual se fundaron las poblaciones de Córdoba (1912), Quimbaya (1914), La Tebaida (1916) y Buenavista (1934).

Una consecuencia notoria del proceso de poblamiento del territorio fue el desarrollo de la economía cafetera a partir de las últimas décadas del siglo XIX. Finalizada la Guerra de los Mil Días, se posibilitó la expansión del cultivo del grano en el Quindío *“siguiendo la ruta colonizadora desde las zonas altas de Filandia y Circasia, e irradiando su cultivo hacia las zonas planas comprendidas por Armenia (incluida La Tebaida), Calarcá, Montenegro y*

Quimbaya y, más tarde, hacia las poblaciones de la Cordillera Central: Pijao y Génova” (Valencia et al. 2016: pág. 11). El café creció como producto de exportación hasta bien entrada la segunda mitad del siglo XX, las bonanzas cafeteras permitieron a la región del Gran Caldas ser una de las zonas más prósperas de Colombia, sin embargo, la producción del grano en esta región se desarrolló a partir de minifundios, lo cual ocasionó problemas en cuanto a la tenencia de la tierra y una dependencia casi exclusiva de este producto en la economía del departamento.

El Eje Cafetero no fue ajeno a la violencia bipartidista que vivió Colombia desde la primera mitad del siglo XX y que se exacerbó a raíz del asesinato del líder liberal Jorge Eliécer Gaitán en 1948; esta violencia de origen político dio inicio al denominado *bandolerismo* conformado por grupos que ejercieron actos violentos en contra de la población, arrojados bajo las banderas de uno u otra facción y cuyo fin era la aniquilación del adversario político. Como respuesta a las acciones de estos grupos, surge hacia los años 50 y 60 del siglo pasado, una respuesta armada con las guerrillas liberales de alias ‘*Chispas*’ y, pocos años después, la de Pedro Antonio Marín conocido como Manuel Marulanda Vélez alias ‘*Tirofijo*’, cuyo grupo fue la génesis de las posteriormente denominadas Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – FARC. La violencia vivida fue mayormente rural, en las zonas urbanas no tuvieron mayor impacto sus efectos, por lo que fundamentalmente fueron los habitantes de las zonas rurales quienes sufrieron los horrores ligados a estos actos. Las áreas cordilleranas fueron reducto de estos grupos armados y desde allí ejercieron control político y militar en un extenso territorio.

En el año de 1966 se crea el departamento del Quindío, separándose del departamento de Caldas del cual hacía parte desde 1905, en un momento en que, a pesar de los brotes violentos en zonas cordilleranas, se gozaba de una relativa prosperidad económica, a raíz de las bonanzas cafeteras. Los precios internacionales del café tenían una estabilidad, gracias al pacto de cuotas de producción que regía desde 1962, sin embargo, en 1989 se rompe este pacto y hace que la cotización redujera drásticamente su valor, la crisis no se hizo esperar fruto de la dependencia existente del cultivo y la producción del café en el Quindío.

Las consecuencias económicas y sociales de esta crisis dispararon los índices de violencia en la región, al tiempo que aumentaron las brechas de desigualdad social y pobreza. Estos índices fueron alimentados por los procesos ligados al auge del narcotráfico que golpearon al Eje Cafetero reconfigurando su estructura social y política hasta el día de hoy. La crisis que trajo la caída de Pacto Cafetero y la aparición de nuevas estructuras delincuenciales del narcotráfico se profundizó en 1999 cuando el departamento fue azotado por un devastador terremoto; las problemáticas sociales se desbordaron con el fenómeno natural y afectaron profundamente a un Quindío golpeado históricamente por la corrupción.

Para la segunda década del presente siglo, los fenómenos sociales ligados con el microtráfico, las bandas delincuenciales y el paramilitarismo fueron factores decisivos en el acontecer diario del departamento. A partir del año 2017, la crisis política, social y económica en la vecina Venezuela creó un flujo migratorio a través de todo el continente, cientos de migrantes venezolanos han llegado al departamento, ya sea de paso o para venir a asentarse, ejerciendo una presión extra sobre el territorio y sus problemáticas.

A lo anterior, se sumó en 2020, la aparición de la pandemia por SARS-CoV-2 (COVID-19), que llevó a una emergencia sanitaria global, desatando crisis en todas las economías del planeta; esta eventualidad profundizó las desigualdades de la población y recompuso las dinámicas sociales, políticas, económicas y culturales en todo el planeta. Un factor preocupante para el departamento del Quindío derivado de esta situación de salud pública y que ha repercutido en el panorama social, es el asociado con la salud mental, reflejado en el aumento en los índices de suicidio (tanto en ideación, intentos y en muertes autoinfligidas), afectando en una mayor proporción a adolescentes y jóvenes.

“Hasta el tercer trimestre del año 2022, el departamento reportó un total de 382 casos de intentos suicidas, los cuales corresponden al 1,79% del total de casos reportados al nivel Nacional, 21.247. Este reporte, para el Quindío, corresponde a una tasa de incidencia de 68 casos x 100.000 habitantes superando la tasa Nacional, la cual reporta para el periodo epidemiológico 8, 41,2 casos x 100.000 habitantes, según informe del evento del Instituto Nacional de Salud” (Juan David Montoya Mejía-funcionario Secretaría Departamental de Salud)³⁴.

Los procesos de la cultura son transversales e impactan de forma directa las dinámicas sociales, políticas y económicas de las comunidades. Las políticas públicas en cultura y el quehacer cultural deben hacer parte taxativa del tejido social, ir de la mano con sus dinámicas y estar inmersos en las reflexiones críticas de la sociedad y el cierre de brechas sociales orientadas hacia el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en general y de todos los agentes culturales con miras hacia la dignificación de su labor y su existencia.

2.4. CONTEXTO ECONÓMICO

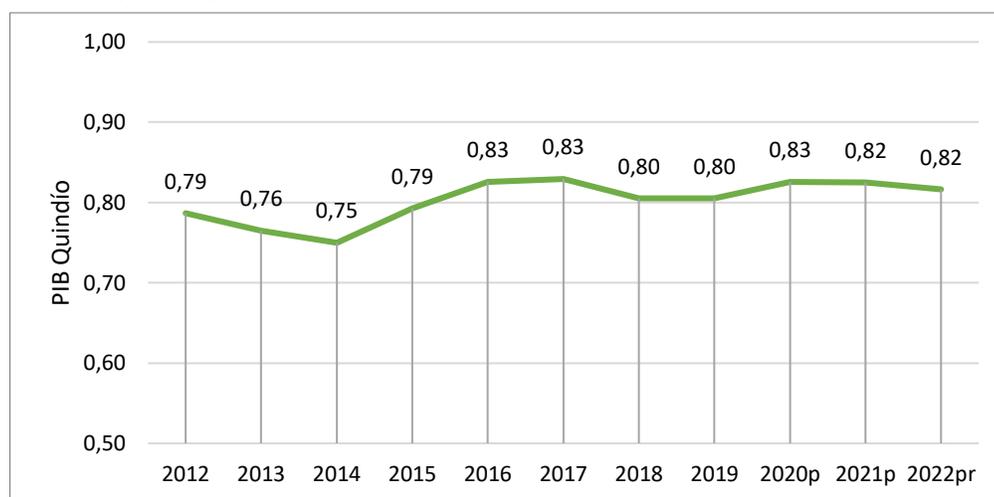
El Producto Interno Bruto – PIB, es una medida macroeconómica que representa el valor total de todos los bienes y servicios producidos en un país durante un período de tiempo

³⁴ Día Mundial de la Salud Mundial: alta tasa de intentos de suicidio en el Quindío, preocupación de Secretaría de Salud. Gobernación del Quindío. Prensa. Noticias Gobernación del Quindío. <https://www.quindio.gov.co/sala-de-prensa/noticias-gobernacion-del-quindio/noticias-vigencia-2022/noticias-octubre-2022/dia-mundial-de-la-salud-mental-alta-tasa-de-intentos-de-suicidio-en-el-quindio-preocupacion-de-secreasalud>

específico, siendo el indicador más utilizado para evaluar la actividad económica; un aumento en el PIB indica que la economía está creciendo, mientras que una disminución sugiere una posible recesión.

Respecto al PIB nacional, la participación del departamento del Quindío en una serie histórica que va de 2005 a 2022³⁵ en cifras del DANE, no llega al 1% de la producción nacional. En promedio, el porcentaje es del 0.8%, en tanto que los otros dos departamentos del Eje Cafetero, Risaralda y Caldas contribuyen con un 1.62% y 1.63%, respectivamente. Otra mirada es la del PIB por habitante, en el cual el Quindío se ubica en el lugar 16 entre los de 32 departamentos aportando en 2022: \$21.331.602.

Gráfica 3. Participación porcentual del Producto Interno Bruto Quindío



Fuente: DANE

En Colombia, se cuantifica el valor agregado de doce grandes actividades a partir de los lineamientos estadísticos de Naciones Unidas. Una de estas actividades es la que agrega información sobre el arte y el entretenimiento³⁶. En la tabla y gráfica a continuación, se puede ver el detalle del aporte que realizan esas doce actividades en la composición del PIB departamental.

³⁵ Los superíndices ^p y ^{pr} significan provisional y preliminar, respectivamente.

³⁶ Según el DANE, en este ítem se agrega información de actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios. Para la medición del comportamiento de las bibliotecas se tiene en cuenta el número de bibliotecas existente por departamento. Esta información se obtiene de la Red Nacional de Bibliotecas de Colombia. La medición de los servicios proporcionados por Organizaciones, Sindicatos, Asociaciones, entre otras, se utilizó como indicador de distribución los ingresos registrados en la información proveniente de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS). Para los servicios de proyección de películas, se emplearon los ingresos por venta de taquilla a nivel de departamentos, con información proveniente del Anuario Estadístico de Cine del Ministerio de Cultura. La preservación de museos se calcula con base en la información del Sistema de Información de Museos colombianos (SIMCO), el cual tiene en cuenta el número de museos existente por departamento. Los juegos de azar y apuestas se distribuyen con base en la información de Baloto y COLJUEGOS. Para los demás servicios asociados a estas actividades, se utiliza la información de ingresos por venta de servicios de la Encuesta Anual de Servicios del DANE

Tabla 11. Valor agregado por sector económico Quindío 2022 (miles de millones de pesos)

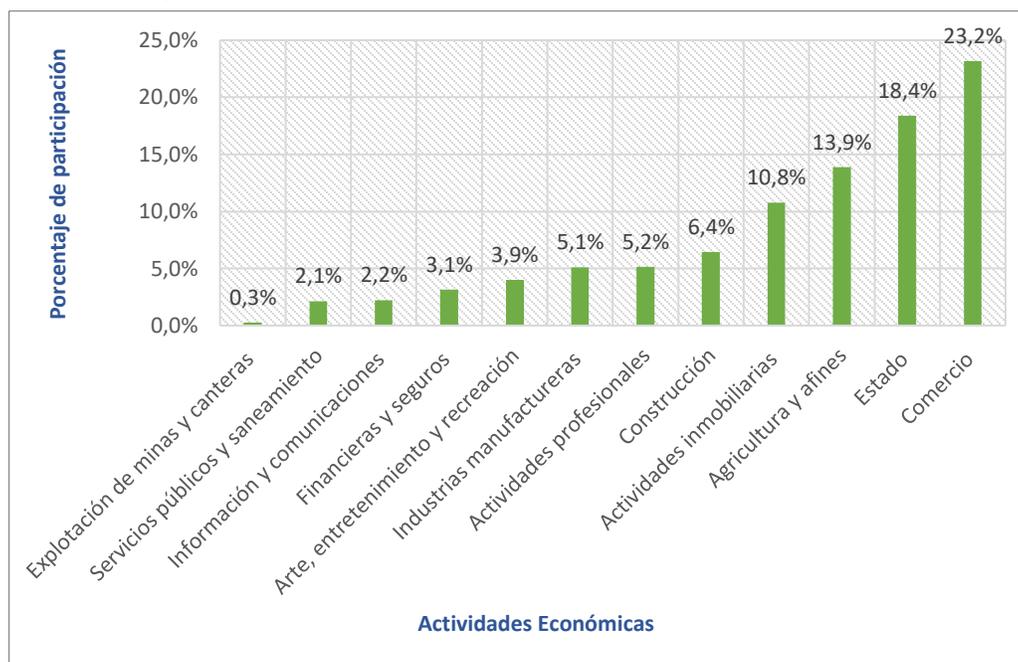
Actividad	Quindío	% de participación
Explotación de minas y canteras	21	0,3%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	166	2,1%
Información y comunicaciones	174	2,2%
Actividades financieras y de seguros	245	3,1%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	308	3,9%
Industrias manufactureras	397	5,1%
Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo	402	5,2%
Construcción	502	6,4%
Actividades inmobiliarias	840	10,8%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1.081	13,9%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	1.435	18,4%
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida	1.808	23,2%
PIB DEPARTAMENTAL	7.800	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del PIB tomados del DANE

En 2022, las actividades artísticas y de entretenimiento³⁷ aportaron el 3.9% al PIB departamental por encima de la explotación de minas, servicios públicos domiciliarios, información y comunicaciones y actividades financieras y de seguros, reflejando las contribuciones de parte del sector artístico y cultural al crecimiento económico del departamento; por tanto es imperioso visibilizar la importancia que tiene el sector de la cultura para el desarrollo del Quindío y la necesidad de generar datos rigurosos para este sector en el nivel departamental y municipal.

³⁷ La denominación con la que aparece esta actividad en el DANE es: Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio. Por lo que se hace necesario, para análisis más profundos, revisar la data con mayor detalle para extraer los componentes propios de la actividad artística.

Gráfica 4. Porcentaje de participación en el PIB por actividad económica en 2022



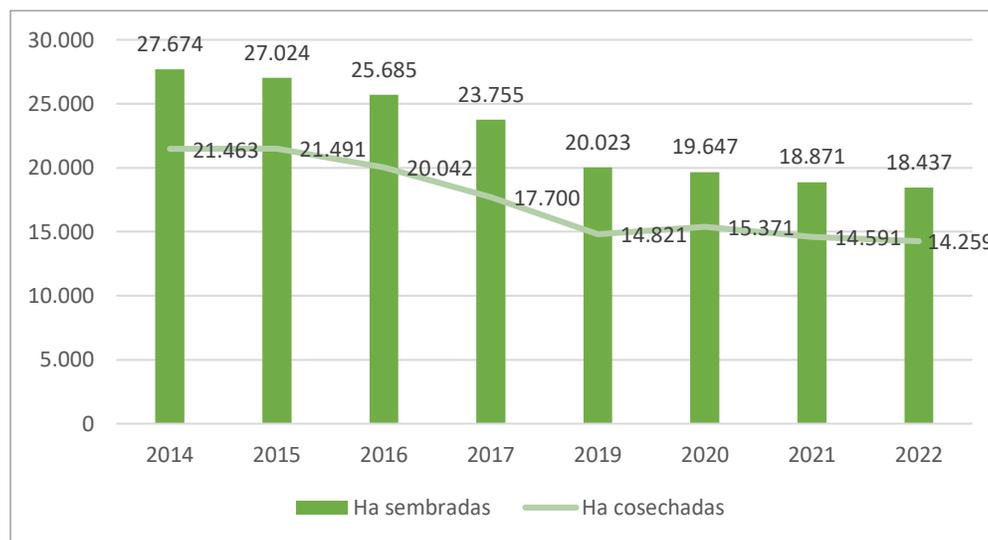
Fuente: Elaboración Propia a partir de datos del PIB tomados del DANE

La actividad que más aporta al PIB departamental es el comercio, seguido por la administración estatal, la agricultura, ganadería y similares.

Respecto a este último ítem, vale la pena destacar la disminución de las áreas cultivadas en café en el departamento, teniendo en cuenta los retos que nacen de la inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial del Paisaje Cultural Cafetero Colombiano. En el periodo comprendido entre 2014 a 2022 se ha perdido el 33,38% del área cultivada de café en el departamento³⁸, como lo muestra la siguiente gráfica.

³⁸ La UNESCO incluyó al Paisaje Cultural Cafetero en el Listado de Patrimonio Mundial en el año 2011.

Gráfica 5. Áreas de siembra y cosecha de Café 2014-2022

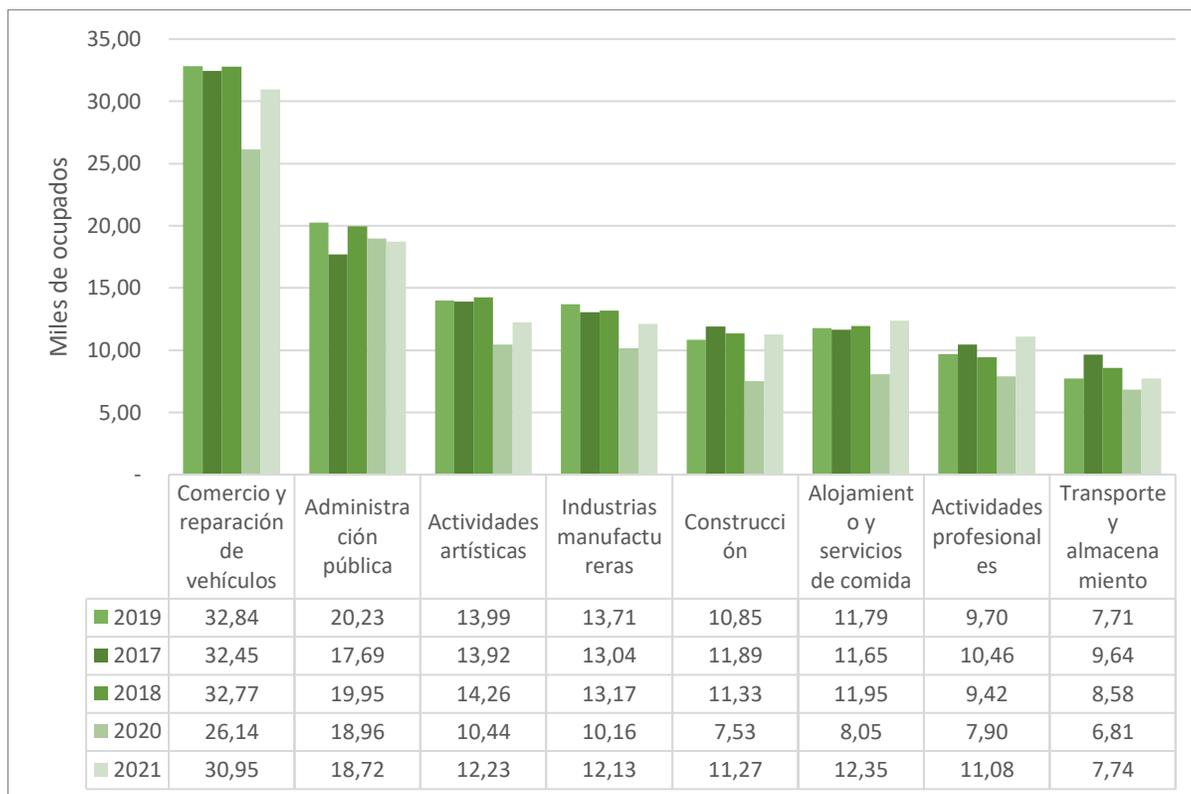


Fuente: Evaluaciones Agropecuarias Municipales. Agronet Ministerio de Agricultura

La situación del departamento del Quindío respecto a la sostenibilidad del Paisaje Cultural Cafetero es preocupante, además de los datos expuestos anteriormente, varios de sus atributos han venido en franco deterioro, sin que funcione el plan de manejo formulado para su preservación.

Continuando con el análisis del aporte que hacen las actividades artísticas y del entretenimiento al PIB departamental, es importante adicionar el indicador de población ocupada por actividad económica. En la siguiente gráfica se muestra el peso del arte y la cultura para la economía del Quindío.

Gráfica 6. Población ocupada Armenia según ramas de la actividad económica (miles de ocupados)



Fuente: Elaboración Propia a partir de indicadores de mercado laboral según las proyecciones de población CNPV 2018 - GEIH DANE

Como se observa, las actividades artísticas ocupan el tercer lugar en las actividades económicas en las que más se emplea la población de Armenia³⁹. Un promedio cercano a las 13 mil personas, en los cinco años analizados, está ocupada en actividades artísticas, de entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios, ubicándose por encima de actividades que considera el común de la gente son más importantes para la economía como la industria manufacturera, la construcción, los hoteles y restaurantes, estos últimos muy ligados al turismo. Las cifras puestas en la gráfica corresponden al año 2021 con 12.230 ocupados respecto al total de ocupados que para dicho año fue de 128.820 en Armenia.

Sin embargo, vale la pena contrastar el anterior dato con la tasa de desempleo. Con corte a junio del año 2023, las cifras del DANE indican que Armenia se ubica en el noveno lugar en desempleo con una tasa del 12.2%, en tanto la tasa nacional se ubicó en el 10,6%, mientras que, en la región del Eje Cafetero, la ciudad de Pereira se ubicó en el último lugar de

³⁹ Armenia, la capital quindiana, tiene 54,67% de la población total del departamento según proyecciones del DANE para 2023. Los datos del mercado laboral revisados para este diagnóstico son los calculados por el DANE en 23 ciudades capitales, intermedias y áreas metropolitanas y por lo tanto muestran una tendencia de ocupación laboral para el Quindío.

desempleo en la medición nacional con una tasa del 9.7%. Infortunadamente no se encuentra un detalle del desempleo para el sector artístico y cultural, pero es conocido que este campo se mueve fundamentalmente en la informalidad y, aun así, es un sector que de ser potenciado contribuiría a disminuir las cifras de desempleo en la capital quindiana.

Prosiguiendo con el análisis de los indicadores económicos del departamento, es importante aclarar que el PIB es una medida que refleja el tamaño de la economía y el peso de las actividades económicas, pero no incluye información sobre la eficiencia, la calidad proporcional o la productividad de los factores de producción utilizados para generar ese valor. De ahí que sea necesario complementarlo con la revisión de otros indicadores como son las del **Índice Departamental de Competitividad IDC**, que es una herramienta que se utiliza para evaluar la capacidad de un territorio para ser productivo, atraer, generar empleo y mejorar el bienestar de sus ciudadanos en el contexto nacional o internacional y el **Índice Departamental de Innovación para Colombia IDIC**⁴⁰, que mide la capacidad innovadora del departamento para el desarrollo económico.

De acuerdo con el Plan Regional de Competitividad e Innovación del Quindío 2022-2035, “en Colombia las primeras cinco posiciones del IDC entre los años 2021-2022 las ocupan Bogotá, D.C., Antioquia, Santander, Risaralda y Atlántico. Quindío es el octavo departamento más competitivo del país, con una puntuación de 5,84; durante los años 2018, 2019 y 2020 se mantuvo en la posición 10, en el año 2022 ocupa la posición 8 en el ranking”. En la gráfica que sigue, se observa el comportamiento del índice departamental respecto al nacional en los últimos 3 años, donde claramente al Quindío le va mejor que el promedio nacional (Comisión Regional de Competitividad e Innovación del Quindío, 2022, pág. 35).

Gráfica 7. Resultados Quindío Índice Departamental de Competitividad IDC



Fuente: Plan Regional de Competitividad e Innovación del Quindío 2022-2035

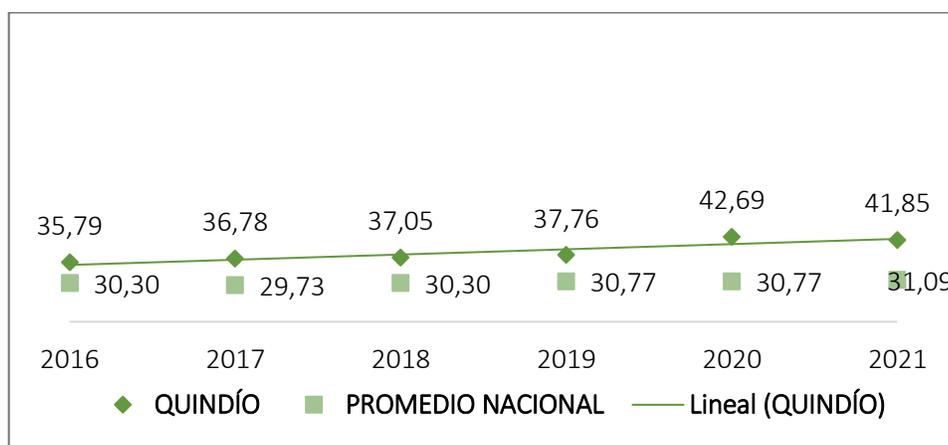
De acuerdo con estas mediciones, el departamento del Quindío en los últimos años ha mejorado su desempeño en temas como infraestructura, adopción TIC, educación superior

⁴⁰ Entre otras cosas mide, la inversión en ciencia, tecnología, la capacidad de las instituciones, la articulación entre academia-estado- mercado, el número de patentes registradas y la formación del capital humano.

y formación para el trabajo, innovación, y se ha mantenido en niveles altos con respecto a la educación básica y media, y el entorno para los negocios. Sin embargo, en áreas como instituciones, ambiente y salud, han presentado retrocesos en cuanto al desempeño. Adicionalmente, “pilares relacionados con la dinámica empresarial, como el mercado laboral y la sofisticación y diversificación, muestran mejoría y reflejan los esfuerzos de las estrategias implementadas en el proceso de reactivación económica post COVID-19”. (Comisión Regional de Competitividad e Innovación del Quindío, 2022, pág. 38). Teniendo en cuenta que la escala de medición del IDC va de 1 a 10, vemos que el Quindío todavía tiene enormes retos para mejorar en esos indicadores.

De otra parte, respecto al indicador del IDIC (Innovación), el desempeño histórico es mucho más positivo, tal como se evidencia en la siguiente gráfica:

Gráfica 8. Resultados Históricos del Quindío Índice Departamental de Innovación para Colombia IDIC.



Fuente: Tomado de Plan Regional de Competitividad e Innovación del Quindío 2022-2035 (Comisión Regional de Competitividad e Innovación del Quindío, 2022)

Según el Plan Regional de Competitividad e Innovación (2022-2035), desde 2016 el departamento del Quindío ha mejorado su desempeño en la mayoría de los pilares, sin embargo, los puntajes siguen siendo bajos en relación a la escala de medición (0 – 100), esto evidencia los retos que actualmente tiene el departamento en la adopción e implementación de procesos innovadores, nuevas tecnologías, conocimientos, investigación y desarrollo aplicadas a las cadenas productivas y a los factores que impulsen el crecimiento económico y empresarial, así como la generación de conocimiento a partir de la formación de alto nivel. “...El IDIC a diferencia del IDC, incorpora variables que permiten establecer la dinámica empresarial y la incorporación de la innovación, la tecnología, la investigación y el conocimiento especializado a las realidades productivas de los sectores económicos del departamento” (Comisión Regional de Competitividad e Innovación del Quindío, 2022, pág. 41).

Los indicadores abordados hasta el momento reflejan un comportamiento positivo de recuperación económica postpandemia, los cuales tienen que ser mejorados a futuro para que se aumente la calidad de vida de los habitantes de este departamento, ya que como veremos a continuación, hay otras mediciones relacionadas con el desarrollo regional que son preocupantes.

Indicadores de Pobreza.

El paisaje urbano de los municipios quindianos refleja la pobreza que padecemos. Según el Departamento Nacional de Planeación *“Colombia tiene 2 indicadores oficiales y complementarios para medir pobreza: 1) pobreza monetaria⁴¹, y 2) el índice de pobreza multidimensional⁴².”*

En el total nacional del año 2021⁴³, la pobreza monetaria fue de 39,3% y la pobreza monetaria extrema fue 12,2%, en tanto el Quindío se ubicó por debajo del indicador del país mostrando que en el mismo año la pobreza monetaria se ubicó en 35.7% y 9.1% en el indicador de pobreza monetaria extrema. Lo importante es que dicho indicador ha disminuido y habrá que estar atentos a que alcance los niveles que mostraba antes de la pandemia por Sars-Cov-2.

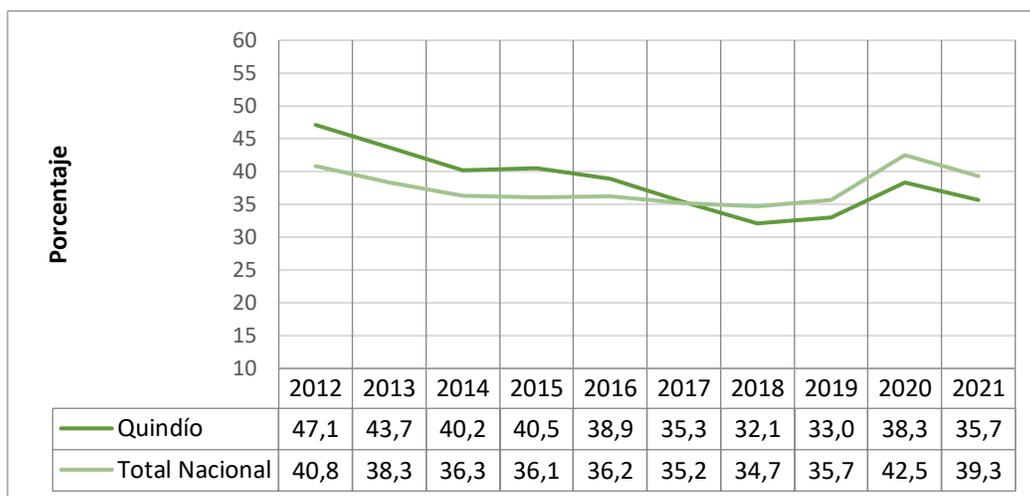
Cuantificando dichos indicadores en pesos, para el año 2021 se requería \$324.000 al mes por persona para el caso de la pobreza monetaria extrema o indigencia monetaria y de \$450.000 por persona en caso de la pobreza monetaria, lo que se supone alcanza para cubrir una canasta básica.

⁴¹ Mide fundamentalmente la capacidad que tiene un hogar (en promedio de 4 personas) de contar con ingresos para comprar una canasta básica de alimentos que garantice que cada persona ingiera al menos 2.100 calorías al día y una canasta no alimentaria que fundamentalmente se refiere a las condiciones de la vivienda, el acceso a salud y pago de servicios públicos, a partir de las estimaciones que realiza el DANE.

⁴² Medición de la privación por hogar en las dimensiones: condiciones educativas del hogar, condiciones de la niñez y la juventud, trabajo, salud, servicios públicos domiciliarios y vivienda. Se denomina pobre a un hogar que tiene el 33 % o más de las privaciones definidas en las cinco dimensiones

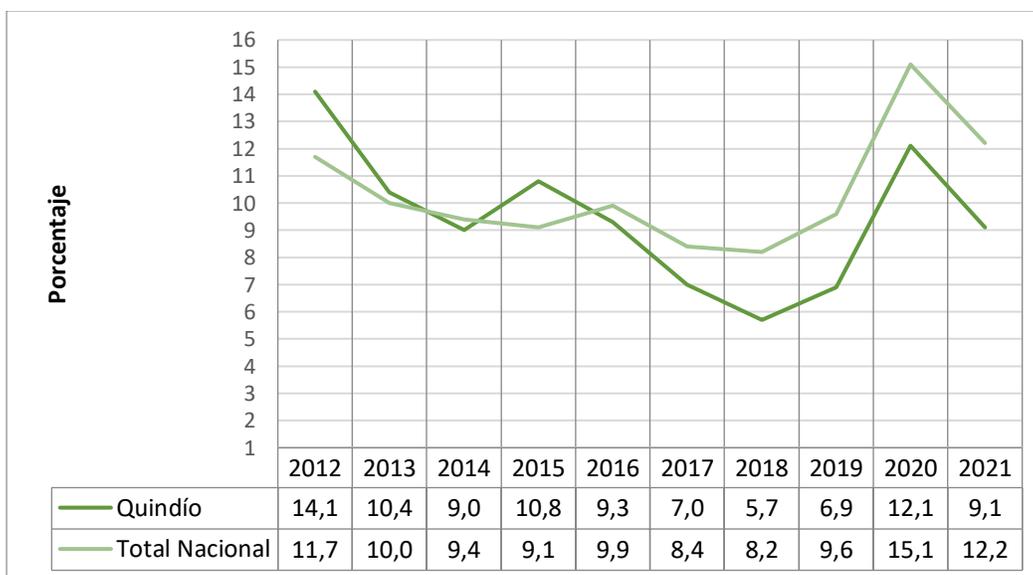
⁴³ Información Pobreza Monetaria Nacional 2021. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-y-desigualdad>.

Gráfica 9. Incidencia Pobreza Monetaria Quindío-Nacional



Fuente: DANE

Gráfica 10. Pobreza Monetaria Extrema Quindío-Nacional



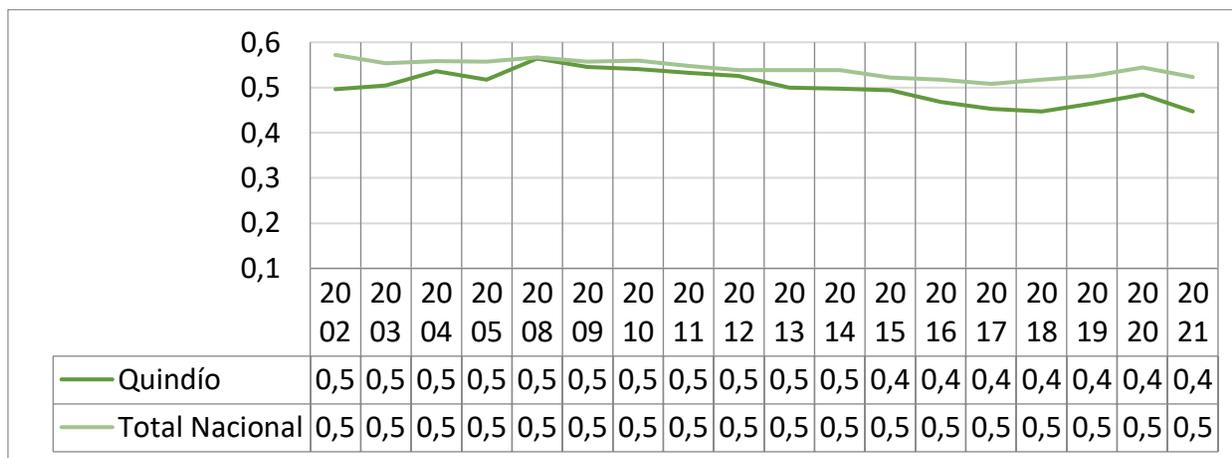
Fuente: DANE

Teniendo en cuenta que para 2021, la proyección de la población del Quindío fue de 562.117, casi la mitad de la población es pobre, si se suman los dos indicadores anteriormente expuestos en las gráficas, es decir, 251.828 personas en el año analizado, demuestra que una parte significativa de la población enfrenta dificultades económicas y no puede acceder adecuadamente a los recursos necesarios para vivir con dignidad, de estos, más de 51.000 personas están viviendo en condiciones extremadamente precarias y se enfrenta a una situación de vulnerabilidad extrema.

Estos indicadores también se explican en el hecho de que Colombia es uno de los países más desiguales del mundo medido por el Índice de GINI, que es una medida utilizada para cuantificar la desigualdad de ingresos o riqueza en una determinada población. Varía entre 0 y 1, donde 0 representa la igualdad perfecta (todos tienen los mismos ingresos o riqueza) y 1 indica la desigualdad máxima (una sola persona tiene todos los ingresos o riqueza).

Cuando el Índice de GINI disminuye de un año a otro, esto generalmente indica que la desigualdad económica ha disminuido en la población durante ese período. En el caso del Quindío, el Índice de GINI pasó de 0,485 al 0,447 del 2020 al 2021, en tanto el indicador nacional también disminuyó de 0.544 en 2020 a 0.523. Este comportamiento es positivo, ya que sugiere que la distribución de ingresos o riqueza se ha vuelto más equitativa, es decir, la brecha entre los ingresos o riqueza de los más ricos y los más pobres se ha reducido pero estamos lejos de tener el 0,243 de Eslovaquia el menos desigual del mundo, según el Banco Mundial.⁴⁴ La lectura del panorama completo no es muy alentadora porque Colombia, adicionalmente, resulta ser el país más desigual si, por ejemplo, se compara con el resto de los países de la OCDE⁴⁵.

Gráfica 11. Índice de GINI Quindío-Nación



Fuente: DANE.

De manera complementaria, es importante revisar el Indicador de Pobreza Multidimensional IPM, inspirado en la construcción teórica del economista y Premio Nobel Amartya Sen. Este indicador busca evaluar la privación de los hogares de manera integral y es recolectada por el DANE mediante la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV). En Colombia, el IPM en

⁴⁴ <https://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.GINI>

⁴⁵ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) es una organización internacional cuya misión es diseñar mejores políticas para una vida mejor. También recopila datos y hace análisis para visibilizar las buenas prácticas y así asesorar a los países miembros en sus políticas públicas. Colombia hace parte oficialmente de la OCDE desde el 28 de abril de 2020.

2022 fue de 12.9% (menor en 3.1 puntos que el año anterior) y en el Quindío del 10% (0.9 menos que el indicador del año 2021)⁴⁶, lo cual también resulta positivo para el Quindío al hacer la comparación con el promedio nacional.

A pesar del comportamiento positivo de los indicadores postpandemia, la existencia de altos porcentajes de pobreza, pobreza extrema y desigualdad sugiere que existen desafíos significativos para quienes toman decisiones, en términos mejorar el acceso a oportunidades económicas, educación, salud y otros servicios básicos para el futuro de buena parte de la población en el departamento.

Finalmente, vale la pena preguntarse si las políticas y programas sociales implementados para abordar la desigualdad y la pobreza podrán algún día disminuir las enormes brechas existentes y si las políticas culturales impactan de alguna manera este propósito. De la misma manera, preguntarse qué se puede hacer desde una política de cultura para contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población vinculada con este campo, que se encuentra en tal situación.

2.5. CONTEXTO AMBIENTAL

El departamento de Quindío, con tan sólo el 0.16% del territorio nacional continental (1845 km²), cuenta con una enorme diversidad biológica dada su ubicación en el planeta, clima variado, condiciones del suelo, régimen de lluvias y existencia de fuentes hídricas. Ubicado en la Cordillera Central de Colombia, contiene numerosos ecosistemas entre los 900 metros de altitud en el río de la Vieja hasta los 4.750 metros sobre el nivel del mar en el Paramillo del Quindío.

A pesar del reducido espacio geográfico que tiene el departamento del Quindío, ocupa los primeros lugares a nivel de nacional en diversidad biológica. Por ejemplo, en Colombia y por área, ocupa el primer lugar en mamíferos⁴⁷ y a su vez, de América Latina dado que alberga el 21.73 % (La Crónica del Quindío, 2023). Según lo expresó el presidente del Jardín Botánico del Quindío, Alberto Gómez Mejía⁴⁸, este departamento es el primero en aves (653 especies de aves de las 1885 registradas en Colombia)⁴⁹, mariposas y murciélagos en las mediciones biológicas nacionales.

⁴⁶ DANE. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-multidimensional>

⁴⁷ 119 especies de mamíferos de las 543 registradas en el país.

⁴⁸ Intervención en el Panel de Expertos realizado en el Museo Quimbaya, el día 25 de abril de 2023

⁴⁹ Datos tomados de <http://www.pajarear.co>

Adicionalmente, la cuna del árbol nacional -la palma de cera (*ceroxylon quindiuense*), posee una oferta hídrica representada en ríos y cañadas y altos indicadores de precipitación por lluvias. El departamento del Quindío es un territorio con amenaza volcánica⁵⁰, atravesado por fallas geológicas que lo hace propenso a los sismos y desde luego, está el riesgo representado por los impactos del cambio climático.

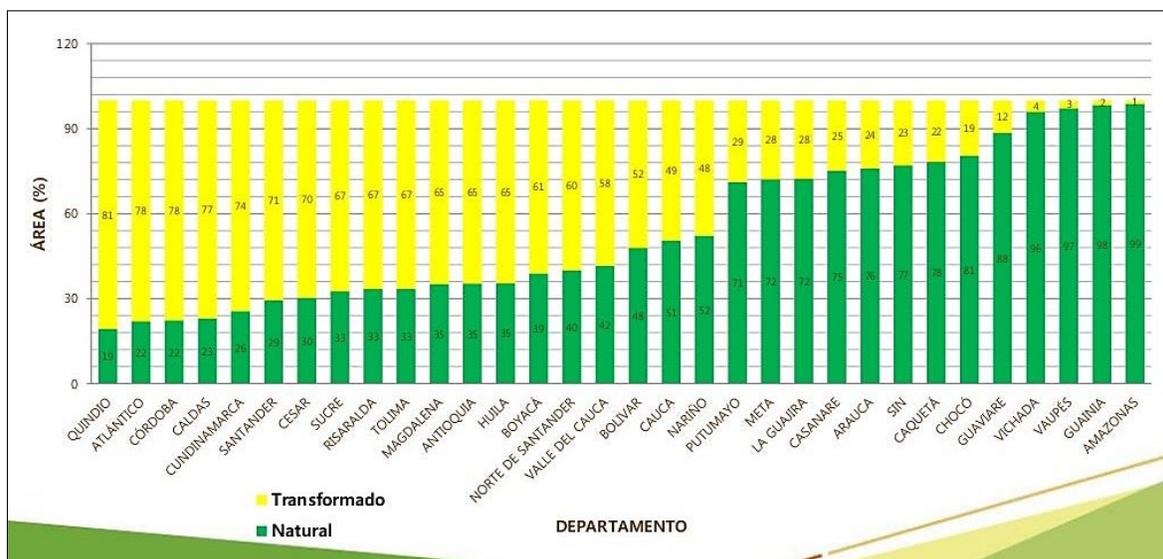
No obstante la belleza y riqueza biológica de este departamento, los síntomas de deterioro ambiental en el territorio son evidentes si se observa en el decaimiento de indicadores como calidad del agua, del aire, del suelo, lo que a su vez, presiona la pérdida de diversidad biológica, lo que unido a la ampliación del área sembrada para monocultivos, que también incrementa el uso de agrotóxicos y al desbordado crecimiento urbanístico de la capital y varios municipios quindianos, el panorama se revela sombrío.

Según el Instituto Nacional de Salud, el departamento del Quindío tiene la mayor tasa de mortalidad por contaminación ambiental en el país por contaminación del aire reflejada en los mayores índices de mortalidad por enfermedad isquémica del corazón, accidente cerebrovascular, enfermedad pulmonar obstructiva (EPOC), infecciones respiratorias agudas y cáncer de pulmón y, por la contaminación del agua, se evidencia altas tasas de enfermedad diarreica aguda. El vertimiento de aguas negras en los ríos es una de las causas principales. (Instituto Nacional de Salud, 2018).

También, el Quindío es el departamento de Colombia con sus ecosistemas más modificados, es decir, al que le queda menos vida natural no intervenida por los humanos, tal como se observa en la siguiente gráfica. (IDEAM y Otros, 2015).

⁵⁰ La más preocupante es la generada por una eventual explosión del Cerro Machín.

Gráfica 12. Grado de Transformación de Ecosistemas por Departamento



Fuente: Mapa de ecosistemas continentales, costeros y marinos de Colombia, convenio Marco No. 4206 de 2011 MADS, IDEAM, IAVH, SINCHI, INVEMAR, IIAP, PNN, IGAC

Otro problema preocupante es el relacionado con la oferta hídrica respecto a la demanda existente en el departamento, al respecto, el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca del río La Vieja, expresa:

“...de todas las fuentes, el río Quindío es la que puede llegar a presentar desabastecimiento a mediano plazo, debido en parte, a la falta de reglamentación y ello se ve reflejado en el mayor índice de escasez de la cuenca (89,8%). Además, la caracterización de la oferta y demanda de agua son deficientes. Esto se agrava por la concentración de la demanda (urbanización del 85%), por la ineficiente administración del agua por parte de las empresas prestadoras del servicio (alto porcentaje de pérdidas), por un deficiente manejo social del agua (despilfarro) y por la disminución en la capacidad de regulación de caudales de las corrientes debido a los cambios en el uso del suelo y a la desprotección de nacimientos y partes altas de las cuencas...La calidad del agua en la cuenca se ha deteriorado debido a que la mayoría de las corrientes son afectadas por vertimientos directos de aguas servidas domésticas, agropecuarias e industriales con escaso tratamiento, y por la explotación de material de arrastre, auge de la actividad turística, sedimentos por inadecuadas prácticas agropecuarias en zonas de ladera, residuos de pesticidas usados en la agricultura...” siendo el río Quindío una de las fuentes más contaminadas en la Cuenca del río La Vieja.” (Consortio POMCA Quindío, 2018, pág. 36)

Al parecer la sentencia del Tribunal Administrativo del Quindío que declara al Río Quindío sujeto de derechos, poco ha servido para frenar las afectaciones que padece la principal fuente hídrica de este territorio.

Por su parte, el Plan Estratégico de Turismo del Quindío indica sobre las problemáticas ambientales que:

“Se ha observado una evidente problemática en términos de sostenibilidad ambiental en todos los municipios del Quindío, esto debido a que no hay plantas de tratamiento de aguas residuales activas y en funcionamiento, y las que funcionan solo lo hacen en un mínimo porcentaje. Esta es una problemática que abarca no solo a la población local sino a la población flotante que visita el departamento en temporadas turísticas, ya que se satura la capacidad de oferta de los diferentes servicios públicos. No hay estudios de capacidad de carga en el casco urbano de los municipios ni en la mayoría de las zonas naturales de uso turístico, lo que genera una falta de información para implementar un manejo adecuado de turistas en temporadas altas y mitigar los impactos naturales que conlleva esta práctica. Es necesario enfocar las prácticas turísticas a todos los ámbitos de sostenibilidad ambiental, ya que hay temas tales como la separación de residuos, consumo de elementos desechables de un solo uso (plástico, papel, poliestireno expandido, entre otros), y otras prácticas que se realizan en el campo turístico que no todas las empresas relacionadas con el turismo priorizan en sus actividades.”
(Gobernación del Quindío, 2022, pág. 29).

Existe una trama compleja en la relación de los seres humanos con el mundo natural que se define como Biocultura. Las acciones humanas reflejadas en nuestros hábitos de producción y consumo impactan necesariamente sobre el ambiente y es en las afectaciones a la salud humana, donde esa estrecha relación queda al descubierto.

La necesidad de transformar aquellas prácticas culturales que resultan nocivas para la conservación del territorio y la vida, fueron la base fundamental por la cual el Consejo Departamental de Cultura decidió darle continuidad al énfasis biocultural en la nueva política que orientará al sector en los siguientes doce años, enfocándola desde la premisa *Cultura para la Vida*; por esta razón, un plan estratégico que privilegia la sostenibilidad de la vida en sus diversas manifestaciones debe ser visto con la seriedad e importancia que amerita este propósito.

2.6. SITUACIÓN ACTUAL DEL SECTOR

Ad portas de terminar la vigencia del Plan Biocultura, se llevó a cabo un ejercicio de diagnóstico con dos objetivos, el primero buscó determinar la actual situación del sector, en tanto que el segundo, se orientó hacia la recolección de insumos para con miras a la formulación de la nueva política pública de cultura para el Quindío.

La información primaria recolectada para la realización del presente diagnóstico se efectuó a través de una labor de consulta a los agentes culturales de todas las áreas artísticas y de patrimonio, así como con representantes del sector académico, público, de medios de comunicación y de la sociedad civil para recoger sus impresiones acerca del cumplimiento del Plan y determinar si su planteamiento estratégico abordó de manera acertada las problemáticas de la cultura planteadas en el año 2012 o surgieron nuevos retos durante esta última década, al mismo tiempo, se escucharon las propuestas hechas por parte de los actores mencionados para la nueva formulación. En cuanto a la información de las fuentes secundarias se hizo a través de una extensa revisión documental consultando documentos, artículos, investigaciones, reportes financieros, bases de datos, políticas públicas mundiales, nacionales y departamentales, páginas web, planes de desarrollo, planes de ordenamiento territorial, legislación nacional y departamental, entre otras.

En este punto hay que enfatizar que, en el análisis de insumos recolectados, la información no se discrimina entre primaria y secundaria, puesto que el análisis crítico desde la perspectiva social se hace desde la totalidad combinando elementos tanto cuantitativos, como cualitativos a partir de los datos recogidos sin importar el carácter de estos.

El análisis en detalle de esta información está condensado en el documento diagnóstico que se adjunta al presente documento técnico (Anexo N°1), en el cual se ha extractado una descripción de la situación y las problemáticas identificadas

2.6.1. Información Primaria

Esta información se recolectó, como ya se describió anteriormente, entre agentes culturales, espacios de participación del sector, funcionarios públicos de la institucionalidad cultural y de otros sectores, representantes de grupos poblacionales, de la academia, de medios de comunicación y de la sociedad civil. Se realizaron un total de cincuenta y seis (58) acciones encaminadas a recoger insumos y retroalimentar con los actores sociales, como se expone en las siguientes dos tablas:

Tabla 12. Acciones Realizadas para la recolección Insumos y retroalimentación del proceso de formulación del Plan

Acción	Cantidad
Reuniones	27
Entrevistas	13
Grupos Focales	5
Encuentros	2
Encuestas	3
Paneles de discusión	2
Mesas técnicas	3
Socialización en medios de comunicación	3
TOTAL	58

Fuente: Elaboración Propia

La tabla a continuación detalla el tipo de acciones, los actores y la fecha en las que se llevaron a cabo:

Tabla 13. Tipo de acciones, actores y fecha en las etapas diagnóstica y del planteamiento estratégico del Plan

Nº	Acción	Actor	Fecha
1	Reunión	Enlace del Ministerio de Cultura Dirección de Fomento Regional	14/09/2022
2	Reunión	Enlace Ministerio de Cultura - Consejo Departamental de Cultura	15/09/2022
3	Reunión	Desayuno de Trabajo Presidente y Vicepresidenta Consejo Departamental de Cultura	28/09/2022
4	Reunión	Consejo Departamental de Cultura	05/10/2022
5	Reunión	Enlace Escuela de Alto Gobierno de la ESAP	25/10/2022
6	Entrevista	Secretaria Departamental de Educación	27/10/2022
7	Encuentro	Red Departamental de Bibliotecas	28/10/2022
8	Reunión	Comunidades Urbanas Construcción Política Pública Departamental Población Indígena	29/10/2022
9	Reunión	Consejo Departamental de Cultura (virtual)	31/10/2022
10	Entrevista	Secretaria Departamental de Turismo, Industria y Comercio	01/11/2022

11	Encuentro	Sistema Departamental de Cultura	02/11/2022
12	Reunión	Asesora Escuela de Alto Gobierno ESAP (virtual)	04/11/2022
13	Reunión	Equipo Técnico Ministerio de Cultura Plan Nacional de Cultura 2022-2032	08/11/2022
14	Entrevista	Director Diario La Crónica del Quindío	11/11/2022
15	Entrevista	Dirección de Desarrollo Agropecuario – Secretaría Departamental de Agricultura	15/11/2022
16	Entrevista	Director, Representante Estudiantil - Programa de Artes Visuales Universidad del Quindío	16/11/2022
17	Reunión	Líderes Organización Regional Indígena del Quindío - ORIQUÍN Construcción Política Pública Departamental Población Indígena	18/11/2022
18	Entrevista	Director, Docente Programa de Artes Visuales Universidad del Quindío	22/11/2022
19	Entrevista	Director Bienestar Institucional Universidad del Quindío	22/11/2022
20	Entrevista	Director Instituto de Bellas Artes Universidad del Quindío	24/11/2022
21	Grupo Focal	ONGS Culturales: Teatro Azul, Fundanza, Cosmogoniando	28/11/2022
22	Grupo Focal	Representantes Población con Discapacidad	29/11/2022
23	Grupo Focal	ONGS Culturales: Semillitas de Café, Palosanto, Asociación de Artesanos del Quindío, Fundación Musical Agruparte, Cosmogoniando, Incluyente Turismo, Fundación Guaicamarintia, Fundación Voces Líderes, Resociarte, Corporación Artística Saoco, Red Surgir	29/11/2022
24	Reunión	Plataforma de Juventud	01/12/2022
25	Reunión	Coordinador Red Departamental de Bibliotecas	02/12/2022
26	Reunión	Consejo Departamental de Cultura	05/12/2022
27	Grupo Focal	Directores Casas de La Cultura municipios del Quindío	06/12/2022
28	Grupo Focal	Representantes Comunidad LGBTQ+	06/12/2022
29	Entrevista	Observatorio Paisaje Cultural Cafetero	07/12/2022
30	Entrevista	Coordinadora Red Departamental de Museos	15/12/2022
31	Encuesta	Consulta para el Plan Departamental de Cultura a través de formulario de Google	Cerrada
32	Entrevista	Directivos de la Fundación Cultural del Quindío - Fundanza para el tema de formación artística.	20/12/2022

33	Encuesta	Red Departamental de Bibliotecas a través de formulario de Google	Cerrada
34	Reunión	Consejo Departamental de Cultura – Socialización Componente Diagnóstico del Plan de Cultura	22/02/2023
35	Reunión	Consejo Departamental de Cultura– socialización y retroalimentación avances proceso formulación Plan de Cultura	29/03/2023
36	Reunión	Casas de la Cultura del Departamento – socialización y retroalimentación proceso formulación Plan de Cultura	30/03/2023
37	Mesa Técnica	Mesa Técnica 1 Consejo Departamental de Cultura Planteamiento Estratégico	13/04/2023
38	Entrevista	Gerente Fondo Mixto de la Cultura y las Artes del Departamento del Quindío	14/04/2023
39	Mesa Técnica	Mesa Técnica 2 Consejo Departamental de Cultura Planteamiento Estratégico	20/04/2023
40	Panel	Expertos, Creadores y Sabedores realizado en el Museo Quimbaya	25/04/2023
41	Mesa Técnica	Mesa Técnica 2 Consejo Departamental de Cultura Planteamiento Estratégico	27/04/2023
42	Reunión	Consejo Departamental de Patrimonio Cultural. Priorización de problemas del Patrimonio	02/05/2023 09/05/2023
43	Reunión	Consejo Departamental de Música – socialización y retroalimentación	09/05/2023
44	Reunión	Red de Bibliotecas del Quindío. Retroalimentación del proceso y priorización de problemáticas	10/05/2023
45	Panel	Jóvenes Creadores y Gestores Culturales realizado en la Universidad del Quindío	14/05/2023
45	Reunión	Consejo Departamental de Cultura – Socialización contenido estratégico del Plan	23/05/2023
47	Encuesta	Consulta al sector cultural sobre la financiación del Programa Departamental de Concertación de Proyectos. https://forms.gle/w5kjLbFTPuXdy1F8	31/05/2023
48	Reunión	Consejo Departamental de Cultura. Retroalimentación del contenido estratégico del Plan	31/05/2023 05/06/2023
49	Reunión	Consejo Departamental de Cultura. Exposición sobre Programas Departamentales de Concertación de Proyectos y Estímulos	28/06/2023
50	Reunión	Equipo Evaluador de Convocatoria de los Programas de Concertación y Estímulos (vigencia 2023) – retroalimentaciones sobre el proceso	29/06/2023
51	Reunión	Socialización y retroalimentación ONGs culturales sobre el proceso de formulación del Plan de Cultura	21/07/2023

52	Socialización	Programa radial “Meridiano Ambiental” Emisora de la Universidad del Quindío la UFM Estéreo 102.1. Socialización proceso formulación Plan de Cultura	24/07/2023
53	Socialización	Socialización ante Asamblea Departamental acerca del proceso de formulación del Plan de Cultura	24/07/2023
54	Reunión	Consejo Departamental de Cultura y comisión encargada– Retroalimentación y aprobación del contenido estratégico del Plan y de las modificaciones a las convocatorias de Concertación y Estímulos	26/07/2023 28/07/2023 31/07/2023
55	Reunión	Consejo Departamental de Cultura – Exposición contenido final del Plan de Cultura	30/08/2023
56	Socialización	Programa radial “Pa’ todo el mundo” Emisora Ecos del Cacique – Calarcá 970 kHz AM. Socialización proceso formulación Plan de Cultura	15/09/2023
57	Socialización	Emisora La Cariñosa 1.400 kHz AM. Socialización proceso formulación Plan de Cultura	18/09/2023
58	Reunión	Consejo Departamental de Cultura – Retroalimentación del trabajo de la comisión encargada	27/09/2023

Fuente: Elaboración Propia.

2.6.2. Información Secundaria

Como se describió anteriormente, la revisión de fuentes secundarias fue detallada y extensa, su pretensión se encaminó hacia el abordaje de todos los aspectos posibles en cuanto a la información disponible de las acciones del sector que fueron realizadas en la última década para determinar los porcentajes y cumplimientos de la política de cultura a partir de múltiples aspectos tales como el marco normativo y legal de nivel nación y departamento, los impactos del plan, sus debilidades, sus retos, el contexto del territorio y el papel de la cultura en sus dinámicas, entre otros, con el objetivo de tener un panorama claro respecto a la situación de la cultura en el Quindío, definiendo las problemáticas con miras a la formulación de la nueva política pública para los próximos doce años.

A continuación, se enlistan las principales fuentes analizadas:

Tabla 14. Principales Fuentes Secundarias Analizadas

Fuente	Descripción
Marco Normativo	Constitución Política de 1991 Ley 397 de 1997 -Ley General de Cultura- Ley 1185 de 1998 Decreto 1080 de 2015 -Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura”- Decreto 1372 de 2018 Consulta Previa comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras

Planes de Desarrollo	Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 “Gobierno Firme por un Quindío más Humano” Plan de Desarrollo Departamental 2016-2019 “En Defensa del Bien Común” Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 “Tú y Yo Somos Quindío” Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”
Planes y Programas	Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social 2013-2022 Política Pública para la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas – Decreto 762 de 2018 Política Pública de Juventud Departamental 2014-2024 “Más innovadores desde la Zona Q Joven” Política Pública de Discapacidad del Departamento del Quindío 2014-2024 “Capacidad sin Límites” Política Pública de Diversidad Sexual e Identidad de Género 2019-2029 “Quindío Diverso” Política Pública Departamental para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras 2020-2030 Plan Estratégico Cultural Quindío Bio-Cultura 2020 Plan de Manejo de Paisaje Cultural Cafetero de Colombia – PCCC Plan Departamental de las Culturas – Biocultura 2013-2023 Plan Departamental de Lectura, Escritura y Bibliotecas 2015-2023 Plan Estratégico de Turismo 2022-2032 Departamento del Quindío Plan Nacional de Cultura 2022-2032 “Cultura para la Protección de la Diversidad de la Vida y el Territorio” Programa Departamental de Concertación de Proyectos Artísticos y Culturales en el Quindío. Programa Departamental de Estímulos a la investigación, creación y producción artística en el departamento del Quindío. Plan de Vida Cabildo Indígena Pijaos – Armenia Plan de Vida Cabildo Indígena Chicaque – Córdoba Plan de Vida Cabildo Mayor Indígena Embera-Chamí del Quindío – Calarcá
Información Estadística	Censo Nacional de Población y Vivienda – CNPV 2018 Estadísticas de Consumo Cultural DANE Cuenta Satélite de Cultura DANE Estadísticas Mercado Laboral DANE Encuesta Nacional de Lectura DANE Indicadores de Pobreza y Desigualdad DANE Producto Interno Bruto DANE Proyecciones y Retroproyecciones de población actualización post Covid-19 calculadas con base CNPV 2018: 2020-2055
Investigaciones	Investigación del Sistema Departamental de Cultura. Compendio de Políticas Culturales
Otros	Convenio N°139 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales Documento CONPES 3803. Política para la preservación del Paisaje Cultural Cafetero de Colombia. Indicadores Culturales Agenda 21

Indicadores UNESCO de Cultura para el Desarrollo IUCD 2030 Resumen Analítico IUCD Colombia Resumen Repensar la Políticas Culturales de UNESCO Informes presupuestales Secretaría de Hacienda Informes de Seguimiento al Plan de Desarrollo (POAI e Indicativo) Guía para la Gestión de Políticas Públicas en el Departamento del Quindío Quinto Informe de la Comisión Técnica Intersectorial del PCCC 2023 Cartilla Formulación de Planes Decenales de Cultura Mincultura

Fuente: Elaboración Propia

En el aparte que se desarrolla a continuación, se expone en detalle el análisis a profundidad de los datos obtenidos de las fuentes consultadas (tanto primarias, como secundarias), en la elaboración del diagnóstico del sector cultura.

2.7. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN RECOLECTADA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS PROBLEMAS DE LA CULTURA EN EL QUINDÍO

El análisis de la información recopilada se presentará en el desarrollo de este aparte con base en los cuatro (4) campos definidos para ordenar las problemáticas encontradas.

1. Diversidad, Diálogo Cultural y Memoria
2. Creación y Procesos Artísticos
3. Gobernanza Cultural
4. Economías Culturales y Creativas

En cada uno de estos campos se han ordenado las problemáticas con la metodología del árbol de problemas que se mostrarán en las agrupaciones definidas a continuación en los cuadros que condensan los problemas causa, así como las consecuencias, las cuales surgieron del análisis de la información recolectada y que fueron retroalimentados con el Consejo Departamental de Cultura en varias sesiones de trabajo.

2.7.1. Campo 1. Diversidad, Diálogo Cultural y Memoria.

El Quindío es un departamento que se caracteriza por su gran riqueza ambiental y su diversidad cultural que está reflejada en una variedad de manifestaciones y expresiones desde la cultura, el arte y el patrimonio; dicha variedad de manifestaciones y expresiones tiene una estrecha relación con los entornos naturales.

Este campo recoge las temáticas relativas al reconocimiento, la valoración y la difusión de la diversidad cultural y su relación con los entornos como pilares para el desarrollo sostenible

del departamento, propendiendo por el reconocimiento y protección de los procesos del patrimonio cultural orientados a su salvaguardia. Este campo también se orienta hacia el fomento de la lectura, la escritura y la oralidad a través de la acción de las bibliotecas públicas, de igual forma, busca la potenciación de la comunicación ciudadana y pública. Asimismo, tiene presente la necesidad de dinamizar los diálogos culturales entre poblaciones, actores y procesos que fomenten la inclusión para un ejercicio eficaz de los derechos culturales de las comunidades.

Finalmente, la memoria se constituye como un elemento indispensable de este campo, orientada hacia la reconstrucción del tejido social y el reconocimiento de las identidades y pluralidades que caracterizan al territorio a través de los procesos simbólicos de la cultura. Los problemas recogidos de las diferentes consultas de fuentes primarias y secundarias se han agrupado de la siguiente manera:

2.7.1.1. Patrimonio Cultural en el Quindío

El patrimonio cultural constituye en uno de los pilares fundamentales en los procesos de identidad de un territorio. Conformado por todo el conjunto de bienes materiales y manifestaciones inmateriales que se hallan fuertemente vinculados con la identidad social y cultural de las comunidades.

“Hoy en día el patrimonio cultural está intrínsecamente ligado a los desafíos más acuciantes a los que se enfrenta toda la humanidad, que van desde el cambio climático y los desastres naturales (tales como la pérdida de biodiversidad o del acceso a agua y alimentos seguros), a los conflictos entre comunidades, la educación, la salud, la emigración, la urbanización, la marginación o las desigualdades económicas. Por ello se considera que el patrimonio cultural es “esencial para promover la paz y el desarrollo social, ambiental y económico sostenible” (Unesco, 2014, pág. 110)

Para el Consejo Departamental de Patrimonio Cultural⁵¹ los problemas más importantes en este campo son el desconocimiento del significado de lo que engloba el patrimonio cultural, sus bienes tangibles, intangibles y naturales, sus valores a transmitir y sus resignificaciones a través del tiempo, la baja gestión de recursos tanto públicos como privados, así como la poca aplicación de las normas que regulan la salvaguardia del patrimonio cultural, la desarticulación con otros campos y con el sector educativo en todos sus niveles, ausencia de sistema de información sobre el patrimonio quindiano, poca valoración e inclusión de este campo en los planes de desarrollo y en los planes y esquemas de ordenamiento territorial y

⁵¹ Órgano encargado de asesorar al gobierno departamental en cuanto a la salvaguardia, protección y manejo del patrimonio cultural.

muy baja investigación que permita conocer con detalle los bienes y manifestaciones especialmente del Paisaje Cultural Cafetero.

De otra parte, falta incorporar políticas nacionales que son una oportunidad para el Quindío como lo es la de Vivienda de Interés Cultural VIC⁵², por la tradición en construcción con la técnica del bahareque, cuya arquitectura es destacada como uno de los atributos del Paisaje Cultural Cafetero, además, porque está recogida en el actual Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.

Los problemas decantados fueron agrupados y se muestran en orden descendente en el siguiente cuadro indicando cuáles son las causas y consecuencias de la débil gestión del patrimonio.

Tabla 15. Causas y Consecuencias de las problemáticas relacionadas con la débil gestión del Patrimonio Cultural

Causas	Consecuencias
1. PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL	
1.1. Deficiente abordaje del PCCC en los Planes Educativos Institucionales del sector.	Deficiente atención para la salvaguardia, protección, recuperación, conservación, sostenibilidad y divulgación del patrimonio cultural
1.2. Pérdida de saberes y técnicas constructivas de la arquitectura de bahareque	
1.2.1 Insuficientes escuelas taller de artes y oficios tradicionales en el Quindío	
1.3. Falta actualizar los inventarios de BIC del PCCC	
1.4. Falta implementar medidas para disminuir el deterioro y pérdida de los BIC en los municipios.	Deficiente atención para la salvaguardia, protección, recuperación, conservación, sostenibilidad y divulgación del patrimonio cultural
1.5. La mayoría de los municipios no cuentan con beneficios tributarios para dueños de Bienes de Interés Cultural en los municipios.	
1.6. Ausencia de un programa de vivienda de interés cultural en el Quindío	
1.7. Los Bienes de Interés Cultural BIC están desprotegidos.	
1.8. Baja difusión de la normativa que protege la arqueología	

⁵² La Vivienda de Interés Cultural - VIC fue incorporada en la Ley 2017 de 2021 “Por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de vivienda y hábitat” que define en su artículo 6 “...La Vivienda de Interés Cultural - VIC, se caracterizará por estar totalmente arraigada e imbricada en su territorio y su clima; su diseño, construcción, financiación y criterios normativos obedecen a costumbres, tradiciones, estilos de vida, materiales y técnicas constructivas y productivas, así como a mano de obra locales.” También aplica para “...edificaciones que hayan sido declaradas Bienes de Interés Cultural (BIC), por el nivel nacional o municipal.”

<p>1.9. Débil inclusión de los temas del patrimonio cultural y natural en los instrumentos de ordenamiento territorial que visibilicen la relación biodiversidad, diversidad cultural y PCCC.</p> <p>2. PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL</p> <p>2.1. Baja gestión de proyectos para la sostenibilidad de los atributos del PCCC que contribuyan al cumplimiento del Plan de Manejo.</p> <p>2.2. Falta inclusión de campesinos y de portadores de saberes en procesos de patrimonio inmaterial orientados al cuidado de la vida y la tradición.</p> <p>2.3. Insuficientes actividades para la apropiación social del patrimonio cultural del PCCC para su sostenibilidad.</p> <p>2.4. Falta formular Planes Especiales de Salvaguarda en las manifestaciones declaradas por la Asamblea Departamental como patrimonio inmaterial del departamento, que no cuentan con el mismo.</p> <p>2.5. Débil gestión del Patrimonio Cultural inmaterial.</p> <p>2.6. Poco apoyo a proyectos encaminados a la identificación y declaratoria de manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial.</p>	
<p>3. FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y ORGANIZACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL</p> <p>3.1. Ausencia espacios para la formación en patrimonio cultural y natural del departamento que amplíen las capacidades de gestores para comprender conceptos y transformaciones en la cultura y el patrimonio.</p> <p>3.1.1. Poco interés en las universidades del departamento en programas o espacios que aborden el patrimonio y la diversidad cultural.</p> <p>3.1.2. Bajos conocimientos de funcionarios públicos municipales en el área del patrimonio cultural.</p> <p>3.2. Insuficientes investigaciones del patrimonio cultural inmaterial en el Paisaje Cultural Cafetero.</p> <p>3.2.1 Faltan investigaciones que diagnostiquen y expliquen la interacción de la biodiversidad y el conocimiento tradicional el territorio del PCCC.</p> <p>3.3. Falta publicar investigaciones realizadas.</p> <p>3.4. Poco apoyo al programa Vigías del Patrimonio Cultural en el departamento.</p> <p>3.4.1. Falta crear una red de Vigías del Patrimonio</p> <p>3.4.2. Falta apoyar proyectos de los grupos de Vigías del Patrimonio</p> <p>3.5. Desarticulación de acciones de las Instituciones responsables del PCCC.</p> <p>3.5.1. Mínima articulación para la formulación y gestión de proyectos de las instituciones representadas en los Comités Técnicos del PCCC</p>	<p>Deficiente atención para la salvaguardia, protección, recuperación, conservación, sostenibilidad y divulgación del patrimonio cultural</p>

3.6 Insuficientes infraestructuras para llevar a cabo procesos de patrimonio cultural (construcción de los espacios para centros de memoria, museos, escuelas taller, casas de artesanos, malocas, entre otros), así como el mantenimiento para la conservación y restauración de los Bienes de Interés Cultural.

Fuente: Elaboración Propia.

2.7.1.2. Lectura, Bibliotecas y Territorio

El papel que cumplen las bibliotecas públicas en el Quindío y en el país a partir de la expedición de la Ley 1379 de 2010, ha sido muy importante pero insuficiente para promover la lectura como condición fundamental para la ampliación del conocimiento, estímulo a la investigación, innovación y ejercicio de la ciudadanía. Como resultado del Plan Decenal de Cultura - Biocultura 2013-2023, se formuló un Plan Departamental de Lectura, Escritura y Bibliotecas que finaliza este año. El balance de su ejecución no es positivo dado que contuvo pretensiones necesarias fuera del alcance de las ejecutorias de la Secretaría de Cultura. Por esta razón, se consultó tanto a la Red Departamental de Bibliotecas Públicas como al Consejo de Literatura para establecer los problemas relevantes que, de ser resueltos en los siguientes años, significarían una transformación positiva en los indicadores de lectura y acceso a las bibliotecas en el departamento. A continuación, se listan los problemas priorizados por los integrantes de la Red.

Tabla 16. Causas y Consecuencias de las problemáticas ligadas a Lectura, Bibliotecas y Territorio

Causas	Consecuencias
1. ADMINISTRACIÓN EFICIENTE 1.1. Faltan profesionales en bibliotecología o carreras afines para liderar la misión de las bibliotecas públicas. 1.1.1 Falta crear cargos de bibliotecarios en el nivel profesional en carrera administrativa 1.2. Falta formar en bibliotecología al personal vinculado a las bibliotecas 1.3. Personal insuficiente para apoyar la catalogación bibliográfica	Baja cobertura de las actividades de las bibliotecas públicas para la población quindiana
2. BIBLIOTECAS, LECTURA Y ESCRITURA 2.1. Débil y limitado servicio de información local y de otros programas de extensión bibliotecaria. 2.2. Precaria organización del patrimonio literario y documental local en las bibliotecas públicas. 2.3. Insuficientes estímulos para la escritura creativa	

2.4. Poca renovación de colecciones en las bibliotecas públicas	
2.5. Falta crear la biblioteca digital de la producción bibliográfica del Quindío	
2.6. Proyectos editoriales de la gobernación del Quindío están desarticulados a la Red de Bibliotecas Públicas en el departamento 2.6.1. Baja publicación de libros del proyecto editorial Biblioteca de Autores Quindianos.	
2.7. Bibliotecas escolares están desarticuladas de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas.	
2.8. Insuficiente apoyo estatal a los procesos de promoción y animación de lectura	
2.9. Desarticulación de las iniciativas de promoción y animación de lectura y escritura del departamento	
3. INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN	Bajo promedio de lectura de libros en la capital quindiana
3.1. Falta construir la Biblioteca Departamental	
3.2. Baja inversión en construcción, adecuación, mantenimiento y dotación de las bibliotecas públicas.	

Fuente: Elaboración Propia.

Uno de los principales problemas que afronta la Red de Bibliotecas Públicas tiene que ver con el personal al frente de las mismas. No solo porque la mayor parte de ellos son contratistas de la administración sino porque no cuentan con la formación adecuada para atender esta labor, esta situación refleja un incumplimiento de la ley 1379 de 2010 o Ley general de bibliotecas.

En cuanto a la infraestructura existe un coro de voces que reclaman la construcción de la Biblioteca Departamental que conserve y difunda el patrimonio bibliográfico y documental Quindío. De igual manera, se reclama tener recursos para el mantenimiento y adecuación de las infraestructuras donde funcionan las Bibliotecas Públicas en todos los municipios.

2.7.1.3. Medios de Comunicación Ciudadanos, Públicos y Alternativos

Desde el año 2023, la planeación de la cultura a nivel nacional ha identificado la necesidad de fortalecer los medios de carácter, público, alternativo y en la actualidad los virtuales, con el fin de construir una ciudadanía democrática cultural que incorpore las distintas perspectivas y visiones de mundo que constituyen esta nación. Lograr que se reconozcan, encuentren y confronten, desde y con la diferencia y a partir de allí, encontrar aquello que nos une y no lo que nos separa como colectivo.

En el Quindío existe una ausencia de proyectos, programas o estrategias que articulen a los medios no comerciales de comunicación para fortalecer la difusión de contenidos hechos con participación de la gente, que permitan conocer el territorio, sus expresiones artísticas y culturales, así como aportar a la construcción de una cultura para el cuidado de la vida, la convivencia y la paz. A continuación, se listan los problemas priorizados.

Tabla 17. Causas y Consecuencias de las problemáticas relacionadas con los Medios de Comunicación Ciudadanos, Públicos y Alternativos

Causas	Consecuencias
1. INVESTIGACIÓN 1.1. Ausencia de una estrategia para medios de comunicación de iniciativa ciudadana para la convivencia, la paz y el conocimiento del territorio	Poca interlocución ciudadana con la Secretaría de Cultura
2. FORMACIÓN 2.1. Faltan encuentros periódicos para la formación y el intercambio de experiencias	

Fuente: Elaboración Propia.

2.7.1.4. Apoyo a grupos étnicos y poblacionales del Quindío

A pesar del avance en la construcción e implementación de políticas públicas para grupos poblacionales, la tarea de responder a sus necesidades y expectativas desde cualquier campo es muy compleja, más aún cuando se trata de cultura, puesto que se debe partir de sus formas de interpretar el mundo y su adaptación a este. Es importante a la hora de formular un planteamiento estratégico que sea ventajoso y apropiado para los grupos poblacionales, este tenga como base los derechos culturales y bioculturales, permitiendo que las líneas de política que surjan para atender y responder a sus necesidades culturales sean acertadas y abarquen, en la medida de las posibilidades, a aquellos planteamientos y anhelos que cada uno de los grupos de población requiere para potenciar su desarrollo cultural. Para responder a lo anterior, el Plan Decenal debe fundamentar las acciones en torno a la garantía y protección de estos derechos.

El presente diagnóstico se orientó hacia cinco (5) grupos de población específicos para ahondar en el análisis de lo sucedido desde la implementación de la política departamental de cultura en los procesos de artes, cultura y patrimonio de estas poblaciones. Dichos grupos fueron: indígenas, afrodescendientes, jóvenes, LGBTI (OSIGD) y población en condición de discapacidad.

Tabla 18. Causas y Consecuencias de las problemáticas relacionadas con los Grupos Étnicos y Poblacionales del Quindío

Causas	Consecuencias
<p>1. Investigación</p> <p>1.1. Insuficientes investigaciones sobre cultura en los grupos poblacionales en el Quindío</p> <p>1.2. Poco apoyo a la publicación y/o difusión de documentos impresos o audiovisuales sobre procesos culturales de población bajo un enfoque diferencial.</p> <p>1.2.1. Poca publicación y difusión de documentos sobre patrimonios, procesos históricos, memoria, prácticas de protección de la biodiversidad y demás procesos culturales de la población NARP, indígena y campesina en el Quindío.</p> <p>1.2.2. Inexistencia de documentos impresos o audiovisuales sobre procesos culturales realizados por grupos poblacionales específicos.</p>	<p>Bajo porcentaje de población atendida por los programas ofrecidos desde la secretaría de cultura</p>
<p>2. SABERES PROTEGIDOS</p> <p>2.1. Pérdida de referentes y prácticas culturales en los pueblos indígenas, NARP y población campesina del Quindío</p> <p>2.1.1 Poco apoyo a proyectos desarrollados por población indígena, NARP y campesina para el rescate y salvaguardia de sus saberes y prácticas culturales apoyados</p>	
<p>3. INFRAESTRUCTURA CON ENFOQUE DIFERENCIAL</p> <p>3.1. Construir y dotar infraestructuras culturales tradicionales para los grupos étnicos presentes en el Quindío.</p>	
<p>3.2. Existen infraestructuras culturales que imposibilitan el acceso para la población con movilidad reducida.</p>	

Fuente: Elaboración Propia.

2.7.2. Campo 2. Creación y Procesos Artísticos.

Este campo va de la mano con el desarrollo de acciones que posibiliten procesos de creación artística ligados a los contextos y los entornos en los que están inmersos. Los espacios de creación desde la cultura deben tener en su acción la diversidad y el diálogo, propendiendo a generar reflexiones críticas de la sociedad.

La educación debe asimilarse como un pilar esencial de la creación y los procesos artísticos, orientándose hacia la cualificación de los agentes del sector y el acceso de las comunidades a la formación artística y cultural, idealmente a partir de la educación preescolar y básica.

Deben ser elementos transversales y fundamentales de este campo (además de la creación), la investigación, la formación, la producción y la circulación cultural que redunden en el fortalecimiento del sector, no solo en los espacios convencionales y alternativos, tales como las salas para las artes escénicas, sino también en aquellos que puedan crearse a partir de entornos digitales.

En el análisis realizado a partir de la consulta a fuentes primarias y secundarias se extraen los siguientes como los principales problemas que tienen las prácticas artísticas en el departamento, ordenados según como aparece a continuación:

2.7.2.1. Formación, Creación, Circulación Artística

La formación en artes aparece como una de las necesidades centrales en este diagnóstico. Los demás procesos artísticos parten de ahí, la creación, la investigación, la circulación, la organización. Se muestran avances importantes en el departamento e iniciativas privadas que son referente nacional, sin embargo, el sector siente que falta mucho camino por recorrer.

Las problemáticas identificadas se resumen en una baja oferta de programas de educación superior en artes. Desatención a los programas de formación artística implementados en el departamento en la básica primaria e insuficiente apoyo a procesos de formación en municipios.

En lo que respecta a la creación, es necesario precisar que un artista se define fundamentalmente por su capacidad para crear. Las obras de arte son una expresión única y personal que implica la combinación de habilidades técnicas, imaginación y creatividad para transmitir ideas, emociones y experiencias estéticas.

En los diferentes espacios en los cuales se consultaron a los artistas y especialmente en el panel de jóvenes creadores y gestores culturales, queda claro que las creaciones artísticas se hacen en un contexto, en la cultura en la cual se forma el artista, de la cual se nutre y, también, de las problemáticas sociales que observa y que busca visibilizar para estimular la sensibilidad del observador de su obra.

Para crear es importante -más no necesario- que existan procesos de formación en artes, previo al surgimiento de la obra, dado que la formación académica nutre con sus conceptos, intercambios, relaciones, medios, técnicas y estilos, la capacidad de los artistas para ampliar su visión y el mensaje que buscan transmitir con sus obras. De ahí que la existencia del programa de Artes Visuales de la Universidad del Quindío ha significado un avance cualitativo en el campo de la creación artística en el departamento.

Las problemáticas relacionadas con la creación y circulación artística se resumen en la pérdida del salón departamental de artistas, la desarticulación entre creadores y sus procesos, la falta de estímulos para la creación en los municipios, el poco apoyo para la circulación de los artistas quindianos, pocos espacios para la formación de públicos, dificultades para conseguir dotación para los grupos e insuficiente investigación en artes.

Asimismo, los artistas reclaman del Estado y de sus pares un trabajo que parta desde un enfoque ecosistémico, horizontal, en la cual se valore la diversidad de talentos y trabajos interdisciplinarios como un tránsito necesario para el reconocimiento, la “autoestima territorial” y la inclusión de actores excluidos del acceso al arte.

La creación y la circulación artística requieren de mayores recursos y diversidad de fuentes de financiación, en el departamento estos procesos tienen una financiación casi exclusiva del Programa de Estímulos, el cual cuenta con una bolsa limitada de recursos para la creación.

Los problemas relativos a la formación, creación, investigación y circulación artística se resumen en la siguiente Tabla:

Tabla 19. Causas y Consecuencias de las problemáticas relacionadas con procesos de formación, creación, investigación y circulación artística.

Causas	Consecuencias
<p>1. FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN ARTÍSTICA</p> <p>1.1. Insuficiente oferta de educación superior en artes para atender la demanda de formación profesional</p> <p>1.2. Deterioro del Programa de Primarias Artísticas</p>	<p>Bajo porcentaje de horas de instrucción dedicadas a la educación artística</p>
<p>1.2.1. Ausencia de estudios de evaluación de impactos de las primarias artísticas desarrolladas durante dos periodos de gobierno.</p>	

<p>1.2.2. La institucionalización del programa de primarias artísticas fue truncaada.</p>	
<p>1.3. Discontinuidad en los Procesos de formación en los municipios 1.3.1. Ausencia de estudios de medición de impactos de los procesos de formación artística apoyados desde las Casas de la Cultura y de Organizaciones No Gubernamentales que permitan fortalecer los procesos.</p>	
<p>2. APOYO A LA CREACIÓN Y CIRCULACIÓN ARTÍSTICA.</p>	
<p>2.1. Desaparición del Salón Departamental de Artistas quindianos realizado por la gobernación.</p>	
<p>2.2. Falta generar articulaciones y complementariedades entre creadores para favorecer la co-creación.</p>	
<p>2.3. Insuficientes oportunidades para animar la creación artística en los municipios</p>	
<p>2.4. Pocos estímulos para la circulación artística 2.4.1 Baja oferta de salas y espacios para el disfrute de las artes 2.4.2 Artistas quindianos tienen dificultades para circular a nivel nacional e internacional.</p>	<p>Insuficientes infraestructuras culturales para garantizar el acceso de la ciudadanía al disfrute del arte y la cultura</p>
<p>2.5. Falta apoyo a espacios concertados en artes escénicas para la formación de públicos en el departamento</p>	
<p>2.6. Poca investigación en el campo de las artes 2.6.1. Deficiente caracterización de las áreas artísticas</p>	
<p>2.7. Dificultades en los municipios para conseguir dotación para las prácticas artísticas</p>	
<p>3.INSUFICIENTES ESPACIOS PARA LAS ARTES 3.1. Falta construir y dotar un teatro moderno que integre diversidad de espacios para las prácticas artísticas.</p>	

Fuente: Elaboración Propia.

Existe un coro de voces en el sector artístico y cultural del Quindío que reclama más y mejores infraestructuras para el departamento, entre ellas; un gran centro cultural que

integre la biblioteca departamental, teatro, salas de exposiciones, auditorios, espacios para ensayos y zonas verdes.

Un ejemplo que expone de forma palpable los reclamos de los agentes del sector es el del Programa de Artes Visuales de la Universidad del Quindío, el cual no cuenta con los espacios adecuados para exposiciones y montajes de artísticos de sus estudiantes, situación similar ocurre para el resto de los artistas visuales y plásticos del departamento dado que es limitada la oferta de espacios apropiados para la exposición de sus creaciones artísticas.

2.7.2.4. Enfoque Diferencial en las Artes

Los distintos grupos poblacionales consultados reclaman un enfoque diferencial en los procesos artísticos que implique articulaciones reales con las poblaciones, siendo partícipes de tales procesos y no solo como meros espectadores, asimismo, solicitan el mejoramiento de accesos e inclusión pensada desde las necesidades especiales en las infraestructuras culturales y formación de agentes educativos en procesos culturales y artísticos para la atención de los distintos grupos. Veamos cuáles son los problemas de este enfoque:

Tabla 20. Causas y Consecuencias de las problemáticas del Enfoque Diferencial en las Artes

Causas	Consecuencias
1. FORMACIÓN	Baja cobertura de población bajo el enfoque diferencial en programas desarrollados por la Secretaría de Cultura
1.1. Pocos proyectos que favorecen la inclusión de poblaciones especiales.	
1.2. Falta formar formadores en artes para la población con discapacidad.	
2. CREACIÓN Y CIRCULACIÓN	
2.1. Falta animar el enfoque diferencial en la creación artística	
2.2. Inexistencia de estímulos con enfoque diferencial a talentos y/o expresiones artísticas y culturales de los grupos poblacionales.	

Fuente: Elaboración Propia.

2.7.3. Campo 3. Gobernanza Cultural.

El Plan Nacional de Cultura citando a la UNESCO (Ministerio de Cultura, 2022, pág. 22), afirma que la gobernanza cultural busca *“fomentar el desarrollo cultural inclusivo, la estructuración de sectores culturales dinámicos y la promoción de la diversidad [...]”,* así como *“[...] el*

establecimiento de mecanismos institucionales para la participación de la sociedad civil en la toma de decisiones”

Para el Plan Departamental de Cultura, la participación es un factor determinante y fundamental para que los ciudadanos puedan influir en procesos sociales, políticos, económicos y/o culturales de la sociedad; el esfuerzo colectivo de grupos de ciudadanos que buscan establecer acciones para la satisfacción de necesidades y la solución de problemas debe ser la principal fuente de generación de políticas culturales ya que permiten tanto el fortalecimiento, como el enriquecimiento de la acción cultural y su papel en la sociedad.

El Sistema Departamental de Cultura es el encargado de dar orden a los procesos culturales en el Quindío, teniendo como base primordial la participación ciudadana en la que confluye la sociedad civil y el estado. El objeto del Sistema busca garantizar el acceso de las comunidades del departamento a las manifestaciones, servicios y bienes culturales y a la promoción de la creatividad.

Además de la participación, el Sistema se basa en principios de descentralización, diversidad y autonomía e incluye el conjunto de instancias, espacios de participación y procesos de desarrollo institucional, planificación, financiación, formación, información y comunicación que se articulan entre sí, posibilitando el desarrollo cultural y el acceso a la comunidad al disfrute efectivo de los derechos culturales.

Los problemas recogidos de las diferentes consultas de fuentes primarias y secundarias se han agrupado de la siguiente manera:

2.7.3.1. Espacios de Participación

Atención especial en este diagnóstico merecen los espacios de participación en el Sistema Departamental de Cultura, los cuales han estado presentes desde antes de promulgarse la Ley General de Cultura pues no se puede concebir el campo cultural sin participación ciudadana, ya que ésta ayuda a construir las políticas culturales otorgándoles legitimidad, apoya la toma de decisiones en la ejecución de las mismas, fortalece la democracia local y permite que los actores del sector tengan una voz activa en las decisiones políticas y en la gestión de los asuntos públicos, fomentando la transparencia, cuando el ejercicio de la participación es retribuido hacia los sectores representados.

La normativa nacional⁵³ plantea distinciones entre los Consejos de Cultura (municipales y departamental) y los consejos de áreas artísticas y Consejo de Patrimonio Cultural, que en

⁵³ Ley 397 de 1997 y Ley 1185 de 2008

últimas son los espacios para que los gobiernos escuchen las demandas sociales promoviendo la interlocución y concertación en las decisiones de política cultural. En resumen, las problemáticas agrupadas en lo que respecta a espacios de participación se encuentran en las precariedades del ejercicio de la participación de agentes del sector en los espacios creados para este fin, en la desarticulación entre espacios, en la falta de planeación y seguimiento de acciones, en la reglamentación del sistema que dificulta el ingreso de nuevos actores, así como la garantía de procesos democráticos y transparentes en la elección de representantes. La siguiente tabla muestra las problemáticas organizadas entre causas y consecuencias:

Tabla 21. Causas y Consecuencias de las problemáticas relacionadas con los Espacios de Participación

Causas	Consecuencias
<p>1. ORGANIZACIÓN, FORMACIÓN Y ARTICULACIÓN DE ESPACIOS</p> <p>1.1. Desarticulación entre el Consejo Departamental de Cultura y los Consejos de Cultura Municipales y los Consejos de Área Artísticas.</p>	<p>Insuficiente participación de actores de la cultura y minorías étnicas en la gobernanza cultural</p>
<p>1.2. Pérdida de encuentros anuales de consejeros de cultura como espacios para la capacitación e intercambio de saberes y experiencias.</p>	
<p>1.3. Los Consejos de Cultura, de área y patrimonio no cuentan con planes de acción anuales.</p>	
<p>1.4. Inexistencia de ejercicios de rendición pública de cuentas del sector cultural público y privado.</p>	
<p>1.5. Baja formación para la participación ciudadana en el sector cultural.</p>	
<p>2. SISTEMA DEPARTAMENTAL DE CULTURA</p> <p>2.1. Los procesos de elección y renovación de representantes no generan confianza en el sector.</p>	
<p>2.2. Insuficiente apoyo real de parte de la Secretaría de Cultura para que los consejos realicen su función de vigilancia.</p>	

Fuente: Elaboración Propia.

2.7.3.2 Gestión Cultural

La gestión es acción, por ello implica la definición de objetivos y el diseño de proyectos como eje de esa acción. Involucra también la administración, resolución de problemas e integra la

creatividad para innovar. Para que sea efectiva requiere de personas que tengan claro el norte que persiguen y que conozcan el campo en el que se trabaja.

En esta agrupación de problemas encontramos que los más relevantes son las debilidades en organización y administración cultural que se relacionan con la falta de cargos en carrera administrativa que permitan orientar la ejecución de las políticas culturales en los municipios y el departamento, la falta de coordinación de acciones entre las direcciones municipales de cultura y el gobierno departamental, la falta de encuentros para el intercambio de experiencias entre actores y la desarticulación de acciones entre bibliotecas públicas y casas de la cultura. De otra parte, está la débil gestión de proyectos que se manifiesta en la baja oferta de formación de calidad en gestión cultural, en la falta de una unidad asesora de proyectos en la Secretaría de Cultura y en la dependencia de las convocatorias de concertación y estímulos para financiar los proyectos. A continuación, se listan los problemas priorizados en lo que respecta a la gestión en el Sistema Departamental de Cultura.

Tabla 22. Causas y Consecuencias de las problemáticas relacionadas con la Gestión Cultural

Causas	Consecuencias
1. ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN CULTURAL 1.1. Falta crear cargos en la planta de funcionarios de carrera administrativa en los municipios y departamento.	Bajo aporte de las actividades artísticas y culturales al PIB Departamental
1.2. Inexistencia de Encuentros anuales para la concertación de planes de acción y presupuestos de cultura de municipios y departamento.	
1.3. Desarticulación de programas entre casas de la cultura y bibliotecas.	
2. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE PROYECTOS 2.1. Falta formación de calidad en gestión cultural	Poca inversión pública en cultura dificulta la gestión de nuevos recursos
2.2. Insuficiente apoyo de la institucionalidad pública y a las ONGs culturales en la formulación y gestión de proyectos.	
2.3. Se necesita garantizar la continuidad de las convocatorias de concertación de proyectos y de Estímulos.	

Fuente: Elaboración Propia.

2.7.3.3. Comunicaciones

Una de las grandes debilidades encontradas en el sector cultural es la de la ausencia de una estrategia que conecte a los diferentes actores, instancias, procesos desde la comunicación. Existe poca difusión sobre la inmensa oferta de actividad artística y cultural que llegue al conjunto de la población, ni de sus logros e impactos, ni de los debates y propuestas que se generan al interior de los espacios de participación y muy poco se visibilizan los procesos innovadores que surgen de los creadores. La tabla a continuación muestra la organización de los problemas identificados en este aparte.

Tabla 23. Causas y Consecuencias de las problemáticas relacionadas con las Comunicaciones

Causas	Consecuencias
3. ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES	Poca interlocución de la ciudadanía con la Secretaría de Cultura
3.1. Inexistencia de canales de comunicación al interior del Sistema de Cultura.	
3.2. Poca difusión de los procesos de gestores públicos y privados y de los espacios de participación del departamento.	
3.3. Invisibilidad del trabajo colaborativo realizado entre actores del sector	

Fuente: Elaboración Propia.

2.7.3.4. Sistema de Información Cultural

La inexistencia de un sistema de información cultural en el Quindío dificulta conocer los datos sobre las dinámicas, inversiones, proyectos e impactos sobre el territorio y la población. Un sistema de información es el soporte para que se fortalezca la investigación y es uno de los grandes retos que tiene este Plan Departamental de Cultura.

La tabla a continuación reúne las problemáticas identificadas.

Tabla 24. Causas y Consecuencias de las problemáticas relacionadas con el Sistema de Información Cultural

Causas	Consecuencias
1. GESTIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CULTURAL	Poca interlocución de la ciudadanía con la Secretaría de Cultura
1.1. La información que produce el campo cultural es dispersa e incompleta	
1.1.1. Falta generar estadísticas de manera periódica.	

2.2. Bajo uso de Tecnologías de la Información y Comunicación 2.2.1. Imposibilidad de presentación de proyectos en línea.	
--	--

Fuente: Elaboración Propia.

2.7.3.5. Infraestructura Cultural.

En el campo de la Gobernanza Cultural, se requiere mantenimiento y adecuación de las infraestructuras públicas existentes como son las Casas de la Cultura, Bibliotecas, Museos, Teatros, tanto de los centros poblados como de los corregimientos para facilitar los accesos y espacios para la infancia y las personas con movilidad reducida.

También las ONGs culturales requieren de un apoyo con la entrega en comodatos por parte de los gobiernos, de infraestructuras que les permitan realizar su trabajo de manera articulada y ahorrando recursos que pueden ser invertidos en las actividades dirigidas hacia la población.

Los problemas de la infraestructura cultural asociadas a las instancias del Sistema Departamental de Cultura se resumen en la siguiente tabla.

Tabla 25. Causas y Consecuencias de las problemáticas relacionadas con la Infraestructura Cultural

Causas	Consecuencias
1. MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE. 1.1. Insuficiente inversión en mantenimiento y adecuación de los espacios para el desarrollo de procesos artísticos y culturales en los municipios.	Insuficientes infraestructuras culturales para garantizar el acceso de la ciudadanía al disfrute del arte y la cultura
1.2. Pocos accesos y espacios adecuados en infraestructuras culturales para población con movilidad reducida e infantes.	

Fuente: Elaboración Propia.

2.7.4. Campo 4. Economía Cultural y Creativa

La Economía Cultural y Creativa se orienta hacia el fomento de la producción, promoción y comercialización de bienes, servicios y actividades de contenido cultural, artístico y/o del

patrimonio cultural, con el fin de fortalecer y crear nuevos espacios de acción para los agentes del sector en el departamento, teniendo como norte el desarrollo cultural y artístico, la salvaguardia del patrimonio cultural y la protección de los entornos biodiversos del territorio.

Este Campo se centra en el turismo cultural, el emprendimiento cultural y el fortalecimiento de las áreas artísticas en relación con el desarrollo de contenidos, bienes, servicios y actividades creativas desde lo cultural, artístico y patrimonial con el objetivo de impulsar tanto la economía, como los agentes culturales con miras a la dignificación de su actividad y la sostenibilidad de sus procesos creativos.

En cuanto al desarrollo normativo, existe la Ley 1834 del 2017, *“por medio de la cual se fomenta la economía creativa Ley Naranja”*, la cual establece que las Industrias Creativas comprenderán los sectores que conjugan **creación, producción y comercialización** de bienes y servicios basados en contenidos intangibles de carácter cultural, y/o aquellas que generen protección en el marco de los derechos de autor.

Las Industrias Creativas comprenderán de forma genérica –pero sin limitarse a–, los sectores editoriales, audiovisuales, fonográficos, de artes visuales, de artes escénicas y espectáculos, de turismo y patrimonio cultural material e inmaterial, de educación artística y cultural, de diseño, publicidad, contenidos multimedia, software de contenidos y servicios audiovisuales interactivos, moda, agencias de noticias y servicios de información y educación creativa.

De conformidad con esta definición, no se identifican Industrias Culturales o Creativas en el Quindío, lo más aproximado a la definición dada por la Ley es el sector turístico, aunque la formación de una verdadera industria tiene aún grandes retos en el departamento, falta formalización, encadenamiento y estímulos.

Las problemáticas encontradas en este eje se agruparon en:

- Turismo Cultural
- Museos
- Festivales y fiestas tradicionales y eventos de gran impacto.
- Emprendimiento cultural y digital

2.7.4.1. Turismo Cultural

La Organización Mundial del Turismo - OMT, define el turismo cultural como *“un tipo de actividad turística en el que la motivación esencial del visitante es aprender, descubrir,*

experimental y consumir los atractivos/productos culturales, materiales e inmateriales, de un destino turístico”.

Estos atractivos/productos se refieren a un conjunto de elementos materiales, intelectuales, espirituales y emocionales distintivos de una sociedad que engloba las artes y la arquitectura, el patrimonio histórico y cultural, el patrimonio gastronómico, la literatura, la música, las industrias creativas y las culturas vivas con sus formas de vida, sistemas de valores, creencias y tradiciones” (OMT, 2008).

También, existe una relación estrecha con el turismo creativo, el cual permite generar nuevas oportunidades para aquellas actividades centradas en la creatividad que incorporan la propiedad intelectual y abarcan desde la artesanía tradicional a las complejas cadenas productivas de las industrias culturales. Plantea combinar la tradición con la innovación tomando la creatividad como hilo conductor, para detonar un desarrollo mediante la participación y la generación de oportunidades para la comunidad (UNESCO, 2021).

En este sentido, en el Quindío encontramos que el principal problema es que se adolece de un apropiado abordaje del turismo cultural reflejado en la inexistencia de una estrategia o programa para el tema, que se contrasta con la enorme importancia que se le da al Paisaje Cultural Cafetero, a la diversidad cultural y biológica, a la amabilidad de la gente -todos elementos de la cultura- en el desarrollo turístico del departamento.

En foros públicos y medios de comunicación, aún se dialoga alrededor de las consecuencias y compromisos que demanda el Paisaje Cultural Cafetero como Patrimonio de la Humanidad. Sin embargo, se ha detectado desde la Secretaría de Turismo, Industria y Comercio, que aún existe una oportunidad de mejora para la apropiación de los valores del PCC en la comunidad; es necesario buscar sinergias entre la academia y el sector turístico para empoderar a los habitantes de los municipios que hacen parte de la declaratoria de la UNESCO e impulsar y promover el desarrollo de productos turísticos promisorios que apunten a dicha apropiación local de los atributos de la declaratoria del PCC (Gobernación del Quindío, 2022, pág. 18). En resumen, los problemas que limitan el desarrollo del turismo cultural son:

Tabla 26. Causas y Consecuencias de las problemáticas relacionadas con el Turismo Cultural

Causas	Consecuencias
1. POLÍTICA DE TURISMO CULTURAL 1.1. Falta formular una Política de Turismo Cultural que articule al sector turístico con el cultural.	Poca generación de empleo en el sector cultural

1.2. Falta estudio de caracterización de las potencialidades del sector cultural para la sostenibilidad ambiental y el beneficio de las comunidades	
---	--

Fuente: Elaboración Propia.

2.7.4.2. Museos

Existe una Red Departamental de Museos del Quindío que fue creada en agosto de 2012, en el marco de las acciones adelantadas por el Programa Fortalecimiento de Museos del Ministerio de Cultura, con el aval de la Secretaría de Cultura de la Gobernación del Quindío. La Red Nacional está coordinada por el Museo Nacional de Colombia quien tiene *“bajo su responsabilidad la protección, conservación y desarrollo de los Museos existentes y la adopción de incentivos para la creación de nuevos Museos en todas las áreas del Patrimonio Cultural de la Nación. Así mismo estimular el carácter activo de los Museos al servicio de los diversos niveles de educación como entes enriquecedores de la vida y de la identidad cultural nacional, regional y local”* (artículo 49, Ley 397 de 1997).

Según consulta realizada a la Red de Museos del Quindío, su objetivo misional es articular a las entidades museales y visibilizar sus procesos en orden a generar sinergias que beneficien a sus instituciones, al patrimonio cultural quindiano y a la ciudadanía en general. Por esta razón, las entidades museales del Quindío necesitan ser reconocidas como entes de utilidad pública, que aportan al desarrollo social de sus municipios. En la siguiente tabla se listan las entidades museales del Quindío que actualmente articuladas a la Red:

Tabla 27. Entidades museales articuladas a la Red Departamental de Museos

Nº	Entidades museales y relacionadas	Municipio
1	Museo del Oro Quimbaya del Banco de La República	Armenia
2	Casa Museo Musical del Quindío de la Fundación Centro de Documentación e Investigación Musical del Quindío	Armenia
3	Museo de Arte de Armenia y el Quindío – MAQUI – Bodega Estación del Ferrocarril	Armenia
4	Museo de Arte Religioso Jesús Martínez Vargas – Diócesis de Armenia	Armenia
5	Centro de Interpretación de saberes y oficios artesanales de la Asociación de Artesanos del Quindío	Armenia
6	Fundación Jardín Botánico del Quindío	Calarcá
7	Fundación Museo Gráfico y Audiovisual del Quindío - Casa de La Cultura	Calarcá
8	Casa Museo Cipriano Echeverri	Circasia

9	Sala Arqueológica del Museo del Quindío	La Tebaida
10	Muestra Arqueológica Casa de La Cultura	Montenegro
11	Exhibición Arqueológica Casa de La Cultura	Quimbaya
12	Centro de Memoria Histórica del Festival de Velas y Faroles	Quimbaya
13	Sala de la Memoria en la Casa de La Cultura	Génova
14	Exhibición Arqueológica en Plaza Café	Génova
15	Museo del Disco y la Música	Filandia
16	Centro de Interpretación de la Cestería de Bejucos - Asociación de Artesanos	Filandia

Fuente: Secretaría Departamental de Cultura

Como se observa en la tabla anterior, no existe entidad museal en Córdoba y Buenavista. En Salento la dirección municipal de cultura reportó la existencia de 2⁵⁴ espacios museales ninguno de ellos articulados a la Red departamental. Pijao cuenta con una importante muestra arqueológica en la entrada de la alcaldía municipal pero no hace parte de la Red, y el municipio de Filandia -que tiene dos entidades en la red- gestiona en la actualidad la adecuación de un espacio físico para organizar la museografía del archivo histórico fotográfico y muestra arqueológica del municipio. Allí también existen otras entidades museales que aún no se articulan a la Red.⁵⁵

En cuanto a sus problemáticas y necesidades identificadas por la red se encuentran las dificultades para financiar la permanencia, mantenimiento y programación de los museos, la ausencia de procesos curatoriales para sus exposiciones, la baja renovación de exposiciones temporales y las dificultades para crear una oferta con enfoque diferencial y adecuar los accesos físicos para personas con movilidad reducida. En resumen, en la siguiente tabla se presentan tales problemáticas:

Tabla 28. Causas y Consecuencias de las problemáticas relacionadas con las entidades museales

Causas	Consecuencias
1. MUSEOS SOSTENIBLES 1.1. Débil gestión de proyectos para financiar las entidades museales. 1.2. Insuficiente mediación de curaduría y procesos colaborativos en los proyectos expositivos.	Insuficientes espacios abiertos al público en los municipios para permitir el disfrute del arte, la cultura y el patrimonio cultural

⁵⁴ Museo de Arte Religioso y Exposición Fotográfica Casa Bonaire

⁵⁵ Museo Casa de los Abuelos, Museo de Arte Universal, Casa Museo exhibición objetos antiguos

1.3. Baja renovación de exposiciones temporales en las entidades museales.	
1.4 Insuficiente incorporación del enfoque diferencial en accesos físicos, señalética y programación.	
2. FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN	
2.1. Faltan procesos de formación y profesionalización de los distintos agentes vinculados a las entidades museales.	
2.2. Discontinuidad en intercambios con otras entidades museales del país para fortalecer la Red de Museos del Quindío.	
2.3. Insuficiente promoción y visibilización de las entidades museales. 2.3.1 Las entidades museales están desarticuladas de otros actores organizados del desarrollo local (educación, turismo, TICs, Cámara de Comercio)	

Fuente: Elaboración Propia.

2.7.4.3. Festivales, fiestas tradicionales y eventos de gran impacto en el Quindío

Las fiestas tradicionales, los festivales y eventos de amplias audiencias, son una de las mejores estrategias para que los procesos de formación artística tengan una ventana donde difundan los logros alcanzados, al igual que se convierten en una oportunidad para la circulación de montajes u obras de arte, acercar a la comunidad al disfrute de una amplia gama de actividades artísticas como música, danza, teatro, cine, artes plásticas, literatura, entre otros, generando posibilidades para exponer la diversidad cultural y artística de un territorio y fomentar el respeto por las expresiones diferentes a lo tradicional.

Así mismo, los festivales pueden inspirar a los artistas a crear nuevas obras y experimentar con diferentes formas de arte. Por lo general, estos espacios cuentan con un componente de formación que se ofrece en forma de talleres y actividades para que la ciudadanía participe activamente en el proceso creativo.

Otra de las ventajas, es la dinámica económica que se genera alrededor de estas convocatorias amplias, ya que, por lo general, necesitan mucho apoyo en logística, generando empleos temporales y en muchos lugares, dinamizan la economía atrayendo turismo, lo que genera ingresos para los negocios locales. Situación similar sucede con las fiestas locales que celebran los aniversarios de fundación, fiestas de cosecha, de retorno de hijos ausentes o las patronales.

El Quindío cuenta con una amplia variedad de festivales que se listan a continuación, infortunadamente con poca proyección nacional e internacional y muchas dificultades para su financiación.

Tabla 29. Festivales Quindianos en 2022

Nº	Festival	Municipio
1	Desfile del Yipao	Armenia
2	Encuentro Nacional de Salseros	Armenia
3	Festival Danzar al Compás del Tango	Armenia
4	Festival Orígenes	Armenia
5	Festival Nacional de la Trova	Armenia
6	Festival de Artes de Teatro Azul	Armenia
7	Festival de Danza – Fundanza	Armenia
8	Festival Quindiclarinete	Armenia
9	Festival de Danza Urbana Código Estilo Crew	Armenia
10	Feria Artesanía y Folclor (Asoartesanos Quindío)	Armenia
11	Festival Nacional de Duetos Hermanos Moncada	Armenia
12	Festival Cuyabrito de Oro	Armenia y Montenegro
13	Festival de Teatro Calle Arriba y Calle Abajo	Armenia y otros municipios
14	Festival de la Reina Campesina	Barcelona (Calarcá)
15	Festival Voces del Campo	Barcelona (Calarcá)
16	Festival del Maíz	Barcelona (Calarcá)
17	Festival Nacional de Zanqueros	Barcelona (Calarcá)
18	Encuentro Nacional de Escritores Luis Vidales	Calarcá y otros municipios
19	Encuentro Zonal de Teatro	Calarcá
20	Fiesta Nacional del Café	Calarcá
21	Festival Bailarín de Mi Tierra	Calarcá
22	Festival de Danza Urbana	Calarcá
23	Festival de Música Popular y Campesina	Córdoba
24	Festival del Camino del Quindío	Filandia
25	Festival Internacional de Danza	Génova
26	Festival Internacional de Teatro	La Tebaida
27	Festival de Teatro Sagrado	La Tebaida
28	Festival Internacional de Teatro	La Tebaida
29	Recorrido Navideño Muñecos de Navidad	La Tebaida
30	Festival de Velas y Faroles	Quimbaya
31	Festival Internacional de Danza Folclórica	Quimbaya
32	Coroteo Campesino	Salento
33	Festival de Cine en las Montañas	Salento
34	Festival Iberoamericano de Muñecos	Salento y otros municipios
35	Festival Turpial Cafetero	Armenia

36	Marcha Carnaval por la defensa del Agua, la Vida y el Territorio	Armenia
----	--	---------

Fuente. Encuentro del Sistema Departamental de Cultura - Gobernación del Quindío. Noviembre 2022

Estas fiestas tienen debilidades como la pérdida del sentido que le ha dado origen a la misma, pues se han quedado en rumba, trago y música popular. También se escucharon reclamos de jóvenes artistas locales que no cuentan con oportunidades para presentarse en las tarimas mientras ven pasar los millones que, con recursos públicos, se pagan a los artistas foráneos invitados.

En resumen, las problemáticas encontradas en este apartado son la pérdida del sentido que le ha dado origen a las fiestas tradicionales en los municipios, pues se han quedado en rumba, trago y música popular. Por lo general, se gastan grandes sumas de dinero trayendo artistas de trayectoria nacional mientras que se niegan oportunidades a jóvenes artistas locales que no cuentan con oportunidades para presentarse en dichas tarimas. Tampoco se ha logrado sostener en el Quindío un festival que sea referente nacional y atraiga más público como lo logran otros festivales del país. La tabla a continuación presenta la organización de estas problemáticas.

Tabla 30. Causas y Consecuencias de las problemáticas relacionadas con los festivales, fiestas y eventos

Causas	Consecuencias
<p>1. FIESTAS Y FESTIVALES CON IDENTIDAD TERRITORIAL.</p> <p>1.1. Falta de identidad e integración popular en las fiestas municipales</p> <p>1.1.1. Faltan investigaciones que profundizan en el origen y la identidad de las fiestas municipales.</p> <p>1.1.2. Insuficientes eventos sobre identidad y patrimonio cultural en la programación de festividades municipales.</p> <p>1.1.3. Pocas oportunidades para artistas locales en las tarimas de fiestas.</p>	<p>Poca generación de empleo en el sector cultural</p>
<p>1.2. Inexistencia de festivales con proyección nacional</p> <p>1.2.1. Débil apoyo en la gestión, producción y publicidad de los festivales locales.</p> <p>1.2.2. Falta incorporar un enfoque de economía circular en la realización de festivales.</p>	

Fuente: Elaboración Propia.

2.7.4.4. Emprendimiento Cultural y Digital

El Plan Departamental de Cultura cuyo periodo está finalizando “Biocultura 2013-2023” decía respecto al emprendimiento cultural: “...cuando se habla de “emprendimiento cultural” o de “industrias creativas”, se entrapa la cultura bajo un criterio puramente productivo y de mercado, limitando sus posibilidades simbólicas de significación, acción y creación. En la forma cómo se desarrollen las políticas generadas por el Ministerio de Cultura, dependerá si la cultura continúa siendo la condición de posibilidad de existencia de todos los “campos” de la vida social o sea sólo un agregado más de la economía”. (Gobernación del Quindío, 2013, pág. 25).

No obstante esa afirmación, dicho plan de cultura contempló entre sus metas la formulación de una política de emprendimiento cultural en respuesta a “...un gran vacío en la formación y apoyo a iniciativas en emprendimiento cultural que deberá ser resuelto para aprovechar las potencialidades existentes en distintos campos de las artes que pueden generar procesos de autosostenibilidad para muchos artistas y creadores, que, mejorando la calidad de sus expresiones, vinculando tecnología, identificando mercados, pueden constituirse en una fuente para la generación de empleo en el Quindío” para la dignificación de la vida de los artistas y gestores culturales.

Precisamente fue la pandemia la que visibilizó la vulnerabilidad de este sector a partir de una contradicción: las personas en el encierro recurrieron a la cultura (cine, música, literatura fundamentalmente), lo que aumentó su conciencia sobre el valor de la cultura, pero también durante la pandemia resultaron mayormente afectados los artistas (en realidad lo han sido antes y después). Esta situación, refuerza la necesidad de mejorar el estatus profesional, social y económico de los artistas y por ello incluir este eje estratégico en el Plan es fundamental.

Como una reafirmación de la necesidad de incluir en este plan el tema del emprendimiento cultural, las opiniones expresadas por agentes del sector cultural en las diversas consultas resaltaron el hecho de adolecer en el Quindío de una política, estrategias o programas para promover el emprendimiento cultural y el desarrollo de industrias creativas, que en el actual contexto de postpandemia, hace imprescindible conectarlo con las dinámicas digitales.

Adicionalmente, que “los rápidos avances tecnológicos, como la Inteligencia Artificial (IA), las cadenas de bloques y la realidad extendida (RE, que incluye tecnologías inmersivas como las realidades aumentadas, virtuales y mixtas), están alterando los modelos de negocio tradicionales en las industrias culturales y creativas. Estos cambios generan oportunidades de crecimiento sin precedentes, pero también conllevan importantes obstáculos para la diversidad de las expresiones culturales.” (UNESCO, 2022, pág. 93).

De acuerdo con la consulta realizada, las grandes debilidades para que se puedan crear Industrias Culturales y Creativas en el Quindío son: la ausencia de un sistema de información que identifique los procesos con potencialidad de hacer empresa. Del mismo modo, el levantamiento, actualización y caracterización de las bases de datos de artistas y gestores culturales por área, las pocas articulaciones con sectores claves como el turismo y las TIC, así como acercamiento a la Cámara de Comercio, la falta de capacitación en competencias digitales, el poco trabajo colaborativo, la poca participación en mercados culturales y el desconocimiento de incentivos tributarios y fuentes de financiación para las industrias culturales y creativas. La tabla a continuación muestra la organización de dichas problemáticas.

Tabla 31. Causas y Consecuencias de las problemáticas relacionadas con el emprendimiento cultural y digital

Causas	Consecuencias
<p>1. ARTICULACIONES PARA EL EMPRENDIMIENTO</p> <p>1.1. Falta formalizar y crear emprendimientos culturales sostenibles</p> <p>1.2. Falta estudio de caracterización de la actividad artística.</p> <p>1.3. Desarticulación del sector cultural con Turismo, TICs y Cámara de Comercio.</p> <p>1.3.1. Inexistencia de laboratorios colaborativos de ideación para la creación de nueva oferta artística y cultural.</p> <p>1.4. Bajo conocimiento de los agentes culturales en el manejo de tecnologías de la información y las comunicaciones</p>	<p>Bajo aporte de la actividad artística y cultural al Producto Interno Bruto del Departamento</p>
<p>2. FINANCIACIÓN</p> <p>2.1. Dificultad para el acceso a incentivos y fuentes de financiación para el emprendimiento cultural.</p> <p>2.1.1. Desconocimiento las alternativas de financiación para el emprendimiento cultural por parte de los gestores culturales</p>	

Fuente: Elaboración Propia.

2.7.4.4.1. Otras Economías

Una crítica recurrente en el sector cultural nacional y local es el énfasis excesivo en la economía de mercado, capitalista o hegemónica, dejando de lado otras opciones para

abordar las relaciones económicas como son las sociales, solidarias, alternativas, populares y comunitarias, que logren además de beneficios económicos, los sociales.

No existe consenso en el sector cultural pero cada vez, son mayores las opiniones de incorporar en este campo acciones de tipo colaborativo afincado en las asociaciones, entidades sin fines de lucro o cooperativas de artistas y gestores que trabajen bajo un enfoque de inclusión social, solidaridad y la búsqueda de un desarrollo más equitativo y sostenible, basado en redes de apoyo entre las personas involucradas, la sostenibilidad de los procesos, la dignificación de la vida de artistas y cultores, la inclusión de grupos marginados o excluidos, como personas en situación de pobreza, mujeres, migrantes o personas con discapacidad. También generar oportunidades económicas y fortalecer la autonomía de estas personas, fomentando la igualdad de género y la justicia social.

Asimismo, en este campo faltan investigaciones, diagnósticos, caracterizaciones, formación y estímulos que fomenten este enfoque.

2.7.5. Problemáticas Comunes a todos los Campos

En el proceso de definir el diagnóstico se evidenciaron unas problemáticas que son comunes a todos los campos:

2.7.5.1. Paisaje Cultural Cafetero

El Paisaje Cultural Cafetero incluido en la Lista del Patrimonio Mundial por la UNESCO, fue identificado por el Consejo Departamental de Patrimonio y por el resto de actores consultados como el principal referente identitario del territorio por lo que se hace necesario que sus valores y atributos se salvaguarden, articulando las acciones de este plan con el plan de manejo del PCCC.

No obstante, la importancia que tiene este reconocimiento para el territorio existe una desarticulación de esfuerzos para cumplir las metas que se propuso el plan de manejo para la sostenibilidad del PCCC que es el instrumento a partir del cual la UNESCO realiza el seguimiento a este paisaje en riesgo.

2.7.5.2. Investigación

La insuficiencia de carreras universitarias relacionadas con la cultura y las artes hace que en el Quindío existan pocas investigaciones que ausculten el campo cultural. Sólo contamos con una carrera en la Universidad del Quindío, la de Artes Visuales y una convocatoria de

Estímulos que a lo sumo entrega 2 estímulos anuales a la investigación, que no cuenta con evaluación impactos y el resultado de las investigaciones apoyadas no son de acceso público.

La ausencia de un sistema de información apropiado para las necesidades del sector cultural hace que no se cuente con los datos suficientes para producir investigaciones permitan comprender el funcionamiento e impactos de los programas y proyectos y, que a su vez, indiquen caminos para el fortalecimiento del Sistema Departamental de Cultura, el arte, la lectura, escritura, el patrimonio cultural, los festivales, eventos, fiestas, accesos a espacios, entre muchos otros temas relacionados con la cultura.

2.7.5.3. Poblaciones

Las personas que pertenecen a grupos poblacionales específicos manifestaron en las consultas realizadas para construir el diagnóstico del plan, haber sentido en uno o varios momentos, miradas excluyentes y discriminatorias hacia el que se considera “diferente”, aquellas personas con alguna discapacidad, afrodescendientes, indígenas, víctimas del conflicto armado, adultos mayores, jóvenes, campesinos, mujeres, OSIGD o con carencia de recursos económicos.

Esta mirada excluyente que se expresa en la cultura, requiere de acciones afirmativas que permitan construir desde la cultura el respeto por el diferente garantizando el acceso al disfrute de sus derechos culturales.

2.7.5.4. Cultura Política y Ciudadana

Las acciones del arte, el patrimonio cultural y sus gestores se mueve en el ámbito de lo público. Eso fue identificado en el Plan Biocultura 2013-2023, sin embargo, el avance fue precario. Por ello, en la evaluación de los propósitos a los que se debería dar continuidad, los/as participantes en el Encuentro Departamental del Sistema de Cultura realizado finalizando el 2022, solicitaron incluir en el nuevo Plan de forma transversal a los ejes estratégicos que se definieran a la cultura política y ciudadana.

Consideraron los gestores que la cultura ciudadana y política está completamente arraigada al patrimonio cultural que busca conservar y salvaguardar lo que es de todos: nuestra memoria, nuestra historia, la riqueza arqueológica, los Bienes de Interés Cultural y los saberes que se transmiten de generación en generación. También lo está en las lecturas que sobre la realidad que viven los seres humanos que habitan en el Quindío, fuente de inspiración para la creación artística, así como en los procesos de formación en artes y, más aún, en el funcionamiento del Sistema de Cultura en el cual la participación ciudadana tiene

un papel tan importante; en los procesos que se realizan desde las bibliotecas públicas con sus centros de información local y en el trabajo de animación de la lectura y la escritura.

Existe una insuficiencia de acciones para defender lo público, los derechos humanos y los valores de la democracia. Esto se refleja en la desarticulación al interior del sector y de éste con otros sectores del desarrollo, así como en la falta de procesos colaborativos entre artistas y gestores culturales.

2.7.5.5. Infraestructura Cultural

Otra necesidad que se manifiesta en los cuatro campos definidos para este nuevo Plan es el tema referente a la infraestructura cultural. La construcción de la Biblioteca Departamental que integre teatro con condiciones tecnológicas modernas, salas de exposiciones y auditorios; es el gran propósito con el que empezará la vigencia del nuevo plan. Este tipo de infraestructuras son para el conjunto de la sociedad y beneficiará a todos los artistas, cultores, investigadores, estudiantes y por ello también se convierte en un eje transversal, respecto a la organización de las situaciones problemáticas identificadas.

Las infraestructuras culturales y artísticas proporcionan espacios adecuados para que los artistas puedan crear y expresarse porque ofrecen entornos inspiradores y equipados con las instalaciones necesarias para facilitar la producción y presentación de obras de arte en diversas disciplinas. También cumplen un papel fundamental en la preservación y promoción del patrimonio cultural a través de los museos y las bibliotecas, por ejemplo. Adicionalmente las infraestructuras culturales y artísticas pueden tener un impacto significativo en la economía porque atraen a turistas, visitantes y audiencias locales, lo que impulsa el turismo cultural y el gasto en la comunidad. Además, la construcción y el funcionamiento de estas infraestructuras generan empleo en sectores relacionados, como la gestión de eventos, la restauración y el turismo, lo que contribuye al desarrollo económico y al bienestar de la comunidad. Esta problemática también considera las necesidades de mantenimiento y restauración de las infraestructuras patrimoniales, Casas de La Cultura y bibliotecas públicas.

2.8. PROBLEMA CENTRAL

Existe en el departamento un Sistema de Cultura desarticulado, que requiere conexión entre espacios e instancias, así como insistir en la transversalización de la cultura en los demás campos del desarrollo. La Secretaría de Cultura debe ser la instancia llamada a liderar esta articulación, sobre todo en la coordinación y concertación de acciones con los municipios. Son recurrentes los reclamos por la DESARTICULACIÓN y la falta de TRANSVERSALIDAD de la cultura.

En cuanto a la *desarticulación* fue vista desde el punto de vista interno y externo. Interno, entre los espacios de participación, los gestores y artistas; externa, con otras secretarías, entidades mixtas o privadas reconocidas por su importancia en el territorio, en cuanto a lo que respecta a la *transversalidad* se abordó en el sentido expresado por Castro Gómez “*la cultura es la condición de posibilidad de existencia de todos los campos*”.

Esta situación evidenciada en el Sistema de Cultura limita las posibilidades de gestión cultural que atraigan mayores recursos al Quindío y fundamentalmente es un obstáculo para que los habitantes del departamento en todos los ciclos vitales puedan acceder a sus derechos culturales. En este orden de ideas, se definió como problema central el siguiente:

Existe un acceso limitado de la población quindiana al disfrute de sus derechos culturales dada la desarticulación de los actores, instancias, procesos y espacios de participación del Sistema Departamental de Cultura y de éste con otros campos del desarrollo departamental, que limita la gestión cultural.



PLANTEAMIENTO ESTRATEGICO



3. CAPÍTULO III. PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO

3.1. ALCANCES Y LIMITACIONES

Este plan define un norte y unas acciones estratégicas para el campo cultural del departamento y requiere articulaciones interinstitucionales al interior de la Gobernación del Quindío, con las alcaldías municipales, a través de las instancias responsables de cultura, con la academia principalmente con la Universidad del Quindío y el SENA, así como con la Cámara de Comercio de Armenia y el Quindío y la Caja de Compensación Familiar Comfenalco Quindío y en el nivel nacional con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Los avances y cumplimiento de éste dependerán del buen comportamiento en el recaudo de la Estampilla Procultura, de la voluntad de los mandatarios para aumentar el recurso ordinario, del liderazgo de quien regente la Secretaría de Cultura para realizar una gestión eficiente y que articule a los diferentes actores a través de la formulación de proyectos colaborativos para hacer del campo cultural un terreno transformador de la sociedad y de vida digna para los actores que trabajan en él.

3.2. VISIÓN

El Plan de Cultura del Quindío 2024 – 2035 “Cultura para la Vida”, asume la siguiente visión estratégica:

En 2035, los quindianos reconocerán a la cultura como base fundamental para el desarrollo sostenible del territorio a través de la inclusión, la valoración de la biodiversidad en todos sus niveles, el fortalecimiento y la dignificación de agentes y procesos culturales, artísticos y patrimoniales, mediados por una gestión potente y creativa y una sólida articulación interna e intersectorial que redunde en el pleno ejercicio colectivo de los derechos culturales.

3.3. PRINCIPIOS

3.3.1. El Cuidado de la Vida

La vida es valor supremo y derecho fundamental: toda acción en el marco del desarrollo de la política pública cultural propenderá a celebrar, respetar y proteger la diversidad de la vida en todas sus dimensiones.

3.3.2. Participación

Las decisiones que se tomen para el desarrollo cultural del departamento deberán contar con la intervención de los diferentes actores quienes tendrán la oportunidad en los espacios creados por la ley general de cultura, de expresar sus intereses, expectativas y demandas comunes, con autonomía, frente a otros actores sociales y públicos. Se promoverá un ambiente de confianza y apertura, donde sea fácil expresar ideas, argumentar, plantear inquietudes y brindar retroalimentación constructiva. También valorará la diversidad de pensamiento y animará a la multiplicidad de voces, fomentando la colaboración y la co-creación.

3.3.3. Articulación

El plan busca que se generen sinergias al interior del Sistema Departamental de Cultura y en el exterior de este con otras instituciones públicas y privadas que sean relevantes para el avance del sector. La comunicación será una herramienta fundamental para permitir el conocimiento mutuo entre procesos, estableciendo canales de comunicación abiertos y transparentes para garantizar la fluidez de la información. Promoverá la colaboración y la coordinación entre los gestores y artistas.

3.3.4. Inclusión

Este Plan se orienta hacia la valoración y respeto de la diversidad en todas sus formas, incluyendo género, etnia, orientación sexual, habilidades y antecedentes culturales, creando oportunidades para que todas las voces sean escuchadas y valoradas, eliminando cualquier forma de discriminación o prejuicio. Sus acciones buscarán cerrar brechas de género, integrar a grupos poblacionales generalmente marginados o vistos como meros receptores de las actividades, así como facilitar los accesos a las infraestructuras culturales. El Plan se compromete con el desarrollo de un enfoque que dinamice la idea de la cultura como un potencial común al que aportan, con igual importancia y reconocimiento, los grupos étnicos, LGBTIQ+, los jóvenes, las mujeres, los campesinos y los demás grupos y colectividades que reclaman una voz diferenciada dentro de las nuevas ciudadanías.

Esto no solo implica el reconocimiento de los aportes de las cosmovisiones, saberes y procesos creativos de dichos sectores a la identidad territorial. Se trata, sobre todo, de hacer una apuesta, en primer lugar, por erradicar las prácticas, prejuicios y los imaginarios que siguen justificando la discriminación, la exclusión y la violencia y, en segundo lugar, por valorar, visibilizar y reconocer la riqueza cultural de las formas alternativas de representación y acción que, en el campo de la cultura, tienen los diversos grupos poblacionales que

conforman nuestro territorio. Inclusión también significa crear mayores oportunidades para que las poblaciones de menores ingresos accedan a la gestión y disfrute de las artes y la cultura.

3.3.5. Transparencia

La orientación de esta política se encamina a fomentar una comunicación abierta y honesta entre todos los actores y de modo especial que los gobiernos publiquen de manera amplia la información relevante con artistas, gestores y ciudadanía. Las decisiones se tomarán con base en información clara y precisa. Se fomentará la rendición de cuentas, tanto de instancias públicas, como privadas, para generar responsabilidad y confianza sobre la manera en que se invierten los recursos públicos de la cultura.

3.3.6. Paz

Este plan ha sido construido escuchando diversas voces en este departamento como primer paso en la búsqueda de la paz en Colombia. Defiende la libertad de expresión, animando a grupos poblacionales históricamente invisibilizados a participar en la vida social, expresándose desde sus culturas; busca motivar, de manera especial, a los actores del conflicto armado para que a través del arte y de los procesos ligados a la memoria narren sus vivencias, como un ejercicio de reconciliación, perdón, olvido y no repetición para que la sociedad logre el derecho fundamental de una paz estable y duradera. Siglos de conflictos entre hermanos deben tener una respuesta en el arte y la cultura que muestre caminos afines a la convivencia pacífica, el respeto por la diferencia y la construcción de confianza entre los habitantes de este territorio.

3.4. OBJETIVO GENERAL DE LA POLÍTICA

Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos culturales en el Quindío, generando articulaciones al interior del Sistema Departamental de Cultura y de éste con otros campos del desarrollo para el fortalecimiento de la gestión cultural, de modo que se potencie el sector artístico y cultural.

3.5. LÍNEAS ESTRATÉGICAS, PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS

El Plan Departamental de Cultura Quindío 2024-2035 “Cultura para la Vida”, está cimentado en cuatro (4) líneas estratégicas entendidas como los principios ordenadores de la política pública de cultura del Quindío.

- Línea Estratégica 1. Diversidad, Diálogo Cultural y Memoria.
- Línea Estratégica 2. Creación y Procesos Artísticos.
- Línea Estratégica 3. Gobernanza Cultural.
- Línea Estratégica 4. Economías Culturales y Creativas.

A continuación, se describen cada una de las líneas de la política, sus objetivos estratégicos, programas y subprogramas que las conforman. En la siguiente gráfica, se muestra el esquema estratégico del Plan de Cultura.

Ilustración 3. Esquema del Planteamiento Estratégico del Plan Cultura 2024-2035



Fuente: Elaboración Propia

3.5.1. Línea Estratégica 1. Diversidad, Diálogo Cultural y Memoria

El Quindío es un departamento que se caracteriza por su gran riqueza ambiental y su diversidad cultural que está reflejada en una variedad de manifestaciones y expresiones desde la cultura, el arte y el patrimonio, dicha variedad de manifestaciones y expresiones tiene una estrecha relación con los entornos naturales.

La pretensión de este campo apunta hacia el reconocimiento y la valoración de la diversidad cultural y su relación con el ambiente como pilares para el desarrollo sostenible del

departamento, propendiendo por el reconocimiento y protección de la diversidad cultural y natural a partir de procesos artísticos y del patrimonio como estrategias para su salvaguardia.

Asimismo, tiene presente la necesidad de dinamizar los diálogos culturales entre poblaciones, actores y procesos que fomenten la inclusión para un ejercicio eficaz de los derechos culturales de las comunidades.

Finalmente, la memoria se constituye como un elemento indispensable de este campo, orientada hacia la reconstrucción del tejido social y el reconocimiento de las identidades y pluralidades que caracterizan al territorio a través de los procesos simbólicos de la cultura.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Promover la diversidad, el diálogo cultural y la memoria a través de procesos de identidad territorial orientados hacia el reconocimiento del valor de la vida.

3.5.1.1. Programa 1. Patrimonio Cultural y Natural

El programa de Patrimonio Cultural y Natural se orienta hacia la formulación de acciones efectivas para la gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural material e inmaterial y del patrimonio natural del departamento del Quindío, reconociendo el papel fundamental de las comunidades en la identificación y valoración de sus manifestaciones culturales y sus riquezas naturales, así como en los procesos de identidad en el territorio. Está conformado por los siguientes subprogramas:

- **Subprograma 1. Patrimonio Cultural Material:** Este subprograma se encamina hacia el fortalecimiento de los procesos de conocimiento, valoración, apropiación, difusión y sostenibilidad del patrimonio cultural de carácter material presente en el departamento, con el fin de procesos tradicionales que se asocian con la adaptación histórica al territorio.

Actividades Propuestas

1. Mejorar el abordaje del PCCC en los Planes Educativos Institucionales de instituciones de educación básica, media y superior
2. Recuperar saberes y técnicas constructivas de la arquitectura de bahareque
3. Actualizar los inventarios de LICBIC y BIC de los municipios
4. Implementar medidas para disminuir el deterioro y pérdida de los BIC en los municipios.
5. Animar la creación de beneficios para dueños de Bienes de Interés Cultural en los municipios.
6. Incorporar un programa de vivienda de interés cultural en el Quindío

7. Proteger los Bienes de Interés Cultural BIC
8. Difundir la normativa que protege la arqueología
9. Incluir los temas del patrimonio cultural y natural en los instrumentos de ordenamiento territorial que visibilicen la relación biodiversidad, diversidad cultural y PCCC.

- **Subprograma 2. Patrimonio Cultural Inmaterial:** Este subprograma se encamina hacia el fortalecimiento de los procesos de conocimiento, valoración, apropiación, difusión y salvaguardia del patrimonio cultural de carácter inmaterial como base del reconocimiento de la diversidad cultural presente a través de sus múltiples manifestaciones y expresiones.

Actividades Propuestas

1. Gestionar proyectos que contribuyen a la sostenibilidad de los atributos del PCCC para cumplimiento del Plan de Manejo.
 2. Incluir a campesinos y portadores de saberes en procesos de patrimonio inmaterial orientados al cuidado de la vida y la tradición.
 3. Ampliar los procesos de apropiación y difusión social del patrimonio cultural del PCCC con miras a su sostenibilidad
 4. Formulación de Planes Especiales de Salvaguarda en las manifestaciones declaradas por la Asamblea Departamental como patrimonio inmaterial del departamento, que no cuentan con uno.
 5. Incrementar la gestión del Patrimonio Cultural inmaterial
 6. Apoyar proyectos encaminados a la identificación y declaración de manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial
- **Subprograma 3. Formación, Investigación y Organización para la sostenibilidad del Patrimonio Cultural y Natural:** Orientado a la creación de espacios para la formación en patrimonio cultural y natural del departamento para ampliar capacidades para comprender conceptos y transformaciones en la cultura, el patrimonio y el ambiente en pro de desarrollo de procesos sostenibles ligados a lo patrimonial y a lo natural.

Actividades Propuestas

1. Crear espacios para la formación en patrimonio cultural y natural del departamento para ampliar capacidades para comprender conceptos y transformaciones en la cultura y el patrimonio.
2. Aumentar la investigación del patrimonio cultural inmaterial en el Paisaje Cultural Cafetero
3. Publicar investigaciones realizadas
4. Fortalecer el programa de Vigías del Patrimonio Cultural en el departamento

5. Instituciones responsables del PCCC trabajan de forma articulada.

El resultado que busca este programa es: aumentar el **Índice de desarrollo de un marco multidimensional para la sostenibilidad del Patrimonio** de 36% en 2023 a 80% al término de la ejecución del Plan. Este indicador ofrece una imagen global de los puntos fuertes y débiles de los esfuerzos públicos desplegados para la protección y la promoción de la sostenibilidad del patrimonio, con miras a asegurar y fomentar su contribución potencial al desarrollo.

Tabla 32. Indicador de Resultado Programa Patrimonio Cultural y Natural

Programa	Indicador de resultado	Unidad de medida	Línea base	Año de la línea base	Fuente de la línea base	Línea esperada
Patrimonio Cultural y Natural	Índice de desarrollo de un marco multidimensional para la sostenibilidad del Patrimonio	%	36%	2022	Secretaría de Cultura	80%

Fuente: Elaboración Propia

3.5.1.2. Programa 2. Lectura, Escritura, Bibliotecas y Territorio

EL programa de Lectura, escritura, Bibliotecas y Territorio busca la apropiación de las múltiples prácticas de lectura, escritura y oralidad, a través del fortalecimiento de los procesos que se implementan en las bibliotecas públicas del departamento; teniendo en cuenta que éstas se constituyen en actores clave para el desarrollo de las comunidades; como centros de información local, las bibliotecas públicas son base para el conocimiento, apropiación, valoración y difusión de la cultura y el territorio. La apuesta se encamina hacia la generación de capacidades de agentes formadores y encargados de las bibliotecas, así como del mejoramiento y dotación de sus espacios físicos. Se conforma por los siguientes subprogramas:

- **Subprograma 1. Administración Bibliotecaria Eficiente:** Este subprograma busca el fortalecimiento de los procesos formativos de profesionalización para el personal que maneja las bibliotecas públicas del departamento. Asimismo, se busca blindar la misionalidad de las bibliotecas con la creación de cargos de carrera administrativa para el personal que las lidera.

Actividades Propuestas

1. Profesionales en bibliotecología o carreras afines lideran la misión de las bibliotecas públicas
- 1.2. Formar en bibliotecología al personal vinculado a las bibliotecas

1.3. Bibliotecas públicas cuentan con personal de apoyo para la catalogación bibliográfica.

- **Subprograma 2. Bibliotecas, Lectura y Escritura:** Orientado hacia visibilizar el papel que cumplen las bibliotecas públicas en el departamento en los procesos de promoción de lectura, de preservación del patrimonio y la memoria como herramientas fundamentales del conocimiento, la innovación y el ejercicio de la ciudadanía. Busca ampliar el alcance de las bibliotecas públicas a través de la orientación de recursos hacia la ampliación de sus servicios, al igual que al impulso a nuevas obras y proyectos editoriales en el departamento.

Actividades Propuestas

- 2.1. Mejorar y ampliar el servicio de información local y de otros programas de extensión bibliotecaria
- 2.2. Organizar patrimonio literario y documental local en las bibliotecas públicas
- 2.3. Aumentar los estímulos para la escritura creativa
- 2.4. Renovar periódicamente las colecciones en las bibliotecas públicas
- 2.5. Crear la biblioteca digital de la producción bibliográfica del Quindío
- 2.6. Articular los proyectos editoriales de la gobernación del Quindío a la Red de Bibliotecas Públicas.
- 2.7. Articular las bibliotecas escolares a la Red Departamental de Bibliotecas
- 2.8. Crear estímulos para los procesos de promoción y animación de lectura
- 2.9. Realizar el Encuentro Anual de la Red de Bibliotecas Públicas
- 2.10. Crear el encuentro anual de iniciativas de promoción y animación de lectura y escritura del departamento para la articulación y potencialización de procesos.

- **Subprograma 3. Infraestructura y Dotación:** El fin último de este subprograma se encamina hacia la construcción de una infraestructura del nivel departamental que difunda y salvaguarde el acervo bibliográfico y documental del Quindío. De igual manera, busca que se orienten los recursos para el mantenimiento y adecuación de las infraestructuras donde funcionan las Bibliotecas Públicas en todos los municipios.

Actividades Propuestas

- 3.1. Construir la Biblioteca Pública Departamental garantizando baja huella de carbono
- 3.2. Aumentar la inversión en mantenimiento, adecuación y dotación de las bibliotecas públicas

Este programa medirá sus alcances con dos indicadores, el primero incrementar en 30% la tasa de visitas a las bibliotecas públicas por cada 1.000 habitantes que en la actualidad se

encuentra en 15%. De otra parte, incrementar el promedio de libros leídos por persona en Armenia que según el DANE está en 4 (Encuesta Nacional de Lectura 2017) y ubicar la tasa en el promedio nacional que aparece en 5,8 libros leídos por persona, siempre y cuando se implementen las actividades aquí propuestas.

Tabla 33. Indicador de Resultado Programa Lectura, Escritura, Bibliotecas y Territorio

Programa	Indicador de resultado	Unidad de medida	Línea base	Año de la línea base	Fuente de la línea base	Línea esperada
Lectura, Escritura, Bibliotecas y Territorio	Tasa de visitas a las bibliotecas públicas por cada 1.000 habitantes	%	15%	2022	Sistema de Información La Llave del Saber-Bibliotecas	30%
	Promedio de libros leídos por personas (Armenia)	Número	4	2017	DANE	5,8

Fuente: Elaboración Propia a partir de datos DANE y la Llave del Saber de la Biblioteca Nacional

3.5.1.3. Programa 3. Medios de Comunicación Ciudadanos, Públicos, Alternativos y Virtuales

El programa de Medios de Comunicación Ciudadanos, Públicos, Alternativos y Virtuales pretende lograr el empoderamiento de las comunidades locales frente a los flujos de información, buscando contribuir en la articulación de estas comunidades al tejido social y a propiciar las transformaciones necesarias para el territorio ligadas a procesos identitarios y culturales. Está conformado por un subprograma:

- **Subprograma 1. Investigación y Formación para la Cultura y la Comunicación:** Este subprograma se orienta al fortalecimiento de los medios de carácter, público, alternativo y virtuales, con el fin de construir una ciudadanía democrática cultural que incorpore las distintas perspectivas y visiones de mundo que constituyen la identidad territorial.

Actividades Propuestas

1. Crear una estrategia para medios de comunicación de iniciativa ciudadana para la convivencia, la paz y el conocimiento del territorio.
2. Realizar encuentro anual para la formación y el intercambio de experiencias de iniciativas de comunicación ciudadanos, alternativos y virtuales.

El resultado de este programa es incrementar la población ocupada según ramas de la actividad económica (arte, Arte, entretenimiento y recreación), pasando de un 9% al 14% de aporte en el mercado laboral, gracias al dinamismo que se alcanzará con mejor comunicación y articulaciones de los agentes del sector.

Tabla 34. Indicador de Resultado del Programa Medios de Comunicación Ciudadanos, Públicos, Alternativos y Virtuales

Programa	Indicador de resultado	Unidad de medida	Línea base	Año de la línea base	Fuente de la línea base	Línea esperada
Medios de Comunicación Ciudadanos, Públicos, Alternativos y Virtuales	Porcentaje de población ocupada según ramas de la actividad económica (arte, Arte, entretenimiento y recreación)	%	9%	2022	Observatorio Departamental del Quindío (anuario estadístico)	14%

Fuente: Elaboración Propia a partir de datos Observatorio Departamental del Quindío

3.5.1.4. Programa 4. Apoyo a Grupos Étnicos y Poblacionales del Quindío

El programa de Apoyo a Grupos Étnicos y Poblacionales se orienta a la identificación, valoración, apropiación, difusión y salvaguardia de los procesos ligados a la memoria, identidad y los saberes de los grupos étnicos y poblacionales del departamento. El Programa está integrado por:

- **Subprograma 1. Investigación:** El subprograma aborda la identificación de patrimonios, procesos históricos y de memoria, prácticas de protección de la biodiversidad y demás procesos culturales de la población NARP, indígena y campesina en el Quindío como una herramienta para garantizar la preservación de sus referentes identitarios de estas comunidades.

Actividades Propuestas

1. Realizar investigaciones sobre procesos culturales en los grupos poblacionales en el Quindío.
 2. Publicar y/o difundir documentos impresos o audiovisuales sobre procesos culturales de población bajo un enfoque diferencial.
- **Subprograma 2. Saberes Protegidos para la sostenibilidad de la Vida:** Enfocado en la recuperación de los referentes y prácticas culturales de los pueblos indígenas, NARP y las poblaciones campesinas presentes en el departamento a través del

conocimiento, valoración, apropiación y difusión de sus saberes ancestrales, como un medio para la protección y la garantía de sus derechos culturales y bioculturales.

Actividades Propuestas

1. Recuperar referentes y prácticas culturales en los pueblos indígenas, NARP y población campesina del Quindío.
- **Subprograma 3. Infraestructura con Enfoque Diferencial:** Este subprograma se orienta a la construcción de infraestructuras culturales para los grupos poblacionales para la garantía y goce efectivo de sus derechos culturales teniendo en cuenta sus necesidades particulares para potenciar el desarrollo cultural de estos grupos poblacionales.

Actividades Propuestas

1. Construir infraestructuras culturales tradicionales para los grupos étnicos presentes en el Quindío con dotación
2. Mejorar accesos en infraestructuras culturales para la población con movilidad reducida.

El resultado que persigue este programa es el de aumentar la población -bajo enfoque diferencial- beneficiaria (discapacidad, grupos étnicos, OSIGD, campesinos) de proyectos artísticos respecto al total de población atendida en la Secretaría de Cultura. Se pretende pasar de un porcentaje actual del 0,8% en 2022 al 5% en 2035 en personas pertenecientes a grupos poblacionales atendidos y/o beneficiados por proyectos en la Secretaría de Cultura.

Tabla 35. Indicador de Resultado del Programa Apoyo a Grupos Étnicos y Poblacionales del Quindío

Programa	Indicador de resultado	Unidad de medida	Línea base	Año de la línea base	Fuente de la línea base	Línea esperada
----------	------------------------	------------------	------------	----------------------	-------------------------	----------------

Apoyo a Grupos Étnicos y Poblacionales del Quindío	Porcentaje personas pertenecientes a grupos poblacionales (discapacidad, grupos étnicos, OSIGD, campesinos) beneficiarios de proyectos de la Secretaría de Cultura respecto al total de población atendida por año.	%	2,9%	2022	Secretaría de Cultura	6%
--	---	---	------	------	-----------------------	----

Fuente: Elaboración Propia a partir de datos de la Secretaría de Cultura

3.5.2. Línea Estratégica 2. Creación y Procesos Artísticos

Este campo va de la mano con el desarrollo de acciones que posibiliten procesos de creación artística ligados a los contextos y los entornos en los que están inmersos. Los espacios de creación desde la cultura deben tener en su acción la diversidad y el diálogo, propendiendo a generar reflexiones críticas de la sociedad.

La educación debe asimilarse como pilar esencial de la creación y los procesos artísticos, orientándose hacia la cualificación de los agentes del sector y el acceso de las comunidades hacia la formación artística y cultural.

Deben ser elementos transversales y fundamentales de este campo (además de la creación), la investigación, la formación, la producción y la circulación cultural que redunden en el fortalecimiento del sector, no solo en los espacios convencionales sino en aquellos dados desde los entornos digitales.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Fomentar la creación artística y su circulación por medio de acciones pensadas a partir de reflexiones críticas de la sociedad teniendo como herramienta fundamental la educación.

3.5.2.1. Programa 1. Formación, Creación y Circulación Artística.

El programa de Formación, Creación y Circulación Artística se fundamenta en la educación como base fundamental de los procesos creativos del arte, enfatizando en la cualificación no solo de artistas, sino de niños y jóvenes; de igual forma, apunta al fortalecimiento de

procesos de investigación - creación en artes y de procesos de circulación artística en el departamento; el programa conformado por los siguientes subprogramas:

- **Subprograma 1. Fortalecimiento de la Formación Artística:** El subprograma se encamina a fortalecer la formación en artes, ya que los demás procesos artísticos nacen de ahí. Busca la implementación de programas de formación artística en todos los niveles educativos (básica, media y superior), al igual que aquellos no formales que se ofertan a nivel de municipios.

Actividades Propuestas

1. Apoyar la creación de programas de Educación Superior en Artes
 2. Fortalecer el Programa de Formación Artística en la Educación Básica y Media del sistema educativo público.
 3. Medir los impactos de los procesos de formación artística apoyados con las convocatorias (incluidas Casas de la Cultura y en ONGs) para su posterior fortalecimiento.
- **Subprograma 2. Apoyo a la Creación y Circulación Artística:** Este subprograma busca robustecer las articulaciones entre los creadores y sus procesos, la investigación, la formación de públicos y la destinación de mayor cantidad de estímulos para la creación y la circulación artística; asimismo, se orienta hacia el reconocimiento de la diversidad de talentos y facilitar el acceso al arte por parte de las comunidades.

Actividades Propuestas

1. Institucionalizar el Salón Departamental de Artistas Quindianos.
2. Fomentar articulaciones y complementariedades entre creadores para favorecer la co-creación.
3. Apoyar la creación artística en los municipios.
4. Aumentar los estímulos para la circulación artística.
5. Apoyar los espacios para la formación de públicos en artes escénicas del departamento.
6. Incrementar las investigaciones en las áreas artísticas.
7. Apoyar la dotación de Instrumentos, vestuarios, equipos, mobiliario, entre otros, a las Instancias municipales de Cultura para el fortalecimiento de procesos de formación artística.

El resultado que persigue este programa es el de incrementar el porcentaje de horas de instrucción dedicadas a la educación artística respecto del total de horas de instrucción en básica primaria de Instituciones Públicas, pasando de 15% a 40%, lo que indica que con corte al año 2019 había 17 Instituciones educativas (de un total de 54 en el departamento)

impartiendo educación artística como materia obligatoria y se espera subir a 25 instituciones comprometidas con la formación en artes en la básica primaria lo que requerirá un esfuerzo mancomunado entre las secretarías de educación y cultura con los respectivos ministerios.

Tabla 36. Indicador de Resultado del Programa Formación, Creación y Circulación Artística

Programa	Indicador de resultado	Unidad de medida	Línea base	Año de la línea base	Fuente de la línea base	Línea esperada
Formación, Creación y Circulación Artística	Porcentaje de horas de instrucción dedicadas a la educación artística respecto del total de horas de instrucción en básica primaria de Instituciones Públicas.	%	15%	2019	Secretarías de Cultura y Educación	40%

Fuente: Elaboración Propia a partir de datos de las Secretarías departamentales de Cultura y Educación

3.5.2.2. Programa 2. Infraestructura para las Prácticas Artísticas

El Programa de Infraestructura para las Prácticas Artísticas buscar ampliar el número y la calidad de los espacios físicos destinados al desarrollo de procesos artísticos y culturales y fortalezcan los procesos de creación, circulación y de formación de públicos ligados al acceso y el disfrute por parte de las comunidades de las expresiones y manifestaciones del arte. Está conformado por el siguiente subprograma:

- **Subprograma 1. Teatros, Salas y otras Infraestructuras para las Artes:** Encaminado a la inversión de recursos para la construcción de nuevas infraestructuras culturales adecuadas para el desarrollo de las prácticas artísticas y culturales, buscando el fortalecimiento de los procesos formativos, creativos y de circulación de las artes.

Actividades Propuestas

1. Construir y dotar un teatro, salas de exposiciones y auditorios para Armenia y el Quindío garantizando baja huella de carbono.

El resultado que se busca es el de incrementar la cantidad de infraestructuras culturales en el Quindío. La tasa actual es baja, 0,11 infraestructuras (no alcanza a 1) por cada 1.000 habitantes, medido por el número de espacios para artes escénicas, espacios museales y bibliotecas, que son sitios de acceso para el público que mejoran la calidad de vida en los territorios, pasado de 60 actualmente a 73 en 2035, es decir, incrementar al 0,13 por mil habitantes. En general, el Quindío tiene un déficit de espacios de acceso público para el disfrute de las artes escénicas y bibliotecas si se mide por la cantidad de habitantes, siendo Armenia, la capital, la que tiene el indicador más bajo en el departamento, por eso la

construcción de infraestructuras en los municipios donde no existen, apoyar la creación de espacios museales y el reto de contar con un gran centro cultural que integre biblioteca departamental, teatro y salas de exposición son necesidades imperantes para garantizar el acceso del conjunto de la población al disfrute de las artes y la cultura.

Tabla 37. Indicador de Resultado del Programa Infraestructura para las Prácticas Artísticas

Programa	Indicador de resultado	Unidad de medida	Línea base	Año de la línea base	Fuente de la línea base	Línea esperada
Infraestructura para las Prácticas Artísticas	Tasa de infraestructura departamental por 1000 habitantes	%	0,11‰	2023	Secretaría de Cultura	0,13‰

Fuente: Elaboración Propia a partir de datos de la Secretaría de Cultura

3.5.2.3. Programa 3. Enfoque Diferencial en las Artes

El programa de Enfoque Diferencial en las Artes busca fortalecer la formación, creación y circulación de artistas de grupos poblacionales potenciando sus fortalezas, aptitudes y capacidades a través de procesos de inclusión, de igual forma, pretende el cierre de brechas generando condiciones de mayor equidad al acceso al arte y la cultura desde un enfoque diferencial. Está conformado por los siguientes subprogramas:

- **Subprograma 1. Formación y Procesos Artísticos de Grupos Poblacionales:** El subprograma se encamina a fortalecer el enfoque diferencial en la formación y los procesos artísticos que implique articulaciones reales con las poblaciones, a través de acciones afirmativas que los incluyan. Los procesos de formación también suponen a agentes educativos en procesos culturales y artísticos para la atención de los distintos grupos de población.

Actividades Propuestas

1. Apoyar proyectos que favorecen la inclusión de grupos poblacionales específicos.
2. Apoyar la formación y certificación de agentes educativos en procesos de formación en artes para la atención a la población con discapacidad.

- **Subprograma 2. Creación y Circulación:** Este subprograma tiene como norte los procesos de creación y circulación de actores culturales pertenecientes a los grupos poblacionales, su objetivo se orienta al fortalecimiento y a la participación equitativa de estos actores en la escena cultural del departamento.

Actividades Propuestas

1. Apoyar la implementación de laboratorios de creación artística que incluyan enfoque diferencial.

El indicador de resultado de este programa será el de incrementar la atención a personas pertenecientes a grupos poblacionales específicos (discapacidad, grupos étnicos, OSIGD, campesinos) a través de proyectos artísticos y culturales respecto al total de población atendida en la Secretaría de Cultura, que para el año 2022 se ubicó en el 0,8% del total de beneficiarios de los programas de la Secretaría de Cultura, se espera aumentar el indicador al 3% en el año 2035.

Tabla 38. Indicador de Resultado del Programa Apoyo a Grupos Étnicos y Poblacionales del Quindío

Programa	Indicador de resultado	Unidad de medida	Línea base	Año de la línea base	Fuente de la línea base	Línea esperada
Apoyo a grupos étnicos y poblacionales del Quindío	Porcentaje personas pertenecientes a grupos poblacionales beneficiarios de proyectos de la Secretaría de Cultura respecto al total de población atendida por año.	%	2,9%	2022	Secretaría de Cultura	6%

Fuente: Elaboración Propia a partir de datos de la Secretaría de Cultura

3.5.3. Línea Estratégica 3. Gobernanza Cultural

La participación es un factor determinante y fundamental para que los ciudadanos puedan influir en procesos sociales, políticos, económicos y/o culturales de la sociedad; se enmarca como un esfuerzo colectivo de grupos de ciudadanos que buscan establecer acciones para la satisfacción de necesidades y la solución de problemas. Para la formulación de políticas

culturales los procesos de participación son indispensables ya que permiten tanto el fortalecimiento, como el enriquecimiento de la acción cultural y su papel en la sociedad.

El Sistema Departamental de Cultura es el encargado de dar orden a los procesos culturales en el Quindío, teniendo como base primordial la participación. El objeto del Sistema busca garantizar el acceso de las comunidades del departamento a las manifestaciones, servicios y bienes culturales y a la promoción de la creatividad.

Además de la participación, el Sistema se basa en principios de descentralización, diversidad y autonomía e incluye el conjunto de instancias, espacios de participación y procesos de desarrollo institucional, planificación, financiación, formación e información que se articulan entre sí, posibilitando el desarrollo cultural y el acceso a la comunidad a los bienes y servicios del sector cultura.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Fortalecer la gestión cultural y los procesos participativos de los agentes del sector con miras al desarrollo cultural del territorio y el disfrute efectivo de los derechos culturales de las comunidades.

3.5.3.1. Programa 1. Espacios de Participación

El programa de Espacios de Participación busca concertaciones y articulaciones entre los actores públicos y privados del sector cultural del departamento, para orientar la acción colectiva de cultura en aras de definir propósitos y medios que permitan avanzar en procesos de desarrollo cultural del territorio y el acceso y disfrute de los bienes, servicios y derechos culturales por parte de las comunidades. Está conformado por los siguientes subprogramas:

- **Subprograma 1. Organización, Formación y Articulación de Espacios:** Este subprograma va encaminado al robustecimiento de los ejercicios participativos de los agentes del sector en los espacios creados para este fin para que los procesos y actores del sector tengan una voz activa en las decisiones políticas y en la gestión de los asuntos públicos del departamento, en especial con aquellos relacionados con la cultura.

Actividades Propuestas

1. Realizar actividades que articulen el Consejo Departamental de Cultura con los consejos de áreas artísticas departamentales y los Consejos municipales de Cultura.
2. Incorporar al Sistema Departamental de Cultura de los representantes de los sectores de artesanías, circo y población OSIGD.

3. Realizar encuentros anuales de Consejeros de Cultura como espacios para la capacitación e intercambio de saberes y experiencias.
 4. Formular y ejecutar planes de acción por periodo de gobierno en los Consejos de Cultura, Arte y Patrimonio.
 5. Apoyar proyectos de formación para la participación ciudadana dirigidos al sector cultural.
- **Subprograma 2. Sistema Departamental de Cultura:** El fin del subprograma tiene la pretensión de fortalecer el Sistema Departamental de Cultura que permita la adecuada ejecución de las articulaciones necesarias dentro y fuera del Sistema para que los procesos y actores tengan mayores impactos positivos tanto en el sector cultural, como en la sociedad.

Actividades Propuestas

1. Modificar la reglamentación del Sistema Departamental de Cultura para que se garantice tanto el ejercicio de la participación de nuevos sectores, como la transparencia en la elección de representantes
2. Apoyar a los Consejos para que realicen su función de seguimiento a la inversión pública en cultura

El resultado que se espera alcanzar con este programa, es el de incrementar el **Índice de promoción de la participación de los representantes de los profesionales del sector cultural y de las minorías en los procesos de formulación y ejecución de políticas, medidas y programas culturales que les conciernen**, con el cual se mide fundamentalmente la participación de las minorías y de los actores culturales en el territorio. Dice la UNESCO que “las buenas prácticas de gobernanza cultural deben fomentar la participación de la sociedad civil en los procesos de adopción de decisiones”, por ello se evalúa las oportunidades ofrecidas a la sociedad civil – y en particular a los profesionales del sector cultural y a las minorías – para participar en los procesos de formulación y ejecución de políticas, medidas y programas culturales.

La legislación colombiana a partir de la Constitución Política de 1991 ha establecido una serie de mecanismos que facilitan la participación. En el Quindío no existen espacios consultivos exclusivos para las minorías étnicas en relación con el tema cultural porque el porcentaje de población que se auto reconoce es bajo: 0,58% indígena y 1,20% afrodescendiente, según proyección DANE para 2023, de éstos muy pocos tienen territorio propio sin que, el mismo, tenga un origen ancestral.

No obstante los espacios creados, los indicadores de participación de minorías étnicas -hoy en 40% y de agentes del sector cultural en el Quindío -hoy en 75%-, debe incrementarse,

para lograr que estas minorías cuenten con “mecanismos institucionales o estructuras orgánicas (reuniones periódicas, consejos) que ofrezcan un marco o espacio neutral de diálogo entre representantes de minorías y funcionarios de la administración en los procesos relativos a la formulación, gestión, ejecución y/o evaluación de políticas, medidas y programas culturales que les conciernen” (UNESCO, 2014) buscando que el indicador llegue al 60%, así como avanzar en el poder decisorio de los Consejos de Cultura y Patrimonio para ubicar la meta en el 80% en 2035.

Tabla 39. Indicador de Resultado del Programa Espacios de Participación

Programa	Indicador de resultado	Unidad de medida	Línea base	Año de la línea base	Fuente de la línea base	Línea esperada
Espacios de Participación	Índice de promoción de la participación de los representantes de los profesionales del sector cultural y de las minorías en los procesos de formulación y ejecución de políticas, medidas y programas culturales que les conciernen	%	40% Minorías Étnicas	2023	Secretaría de Cultura	60% Minorías Étnicas
		%	75% Gestores culturales	2023		80% Gestores culturales

Fuente: Elaboración Propia a partir de datos de la Secretaría de Cultura

3.5.3.2. Programa 2. Gestión Cultural

El programa de Gestión Cultural busca por un lado el fortalecimiento de procesos de articulación y concertación entre las instancias públicas de cultura en el departamento con miras a guiar de forma eficiente la acción cultural en el territorio; por otro, se encamina hacia la cualificación de los agentes del sector en la gestión que les permita alcanzar condiciones ecuanímes a la hora de acceder a la financiación en el sector. Está conformado por los siguientes subprogramas:

- **Subprograma 1. Organización y Administración Cultural:** Este subprograma tiene como objetivo el apoyo y fortalecimiento de la institucionalidad pública de la cultura

en el departamento, aunando esfuerzos de concertación de acciones conjuntas entre que permitan orientar de forma adecuada las políticas culturales.

Actividades Propuestas

1. Apoyar la creación de cargos en la planta de funcionarios de carrera administrativa en el sector cultura en los municipios y departamento.
 2. Realizar encuentros anuales para la concertación de planes de acción y presupuestos de cultura entre alcaldías y gobernación.
 3. Realizar actividades que articulan la oferta de las Casas de la Cultura y las bibliotecas municipales.
- **Subprograma 2. Fortalecimiento de la Gestión de Proyectos:** El fin de este subprograma se encamina a robustecer la gestión de proyectos en el sector cultural, que permitan un acceso en condiciones más equitativas a los recursos existentes, a través del fortalecimiento de las competencias de las y los gestores culturales en el diseño y puesta en marcha de proyectos; asimismo, impulsa la asignación de recursos para ofertar mayor cantidad de estímulos en las áreas artísticas y culturales para el desarrollo de propuestas de los agentes del sector.

Actividades Propuestas

1. Realizar procesos de educación en gestión cultural con instituciones universitarias.
2. Crear en la Secretaría de Cultura la unidad de asesoría y apoyo a proyectos para el Sector Cultural.

El programa busca alcanzar dos metas de resultado, por una parte, aumentar el presupuesto que actualmente se destina a la cultura pasando de un 0,62% en 2023 del presupuesto de inversión del Departamento al 1% en 2035. Del mismo modo, las acciones que se adelanten para fortalecer la gestión cultural deben impactar en el aporte de las actividades artísticas, culturales y de servicios al PIB Departamental pasando de un 3,9% en 2023 para alcanzar un 5% en 2035.

Tabla 40. Indicador de resultado del programa gestión cultural

Programa	Indicador de resultado	Unidad de medida	Línea base	Año de la línea base	Fuente de la línea base	Línea esperada
Gestión Cultural	Presupuesto de la Secretaría de Cultura respecto al presupuesto de inversión del Departamento	%	0,62%	2023	Decreto de liquidación presupuesto anual Gobernación del Quindío	1%

	Aporte de las actividades artísticas, culturales y de servicios al PIB Departamental	%	3,9%	2021	DANE	5%
--	--	---	------	------	------	----

Fuente: Elaboración Propia a partir de datos de la Gobernación del Quindío y el DANE

3.5.3.3. Programa 3. Comunicaciones

El programa de Comunicaciones apunta la creación de canales de comunicación en la institucionalidad cultural del nivel departamental que difundan interacciones y procesos del arte y la cultura para su fortalecimiento. Está conformado por el siguiente subprograma:

- **Subprograma 1. Estrategia de Comunicación para el Sector Cultural:** Este subprograma busca la creación de canales de comunicación al interior del Sistema Departamental de Cultura que permitan el fortalecimiento y la difusión de sus interacciones y procesos; de igual forma, pretende la difusión del trabajo colaborativo de gestores y de espacios de participación del departamento, a través de redes sociales y medios de comunicación.

Actividades Propuestas

1. Crear canales de comunicación al interior del Sistema Departamental de Cultura.
2. Difundir procesos de trabajo colaborativo de gestores y de espacios de participación del departamento a través de redes sociales y medios de comunicación.

Los resultados de este programa se medirán por las consultas en la página web de la gobernación en el micrositio de cultura que con corte a 2022 acumulaba 4.578 visitas a la web, dada la inexistencia de datos, encuestas u otra fuente de información que permita medir las interacciones entre los actores de la cultura con la institucionalidad pública.

Tabla 41. Indicador de Resultado del Programa Comunicaciones

Programa	Indicador de resultado	Unidad de medida	Línea base	Año de la línea base	Fuente de la línea base	Línea esperada
----------	------------------------	------------------	------------	----------------------	-------------------------	----------------

Comunicaciones	Porcentaje de Incremento de consultas en la web de la Secretaría de Cultura.	%	4578	2022	Secretaría de TICs	25%
----------------	--	---	------	------	--------------------	-----

Fuente: Elaboración Propia a partir de dato suministrado por la Secretaría de las TIC

3.5.3.4. Programa 4. Sistema de Información Cultural

El programa del Sistema de Información Cultural tiene como objetivo la comprensión de la cultura a través del conocimiento de los procesos artísticos y culturales, sus principales características, sus dinámicas y sus actores dentro del territorio. Asimismo, busca el análisis de datos del sector para apoyar en la construcción de estadísticas e indicadores que contribuyan a la formulación y evaluación de las políticas, planes y programas del sector en el departamento. Está conformado por el siguiente subprograma:

- **Subprograma 1. Gestión del Sistema de Información Cultural:** El fin de este subprograma se encamina a la recopilación, preservación y actualización de toda la información que se produce en el Sector Cultural del departamento con miras a la producción de estadísticas que permitan orientar de mejor manera los procesos artísticos y culturales y la destinación de los recursos usando como herramienta las tecnologías de la información y la comunicación

Actividades Propuestas

1. Preservar y actualizar la información que produce el campo cultural.
2. Aumentar el uso de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en procesos y agentes del sector artístico y cultural.

El resultado de este programa busca fortalecer la interlocución entre los agentes del sector y la ciudadanía a través de la página web de la gobernación en el micrositio de la Secretaría de Cultura, porque tendrá mayor información disponible gracias a la implementación del Sistema de Información Cultural y también por la estrategia de comunicación que se implemente. En este orden de cosas, se espera pasar de 4.578 visitas con corte diciembre de 2022 a 5.723 en 2035.

Tabla 42. Indicador de Resultado del Programa Sistema de Información Cultural

Programa	Indicador de resultado	Unidad de medida	Línea base	Año de la línea base	Fuente de la línea base	Línea esperada
----------	------------------------	------------------	------------	----------------------	-------------------------	----------------

Sistema de Información Cultural	Porcentaje de Incremento de consultas en la web de la Secretaría de Cultura.	%	4578	2022	Secretaría de TICs	25%
---------------------------------	--	---	------	------	--------------------	-----

Fuente: Elaboración Propia a partir de dato suministrado por la Secretaría de las TIC

3.5.3.5. Programa 5. Infraestructura Cultural

El programa de Infraestructura Cultural buscar ampliar el número y la calidad de los espacios físicos destinados al desarrollo de procesos artísticos y culturales y fortalezcan los procesos de circulación y de formación de públicos ligados al acceso y el disfrute por parte de las comunidades de las expresiones de arte y la cultura. Está conformado por el siguiente subprograma:

- **Subprograma 1. Mantenimiento y Adecuación de la Infraestructura Existente:** Este subprograma tiene como norte aumentar la inversión para mantenimiento locativo y la adecuación de las infraestructuras culturales que existen en el departamento, con el fin de garantizar el acceso a las comunidades a los procesos artísticos y de la cultura y fortalecer el ejercicio efectivo de sus derechos culturales.

Actividades Propuestas

1. Incrementar la inversión en mantenimiento y adecuación de los espacios para el desarrollo de procesos artísticos y culturales del nivel territorial.

El resultado que se busca es el de incrementar la cantidad de infraestructuras culturales en el Quindío. La tasa actual es baja, 0,11 infraestructuras (no alcanza a 1) por cada 1.000 habitantes, medido por el número de espacios para artes escénicas, espacios museales y bibliotecas, que son sitios de acceso para el público que mejoran la calidad de vida en los territorios, pasado de 60 actualmente a 73 en 2035, es decir, incrementar al 0,13 por mil habitantes. En general, el Quindío tiene un déficit de espacios de acceso público para el disfrute de las artes escénicas y bibliotecas si se mide por la cantidad de habitantes, siendo Armenia, la capital, la que tiene el indicador más bajo en el departamento, por eso la construcción de infraestructuras en los municipios donde no existen, apoyar la creación de espacios museales y el reto de contar con un gran centro cultural que integre biblioteca departamental, teatro y salas de exposición son necesidades imperantes para garantizar el acceso del conjunto de la población al disfrute de las artes y la cultura.

Tabla 43. Indicador de Resultado para el Programa Infraestructura Cultural

Programa	Indicador de resultado	Unidad de medida	Línea base	Año de la línea base	Fuente de la línea base	Línea esperada
Infraestructura cultural	Tasa de infraestructura departamental por 1000 habitantes	%	0,11°/∞	2023	Secretaría de Cultura	0,13°/∞

Fuente: Elaboración Propia a partir de datos de la Secretaría de Cultura

3.5.4. Línea Estratégica 4. Economías Culturales y Creativas

La Economía Cultural y Creativa se orienta hacia el fomento de la producción, promoción y comercialización de bienes, servicios y actividades de contenido cultural, artístico y/o del patrimonio cultural, con el fin de fortalecer y crear nuevos espacios de acción para los agentes del sector en el departamento, teniendo como norte el desarrollo cultural y artístico, la salvaguardia del patrimonio cultural y la protección de los entornos biodiversos del territorio para la sostenibilidad ambiental.

Este Campo se centra en el turismo cultural, el emprendimiento cultural y el fortalecimiento de las áreas artísticas en relación con el desarrollo de contenidos, bienes, servicios y actividades creativas desde lo cultural, artístico y patrimonial con el objetivo de impulsar tanto la economía, como los agentes culturales con miras hacia su dignificación y la sostenibilidad de sus procesos creativos.

Este plan pretende ampliar la mirada de los actores culturales del Quindío, en especial sobre la relación cultura y economía y reconocer otras economías como las sociales, solidarias, alternativas, populares, comunitarias y circular, y no solamente el emprendimiento, las empresas e industrias culturales del modelo hegemónico y tradicional de la economía.

Así mismo, ahondar en el enfoque de paz y visibilizar temas como prácticas culturales emergentes y experimentales, prácticas artísticas y culturales en el contexto de la inteligencia artificial, y plataformas digitales cooperativas en la economía cultural, serán importantes para pensar el campo cultural de los próximos 12 años

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Fomentar la producción, promoción y comercialización de bienes y servicios culturales, artísticos, digitales y de patrimonio, en procesos formales, populares y alternativos, así como el reconocimiento de otras economías como las sociales, solidarias, alternativas, populares,

comunitarias y circular buscando el fortalecimiento del sector a través de acciones orientadas hacia la dignificación de los agentes culturales.

3.5.4.1. Programa 1. Turismo Cultural

El programa de Turismo Cultural busca la construcción de la política pública en este campo planteando acciones que fomenten la protección y sostenibilidad ambiental del territorio y la diversidad cultural. La protección del medio ambiente es pilar fundamental para la vida en todas sus dimensiones, por su parte, el territorio es el lugar donde se valoran la memoria y los saberes, el turismo debe gravitar alrededor de la cultura y la vida y ejecutar su ejercicio teniendo como norte estas dos dimensiones. Está conformado por el siguiente subprograma:

- **Subprograma 1. Política para el Turismo Cultural:** El subprograma tiene como objetivo la construcción de la política pública departamental de Turismo Cultural que se oriente hacia hallar el equilibrio entre el desarrollo del turismo y la conservación y salvaguardia del patrimonio cultural teniendo en cuenta la perspectiva ambiental, asimismo debe incluir estrategias que incluyan las posibilidades e intereses de las comunidades locales para su desarrollo y la sostenibilidad de los procesos de identidad.

Actividades Propuestas

1. Formular la Política Pública de Turismo Cultural formulada en articulación entre los sectores turístico y cultural
2. Realizar la caracterización de las potencialidades del sector cultural para el turismo a partir de la sostenibilidad ambiental y el beneficio de las comunidades.

El resultado de este programa es incrementar **la población ocupada según ramas de la actividad económica (arte, Arte, entretenimiento y recreación)**, pasando de un 9% al 14% de aporte en el mercado laboral, gracias al dinamismo que se alcanzará con mayores articulaciones entre agentes culturales con el turismo.

Tabla 44. Indicador de Resultado del Programa Turismo Cultural

Programa	Indicador de resultado	Unidad de medida	Línea base	Año de la línea base	Fuente de la línea base	Línea esperada
----------	------------------------	------------------	------------	----------------------	-------------------------	----------------

Turismo Cultural	Porcentaje de población ocupada según ramas de la actividad económica (arte, Arte, entretenimiento y recreación)	%	9%	2022	Observatorio Departamental del Quindío (anuario estadístico)	14%
------------------	--	---	----	------	--	-----

Fuente: Elaboración Propia a partir de datos tomados del Observatorio Departamental del Quindío

3.5.4.2. Programa 2. Fortalecimiento de la Red de Museos del Quindío

El Programa de Fortalecimiento de la Red de Museos del Quindío se encamina a robustecer las entidades museales a través de procesos de gestión y planificación que permitan definir su norte estratégico, determinando prioridades y retos con miras a su sostenibilidad en el tiempo, teniendo como meta el acceso y el goce de los derechos culturales de las comunidades del departamento. Este programa está integrado por los siguientes subprogramas:

- **Subprograma 1. Museos Sostenibles:** Este subprograma busca que los entes museales tengan procesos encaminados hacia su sostenibilidad en el tiempo y el fortalecimiento en la formación de públicos.

Actividades Propuestas

1. Incrementar proyectos financiados para la gestión de entidades museales.
2. Generar proyectos expositivos mediados por procesos curatoriales y colaborativos con bajo impacto ambiental.
3. Renovar exposiciones temporales
4. Incorporar el enfoque diferencial en accesos físicos, señalética y programación museal.

- **Subprograma 2. Formación y Divulgación:** Este subprograma pretende fortalecer los procesos de inclusión para poblaciones con condiciones especiales, orientándose hacia el ejercicio efectivo de sus derechos culturales.

Actividades Propuestas

1. Propiciar procesos de formación y profesionalización de los distintos agentes vinculados a las entidades museales.
2. Restablecer los intercambios con otras entidades museales del país para fortalecer la Red de Museos del Quindío
3. Crear estrategia para la promoción y visibilización de las entidades museales.

El resultado que busca este programa es el de incrementar el número de entidades museales abiertas al público en el territorio pasando de 16 en 2023 a 21 en 2035. Según la UNESCO “Los museos desempeñan un papel clave en la preservación, protección, salvaguardia, restauración, valorización transmisión e interpretación del patrimonio cultural y la creación contemporánea. Su existencia misma supone un testimonio importante del compromiso público con el patrimonio cultural y la creatividad, pues reflejan la traducción de la voluntad y la intención públicas de cuidar, proteger y promover el patrimonio y la creatividad artística por medio de acciones concretas tales como la construcción y la gestión de infraestructuras permanentes” (UNESCO, 2014).

Tabla 45. Indicador de Resultado del Programa Fortalecimiento de la Red de Museos del Quindío

Programa	Indicador de resultado	Unidad de medida	Línea base	Año de la línea base	Fuente de la línea base	Línea esperada
Fortalecimiento de la Red de Museos del Quindío	Incremento de espacios museales abiertos al público articulados a la Red	%	16	2023	Secretaría de Cultura	21 espacios 30%

Fuente: Elaboración Propia a partir de datos de la Secretaría de Cultura

3.5.4.3. Programa 3. Eventos Culturales y Festividades Sostenibles

El programa de Eventos Culturales y Festivales busca consolidar los eventos culturales y las festividades que se celebran en el departamento, centrando su acción a partir de procesos de identidad que den sentido a estas celebraciones y faciliten su difusión y sostenibilidad. Está conformado por el siguiente subprograma:

- **Subprograma 1. Fiestas y Festivales con Identidad Territorial:** Este subprograma se orienta hacia el fortalecimiento de la identidad y el sentido de las Fiestas Municipales priorizando la actividad artística local; de igual forma, busca robustecer los festivales con miras a su proyección nacional.

Actividades Propuestas

1. Fortalecer la identidad y el sentido de las Fiestas Municipales
2. Fortalecer festivales para que tengan con proyección nacional.

El resultado que busca este programa es el de el de incrementar el porcentaje de población ocupada según ramas de la actividad económica (arte, Arte, entretenimiento y recreación)

Respecto al total de ocupados en las ramas de la actividad económica que mide el DANE, pasando de un 9% en 2023 al 14% en 2035 siempre y cuando se dinamice la economía a partir del fortalecimiento de los festivales, fiestas populares y otros eventos.

Tabla 46. Indicador de Resultado del Programa Eventos Culturales y Festividades

Programa	Indicador de resultado	Unidad de medida	Línea base	Año de la línea base	Fuente de la línea base	Línea esperada
Eventos Culturales y Festividades	Porcentaje de población ocupada según ramas de la actividad económica (arte, Arte, entretenimiento y recreación)	%	9%	2022	Observatorio Departamental del Quindío (anuario estadístico)	14%

Fuente: Elaboración Propia a partir de datos tomados del Observatorio Departamental del Quindío

3.5.4.4. Programa 4. Emprendimiento y Cultura Digital

El programa de Emprendimiento y Cultura Digital tiene como fin el empoderamiento de los agentes del sector a través de la innovación, la digitalización de las expresiones y manifestaciones artísticas y culturales y la creación de contenidos intangibles de carácter cultural que amplíen el espectro de acción de los artistas, a través de la incursión en otro tipo de economías como las sociales, solidarias, alternativas, populares, comunitarias y circulares, con el propósito de dignificar a los agentes y a su labor creativa. Los subprogramas que lo conforman son los siguientes:

- **Subprograma 1. Articulaciones para el Emprendimiento:** Este subprograma busca apoyar la creación de emprendimientos culturales que sean formalizados y sostenibles, asimismo, pretende la caracterización de la actividad artística del departamento con miras a determinar las potencialidades existentes en el sector para el desarrollo de emprendimientos. De igual forma, busca articular el sector cultural con el de Turismo, las TICs y la Cámara de Comercio para el fortalecimiento de procesos colaborativos que permitan a los gestores aumentar el alcancen de sus proyectos artísticos, finalmente, pretende ampliar las capacidades de los agentes culturales en el manejo de tecnologías de la información y las comunicaciones que sean aplicadas en la creación y la circulación cultural.

Actividades Propuestas

1. Apoyar la creación emprendimientos culturales formalizados y sostenibles

2. Caracterizar la actividad artística con posibilidades de desarrollar emprendimiento
3. Articular el sector cultural con Turismo, TICs y Cámara de Comercio.
4. Ampliar capacidades de los agentes culturales en el manejo de tecnologías de la información y las comunicaciones.

- **Subprograma 2. Financiación:** Este subprograma busca ampliar las capacidades de los agentes culturales en temas prácticos relacionados con financiación para el emprendimiento cultural de modo que se facilite el acceso a nuevos recursos.

Actividades Propuestas

1. Ampliar capacidades de los agentes culturales en temas prácticos relacionados con financiación para el emprendimiento cultural de modo que se facilite el acceso a financiación.

Las acciones que se adelantarán en este programa buscan como resultado aumentar el aporte de las actividades artísticas, culturales y de servicios al PIB Departamental pasando de un 3,9% en 2023 para alcanzar un 5% en 2035, siempre y cuando se fortalezcan las diferentes expresiones de las economías del sector cultural y se amplíen las capacidades de agentes y gestores culturales.

Tabla 47. Indicador de Resultado del Programa Emprendimiento Cultural y Digital

Programa	Indicador de resultado	Unidad de medida	Línea base	Año de la línea base	Fuente de la línea base	Línea esperada
Emprendimiento Cultural y Digital	Aporte de las actividades artísticas, culturales y de servicios al PIB Departamental	%	3,90%	2021	DANE	5,00%

Fuente: Elaboración Propia a partir de datos tomados del DANE

3.6. EJES ESTRATÉGICOS TRANSVERSALES

En el abordaje analítico de las problemáticas comunes a todas las áreas del sector cultura, se identificaron cuatro que resultan trascendentales e imperiosas de resolver para cumplir los propósitos trazados en esta nueva política pública. Tales problemáticas son transversales a todos los campos del plan y requieren urgentemente el diseño de estrategias que las afronten y mitiguen las falencias que causan.

Teniendo en cuenta lo anterior, se determinó que las temáticas que plantean estas problemáticas deberían orientar la acción de la política convirtiéndose en sus ejes transversales que resultan ser los cimientos fundamentales que ayudarán a enfrentar los retos impuestos al sector de la cultura durante los próximos doce años.

Los ejes transversales del Plan de Cultura son:

- Paisaje Cultural Cafetero
- Investigación
- Enfoque Poblacional
- Cultura Ciudadana y Política

3.6.1. Paisaje Cultural Cafetero

El Paisaje Cultural Cafetero de Colombia fue incluido en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO en el año 2011, en reconocimiento a su excepcionalidad, integralidad y autenticidad alrededor de la producción de café, reflejando un proceso centenario de adaptación social y cultural a las condiciones geológicas, hidrológicas, climáticas y ambientales del territorio que lo conforma.

Dicho proceso centenario de adaptación a las diversas condiciones del área que configura a este paisaje vivo tiene como una de sus principales particularidades una cultura de vivaces expresiones, rica en tradiciones, lenguajes y otras manifestaciones de patrimonio cultural que han sido preservadas por las comunidades que lo habitan, lo que convierte a esta particularidad como el principal referente de identidad regional.

La política pública de cultura sustentada en la vida como valor supremo a preservar y como elemento fundamental para la acción desde la cultura, no puede ser ajena al compromiso de sostenibilidad y salvaguardia de los valores y atributos de este paisaje, enmarcando los procesos artísticos y culturales a través de la articulación de acciones entre esta política y el plan de manejo del Paisaje Cultural Cafetero.

3.6.2. Investigación

Los procesos investigativos son fundamentales para la aproximación a las condiciones de la realidad cultural del departamento, permitiendo diagnosticar sus problemas, necesidades y vías de acción. El desconocimiento del origen de las problemáticas que atañen a los campos

artístico y cultural lleva a que los ejercicios que se plantean en el sector no sean del todo acertados y coherentes a la hora de proponer rutas para el desarrollo cultural del Quindío.

La investigación se convierte en pieza clave de esta política pública, se requieren ejercicios de reflexión y análisis para el fortalecimiento del Sistema Departamental de Cultura y en general del sector, con miras al disfrute efectivo de los derechos culturales de las comunidades y la dignificación del quehacer artístico y cultural y de sus agentes.

3.6.3. Enfoque Poblacional

La política pública de cultura del Quindío reconoce la diversidad y las particularidades identitarias presentes en los distintos grupos de población en consonancia con el Principio de Inclusión presente en este plan que *“se orienta hacia la valoración y respeto de la diversidad en todas sus formas, incluyendo género, etnia, orientación sexual, habilidades y antecedentes culturales”* (pág. 91).

Este enfoque permite identificar, comprender y responder a las relaciones que se crean entre los aspectos culturales de los grupos poblacionales y las dinámicas de sus entornos territoriales. Asimismo, busca potencializar fortalezas y capacidades en los distintos grupos de población y eliminar las desigualdades al acceso a los bienes y servicios culturales, definiendo acciones puntuales y afirmativas que reconocen sus peculiaridades que buscan cerrar brechas y generar condiciones de mayor equidad para un ejercicio efectivo de sus derechos culturales.

3.6.4. Cultura Política y Ciudadana

El arte y la cultura son parte taxativa del tejido social y están inmersos especialmente en procesos relacionados con la formación para la construcción de ciudadanía y las reflexiones críticas de la sociedad. Los lenguajes alternos que se abordan desde lo artístico y lo cultural son fundamentales a la hora de comprender, recuperar y fortalecer la ética de lo público, siendo base esencial para enaltecer aquellos valores y principios que se orientan hacia la convivencia pacífica de las ciudadanías.

La política cultural del departamento se aborda desde una concepción integral de la cultura, el arte y las diversidades como elementos vitales para el desarrollo de la sociedad quindiana; dicha concepción integral va ligada a procesos de participación ciudadana que superan los condicionantes relacionados con la satisfacción de necesidades básicas en pro de incidir de forma real en los asuntos concernientes a todos los ámbitos de la sociedad y del sector cultural, partiendo de procesos reflexivos desde el arte y la cultura.

Los resultados de estos ejes transversales se medirán con el logro de las metas propuestas en los programas definidos, dado que sus fines han quedado involucradas en los mismos.



COMPONENTE FINANCIERO



4. CAPÍTULO IV. COMPONENTE FINANCIERO

4.1. RECURSOS Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

El Plan Departamental de Cultura 2024-2035, tendrá las siguientes fuentes de financiación:

1. Estampilla Procultura que será ejecutada a través de las convocatorias de Concertación, Estímulos y las inversiones en las bibliotecas públicas; de igual manera, los recursos provenientes del recaudo de las estampillas de cultura de los municipios servirán para el apalancamiento o cofinanciación de proyectos locales.
2. Recurso Ordinario del presupuesto de la Gobernación del Quindío, así como la proveniente de igual recurso de los municipios que apalancarán o cofinanciarán proyectos locales.
3. Impuesto Nacional al Consumo INC a los servicios de telefonía, datos y navegación móvil.
4. Gestión de recursos provenientes del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y de otros organismos estatales, de entidades privadas y de la cooperación internacional.
5. Aportes, en forma de cofinanciaciones, de las organizaciones culturales.

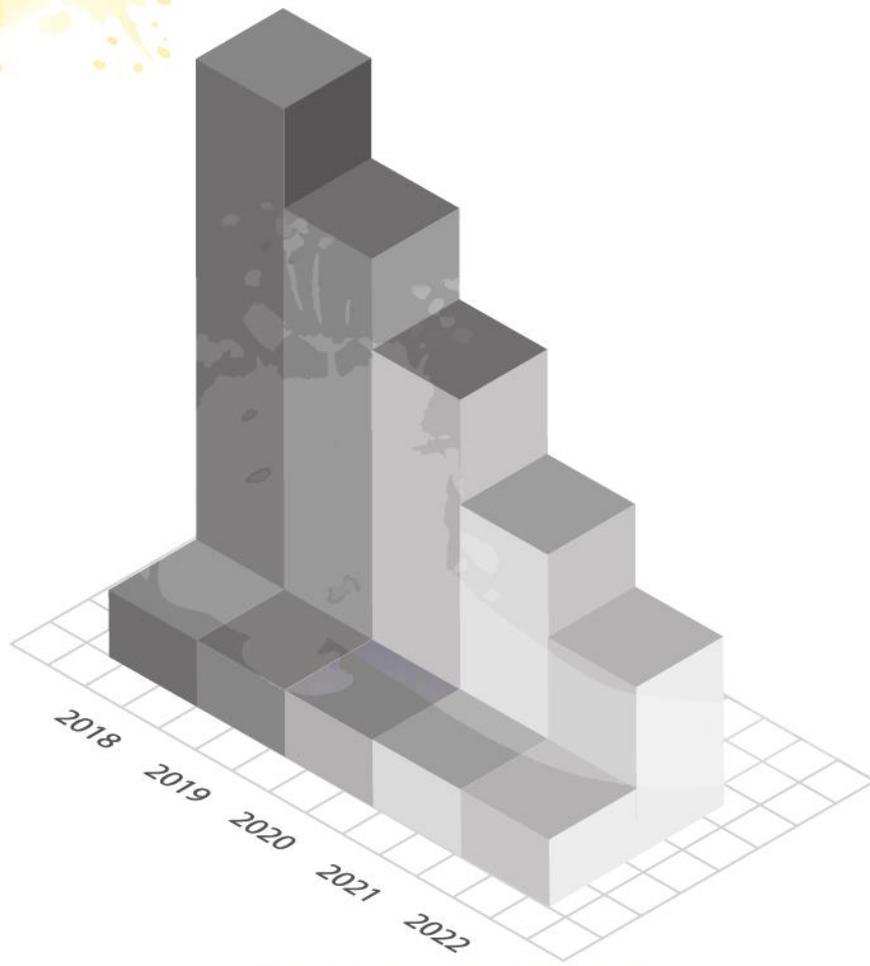
Es necesario que la Secretaría de Cultura difunda información sobre beneficios tributarios por inversión en el sector, así como pagar una plataforma de información sobre convocatorias abiertas a nivel nacional e internacional, que estén dirigidas al sector, con el fin de hacer difusión entre los gestores culturales. Esta estrategia debe estar unida al ofrecimiento de formación de calidad en gestión cultural, de modo tal que se amplíen las capacidades de los agentes del sector para realizar acuerdos, trabajar de manera colaborativa y jalonar recursos de nuevas fuentes de financiación.

Es necesario advertir que se requiere ampliar los recursos para el sector y esto sólo será posible si el Sistema Departamental de Cultura se fortalece generando articulaciones entre las instancias y de éstas con otros actores del desarrollo departamental, nacional e internacional. Es importante que se expanda la mirada hacia otras fuentes provenientes del sector turístico, ambiental, gobierno, salud, educación, TICs, familia, gestión del riesgo, en los procesos del arte y la cultura pueden jugar un papel destacado en procesos de difusión, sensibilización y transformación que se requieran en los campos mencionados.

Una de las áreas que menos financiación recibe es el del patrimonio cultural, por lo que se convierte en un reto para el gobierno departamental la gestión de recursos buscando nuevas fuentes como embajadas, la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), el Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina (CRESPIAL), entre otros.

Finalmente, formar en emprendimiento cultural y apoyar el desarrollo de otras economías locales y populares en artes y cultura, así como de las industrias culturales en el Quindío también se constituye en una oportunidad para la generación de recursos, formalización de puestos de trabajo y sostenibilidad para los emprendimientos.

Se adjuntan las propuestas de ajuste a las convocatorias de los Programas Departamentales de Concertación de Proyectos Artísticos y Culturales y de Estímulos a la Investigación, Creación, Circulación y Producción Artística y Cultural (Anexo N°2), que se constituyen en las principales herramientas para ejecutar este plan en articulación Gobierno - Organizaciones Culturales y municipios.



COMPONENTE DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

5. CAPÍTULO V. COMPONENTE DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

El Plan Departamental de Cultura Quindío 2024-2035 “Cultura para la Vida”, tendrá mecanismos de seguimiento y evaluación para asegurar la alineación y coherencia en todos sus propósitos. Le corresponde al Consejo Departamental de Cultura, como máxima instancia de articulación y concertación de la política cultural departamental, hacer el seguimiento anual a la ejecución del Plan, programar eventos para el efecto de realizar interlocuciones con el sector, con el fin de entregar al gobierno departamental un documento analítico a partir de los indicadores construidos. Así mismo, por ser la política departamental de cultura, se deberán reportar trimestralmente a la Secretaría de Planeación, los avances en el cumplimiento de las metas a través de los indicadores definidos en el seguimiento al Plan de Desarrollo.

De igual manera, cada cuatro años se deberá hacer una evaluación de los logros e impactos del Plan, con el fin de plantear los ajustes y realizar las priorizaciones que se entregarán a los candidatos a la gobernación del Quindío en periodo de elecciones, a través del “Pacto por la Cultura”⁵⁶, con el fin de asegurarse de que las propuestas realizadas, atendiendo a este Plan, sean incorporadas en los planes de desarrollo en cada cambio de gobierno.

Los indicadores definidos que permiten determinar una línea base, será el instrumento primordial para el seguimiento de los logros anuales y por cuatrienio de gobierno. Se convierten en el punto de referencia o “carta de navegación” para orientar las actividades de gestión, monitoreo y evaluación del proyecto.

Es necesario que, desde la Secretaría de Cultura como máxima instancia de coordinación de la política departamental de cultura, se promueva la creación de veedurías que hagan seguimiento a la ejecución de los recursos asignados por ley para la cultura.

Anualmente se hará una rendición de cuentas convocada por el Consejo Departamental de Cultura y se animará a que las instancias privadas hagan lo propio como estrategia para generar confianza y transparencia durante la ejecución del Plan.

⁵⁶ Los Pactos Ciudadanos por la Cultura son una metodología de trabajo desarrollada por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes que está orientado al encuentro y el diálogo entre la sociedad civil y los candidatos a alcaldías y gobernaciones para lograr un pacto colectivo que favorezca la sostenibilidad de los procesos culturales en los departamentos y los municipios, su objetivo apunta a que los futuros gobernantes escuchen las propuestas en materia cultural y se comprometan con la ciudadanía a que dichas propuestas sean tenidas en cuenta en el esquema programático de sus planes de gobierno.

5.1 INDICADORES DE RESULTADO Y LÍNEA BASE

Los indicadores de resultado son esenciales para evaluar, guiar y mejorar la implementación de este Plan. Buscan proporcionar medidas concretas a partir de las cuales inicia su ejecución fijando un horizonte de avance para el sector cultural al año 2035, proporcionando información para la toma de decisiones de los futuros gobernantes y particularmente de los/as secretarios/as de cultura, revelando dónde estriban las dificultades y dónde residen las oportunidades de futuro, lo que les facilitará la gestión de los recursos.

Desde luego, la ausencia de un sistema de información cultural que arroje estadísticas sobre los diferentes aspectos en los que se desenvuelve la cultura en el Quindío, hace difícil conseguir los datos para determinar las líneas base. Es importante enfatizar en que la mayor parte de los indicadores con los que se establece la línea base del Plan han sido inspirados en los definidos por UNESCO para evaluar el aporte que le hace la cultura al desarrollo (UNESCO, 2014) los cuales “sirven para demostrar la función pluridimensional de la cultura en los procesos nacionales de desarrollo” y que aparecen mejor explicados en el numeral 1.5 del presente documento.

En cada programa definido se expone el indicador que busca alcanzar. En la tabla a continuación, se muestra el resumen de los indicadores de Resultado o Bienestar que persiguen las acciones planteadas construidas a partir de los aportes de la ciudadanía y de los agentes del sector y para mayor comprensión de los mismos, se adjuntan a este documento fichas por cada indicador en los cuales se define el mismo, su fórmula de cálculo y la fuente de la cual se tomó o estimó el dato que aparece en la línea base.

Tabla 48. Indicadores de Resultado o Bienestar en el Plan Departamental de Cultura 2024-2035

EJE ESTRATÉGICO	PROGRAMAS	INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	AÑO DE LA LINEA BASE	FUENTE DE LA LINEA BASE	LINEA ESPERADA
1 · C U L T U R A L I D A D Y D E M O N I A L O G O	1. Patrimonio Cultural y Natural	Índice de desarrollo de un marco multidimensional para la sostenibilidad del Patrimonio	%	36%	2022	Secretaría de Cultura	80%
	2. Lectura, escritura, Bibliotecas y Territorio	Tasa de visitas a las bibliotecas públicas por cada 1.000 habitantes	%	15%	2022	Sistema de Inform La Llave del Saber-Bibliotecas	30%
		Promedio de libros leídos por personas (Armenia)	número	4	2017	Dane	5,8
	3. Medios de comunicación ciudadanos, públicos, alternativos y virtuales	Porcentaje de población ocupada según ramas de la actividad económica (arte, Arte, entretenimiento y recreación)	%	9%	2022	Observatorio Departamental del Quindío (anuario estadístico)	14%
4. Apoyo a grupos étnicos y poblacionales del Quindío	Porcentaje personas pertenecientes a grupos poblacionales (discapacidad, grupos étnicos, OSIGD, campesinos) beneficiarios de proyectos de la Secretaría de Cultura respecto al total de población atendida por año.	%	2,9%	2022	Secretaría de Cultura	6%	
2 · C R E A C I Ó N S Y I N T E R C O M U N I C A C I O N E S	1. Formación, creación y circulación artística	Porcentaje de horas de instrucción dedicadas a la educación artística respecto del total de horas de instrucción en básica primaria de Instituciones Públicas.	%	15%	2019	Secretarías de Cultura y Educación	40%
	2. Infraestructura para las prácticas artísticas	Tasa de infraestructura departamental por 1000 habitantes	%	0,11°/oo	2023	Secretaría de Cultura	0,13°/oo
	3. Enfoque diferencial en las artes	Porcentaje personas pertenecientes a grupos poblacionales (discapacidad, grupos étnicos, OSIGD, campesinos, etc) beneficiarios de proyectos de la Secretaría de Cultura respecto al total de población atendida por año.	%	2,9%	2022	Secretaría de Cultura	6%

3 · G O B E R N A N Z A C U L T U R A L	1. Espacios de Participación	Índice de promoción de la participación de los representantes de los profesionales del sector cultural y de las minorías en los procesos de formulación y ejecución de políticas, medidas y programas culturales que les conciernen	%	40% Minorías Etnicas	2023	Secretaría de Cultura	60% Minorías Etnicas
			%	75% Gestores culturales	2023		80% Gestores culturales
	2. Gestión Cultural	Presupuesto de la Secretaría de Cultura respecto al presupuesto de inversión del Departamento	%	0,62%	2023	Decreto de liquidación presupuesto anual gobernación del Quindío	1,00%
		Aporte de las actividades artísticas, culturales y de servicios al PIB Departamental	%	3,9%	2021	DANE	5%
	3. Comunicaciones	Porcentaje de Incremento de consultas en la web de la Secretaría de Cultura.	%	4578	2022	Secretaría de TICs	25%
	4. Sistema de Información Cultural	Porcentaje de Incremento de consultas en la web de la Secretaría de Cultura.	%	4578	2022	Secretaría de TICs	25%
5. Infraestructura cultural	Tasa de infraestructura departamental por 1000 habitantes	%	0,11 ^o /oo	2023	Secretaría de Cultura	0,13 ^o /oo	
4 · C U L T U R A E C O N O M Í C A S O S T E N I B L E S A S Y	1. Turismo Cultural	Porcentaje de incremento de población ocupada según ramas de la actividad económica (arte, Arte, entretenimiento y recreación)	%	9%	2022	Observatorio Departamental del Quindío (anuario estadístico)	14%
	2. Fortalecimiento de la Red de Museos del Quindío	Incremento de espacios museales abiertos al público articulados a la Red	%	16	2023	Secretaría de Cultura	30%
	3. Eventos culturales y Festividades sostenibles	Porcentaje de incremento de población ocupada según ramas de la actividad económica (arte, Arte, entretenimiento y recreación)	%	9%	2022	Observatorio Departamental del Quindío (anuario estadístico)	14%
	4. Emprendimiento Cultural y Digital	Aporte de las actividades artísticas, culturales y de servicios al PIB Departamental	%	3,90%	2021	DANE	5,00%

Fuente: Elaboración propia

5.2. MATRIZ ESTRATÉGICA

Documento adjunto (Anexo N°3)

BIBLIOGRAFÍA

Ajuntament de Barcelona – Institut de Cultura. 2006. Documento Indicadores Culturales y Agenda 21 de la Cultura. https://www.agenda21culture.net/sites/default/files/files/documents/es/indicadores_culturales-spa.pdf

Asamblea Departamental del Quindío. 2000. Ordenanza N°059 del 14 de diciembre de 2000. <https://asamblea-departamental-del-quindio.micolombiadigital.gov.co/proyectos-de-ordenanzas/ordenanza-n-059--14-de-diciembre-del-2000>

Asamblea Departamental del Quindío. 2008. Ordenanza N°019 del 30 de mayo de 2008. https://asamblea-departamental-del-quindio.micolombiadigital.gov.co/sites/asamblea-departamental-del-quindio/content/files/000032/1556_or_quindio_19_2008.pdf

Banco de La República – Subgerencia Cultural. 2022. Narrativas Digitales. Eje Cafetero: caminos que forjaron una región. <https://www.banrepcultural.org/narrativas-digitales/eje-cafetero-caminos-que-forjaron-una-region>

Barragán, Ana María y Mónica Mendoza. 2005. Políticas Culturales y Participación en Colombia. Revista Colombiana de Sociología, núm. 24. enero-junio, 2005 Págs, 163-183. Universidad Nacional de Colombia. <https://www.redalyc.org/pdf/5515/551556299006.pdf>

Cámara de Comercio de Armenia y el Quindío. 2022. Informe Observatorio de Café. 2022. (13 de 02 de 2023) Obtenido de <https://camaraarmenia.org.co/wp-content/uploads/2023/02/Informe-cafe-2022.pdf>

Calderón Patiño, S. A. y Fernández Villa, A. 2016. La Conquista en la obra de Ernesto Restrepo Tirado. Un pionero de los estudios prehispánicos en la Academia Colombiana de Historia (1902-1934). Anuario de Historia Regional y de las Fronteras 21(2), 149-171. <https://revistas.uis.edu.co/index.php/anuariohistoria/article/view/5545/5742>

Castellanos, A. 2021. UNESCO. Obtenido de www.unesco.org: <https://www.unesco.org/es/articulos/indicadores-tematicos-para-cultura-en-la-agenda-2030-una-herramienta-para-visibilizar-el-valor-de-la>

Comisión Regional de Competitividad e Innovación del Quindío. 2022. Plan Regional de Competitividad e Innovación del Quindío 2022-2035. Armenia, Quindío.

Comisión de La Verdad. 2022. Hay futuro si hay verdad: Informe Final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. Tomo 11. Colombia adentro: relatos territoriales sobre el conflicto armado. vol. 5. Eje Cafetero. Primera Edición. Bogotá. <https://www.comisiondelaverdad.co/hay-futuro-si-hay-verdad>

Consejo Nacional de Política Económica y Social - Departamento Nacional de Planeación. 2014. Documento CONPES 3803. Política para la preservación del Paisaje Cultural Cafetero de Colombia. <http://paisajeculturalcafetero.org.co/static/files/Conpes1.pdf>

Consorcio POMCA Quindío. 2018. Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca del Río La Vieja. Bogotá.

Convenio Ministerio de Cultura - Universidad del Quindío. 2012. Proyecto de Inventario en el área principal del Paisaje Cultural Cafetero (Inédito). Informe Final. Armenia.

Cuervo, Néstor y Velasco, Ana Lucelly. 2010. Investigación Sistema Departamental de Cultura. Propuestas para su consolidación. Gobernación del Quindío-Secretaría de Cultura. Armenia.

Decreto 762 de 2018. Política Pública para la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=86303>

Decreto 2358 de 2019. Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, en lo relacionado con el Patrimonio Cultural Material e Inmaterial. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=104832>

Departamento Nacional de Estadística - DANE. 2018^a. Censo Nacional de Población y Vivienda – CNPV – 2018. Infografía Departamento del Quindío. https://sitios.dane.gov.co/cnpv/app/views/informacion/perfiles/63_infografia.pdf

Departamento Nacional de Estadística – DANE. 2018b. Censo Nacional de Población y Vivienda – CNPV – 2018. Cuadro personas demográfico. Población censada, principales países de nacimiento, según departamento y área de la residencia actual (Cuadro 7PP). <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivenda-2018>

Departamento Nacional de Estadística – DANE. 2018c. Censo Nacional de Población y Vivienda – CNPV – 2018. Información Técnica. Glosario: Catálogo alfabético de definiciones

sobre la operación censal. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivenda-2018/informacion-tecnica>

Departamento Nacional de Estadística – DANE. 2023a. Proyecciones de población con la actualización post COVID-19 calculadas con base en el CNPV 2018. Proyecciones y retroproyecciones de población departamental para el periodo 1985-2019 y 2020-2035. Serie departamental de población por área, para el periodo 2020-2035. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>

Departamento Nacional de Estadística – DANE. 2023b. Proyecciones de población con la actualización post COVID-19 calculadas con base en el CNPV 2018. Proyecciones y retroproyecciones de población municipal para el periodo 1985-2019 y 2020-2035. Serie municipal de población por área, para el periodo 2020-2035. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>

Departamento Nacional de Estadística – DANE. 2023c. Proyecciones y retroproyecciones de población departamental para el periodo 1985-2019 y 2020-2055. Serie departamental de población por área, sexo y edad para el periodo 2020-2050. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>

Departamento Nacional de Estadística – DANE. 2023d. Proyecciones de población con la actualización post-COVID-19 calculadas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda – CNPV – 2018. Proyecciones de población municipal por área y Pertenencia étnico-racial 2018-2035. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>

Departamento Nacional de Estadística - DANE. 2023e. Clasificación Industrial Internacional. Revisión 4 adaptada para Colombia 2022. https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Departamento Nacional de Planeación. Sf. Lineamientos para la elaboración de Plan de Vida de las comunidades indígenas. https://proyectostipo.dnp.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&layout=item&id=249&Itemid=320

Departamento Nacional de Planeación – Subdirección Territorial y de Inversiones Públicas. 2016. Lineamientos para la construcción de infraestructura tradicional. Versión 1.0.

Proyectos Tipo Soluciones ágiles para un nuevo país.
<https://proyectostipo.dnp.gov.co/images/pdf/tradicional/PTtradicional.pdf>

Departamento Nacional de Planeación. 2023a. Metodología General ajustada para la formulación de proyecto de inversión pública en Colombia. Versión 2023.
https://mgaayuda.dnp.gov.co/Recursos/Documento_conceptual_2023.pdf

Departamento Nacional de Planeación. 2023b. Catálogo de Productos V3 30/06/2023.
<https://mgaayuda.dnp.gov.co/>

Federación Nacional de Cafeteros - Ministerio de Cultura. 2016. Paisaje Cultural Cafetero de Colombia: Excepcional fusión entre naturaleza, cultura y trabajo colectivo. Bogotá.

Gobernación del Quindío. 2012. Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015: “Gobierno firme por un Quindío más humano”.
https://www.quindio.gov.co/home/docs/items/item_100/PLAN%20DE%20DESARROLLO%202012-2015%20FINAL.pdf

Gobernación del Quindío - Secretaría Departamental de Cultura. 2013a. Plan Decenal de las Culturas – Biocultura 2013 – 2023. Armenia.

Gobernación del Quindío. 2013b. Documento técnico Biocultura 2013 – 2023.
https://quindio.gov.co/home/docs/items/item_100/Políticas_Publicas/Cultura/DOCUM. TECNICO_BIOCULTURA_2013-2023.pdf

Gobernación del Quindío. 2014a. Política Pública de Juventud Departamental 2014-2024 “Más innovadores desde la Zona Q Joven”.
<https://quindio.gov.co/politicas-publicas?view=article&id=26513:politica-de-juventud&catid=1423>

Gobernación del Quindío. 2014b. Política Pública de Discapacidad del Departamento del Quindío 2014-2024 “Capacidad sin Límites”.
<https://quindio.gov.co/politicas-publicas?view=article&id=26507:politica-de-discapacidad&catid=1417>

Gobernación del Quindío. 2016a. Informe de Gestión 2012-2015. Informe de Gestión Secretaría de Cultura. Págs. 63-117.

Gobernación del Quindío. 2016b. Plan de Desarrollo Departamental 2016-2019: “En Defensa del Bien Común”.
<https://www.quindio.gov.co/plan-de-desarrollo-departamental/plan-de-desarrollo-2016-2019-en-defensa-del-bien-comun/plan-de-desarrollo-departamental-2016-2019>

Gobernación del Quindío. 2019a. Informe de Gestión - Empalme 2016 – 2019. Sector Cultura. https://quindio.gov.co/home/docs/items/item_100/Empalme/INFORME_GESTION/2.4_SECTOR_CULTURA.pdf

Gobernación del Quindío. 2019b. Política Pública de Diversidad Sexual e Identidad de Género 2019-2029 “Quindío Diverso”. <https://quindio.gov.co/politicas-publicas?view=article&id=26512:politica-de-diversidad-sexual-y-genero&catid=1422>

Gobernación del Quindío. 2020a. Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023: “Tú y yo somos Quindío”. Componente Estratégico. Línea Estratégica Inclusión Social y Equidad. https://www.quindio.gov.co/home/docs/items/item_100/PDD_2020_2023_TU_Y_YO_SOMOS_QUINDIO/Componente_Estrategico/LE_1_INCLUSION_SOCIAL.pdf

Gobernación del Quindío. 2020b. Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023: “Tú y Yo Somos Quindío”. Diagnóstico Demográfico. https://www.quindio.gov.co/home/docs/items/item_100/PDD_2020_2023_TU_Y_YO_SOMOS_QUINDIO/Componente_Diagnostico/1_DEMOGRAFICO.pdf

Gobernación del Quindío. 2020c. Informe de Gestión Vigencia 2020. Plan de Desarrollo 2020-2023. “Tú y yo somos Quindío”. https://www.quindio.gov.co/home/docs/items/item_100/RENDICION_PUBLICA_DE_CUENTAS/RENDICION_CUENTAS_2020/INFORME_DE_GESTION_VIGENCIA_2020.pdf

Gobernación del Quindío. 2020d. Matriz de Seguimiento Plan de Acción Secretaría de Cultura Vigencia 2020 (último trimestre). Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2023. <https://www.quindio.gov.co/evaluacion-y-seguimiento-a-la-gestion-publica/seguimiento-y-evaluacion-plan-de-accion>

Gobernación del Quindío. 2020e. Política Pública Departamental para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras 2020-2030. <https://quindio.gov.co/politicas-publicas?view=article&id=26506:politica-narp&catid=1416>

Gobernación del Quindío. 2021a. Matriz de Seguimiento Plan de Acción Secretaría de Cultura Vigencia 2021 (último trimestre). Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2023. <https://www.quindio.gov.co/evaluacion-y-seguimiento-a-la-gestion-publica/seguimiento-y-evaluacion-plan-de-accion>

Gobernación del Quindío. 2021b. Informe de Gestión Vigencia 2021. Plan de Desarrollo 2020-2023. “Tú y Yo Somos Quindío”.

https://www.quindio.gov.co/home/docs/items/item_100/RENDICION_PUBLICA_DE_CUENTAS/RENDICIÓN_DE_CUENTAS_2021/INFORME_DE_GESTIÓN_2021.pdf

Gobernación del Quindío. 2022a. Matriz de Seguimiento Plan de Acción Secretaría de Cultura Vigencia 2022 (último trimestre). Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2023. <https://www.quindio.gov.co/evaluacion-y-seguimiento-a-la-gestion-publica/seguimiento-y-evaluacion-plan-de-accion>

Gobernación del Quindío. 2022b. Plan Estratégico de Turismo. Documento Técnico. https://www.quindio.gov.co/home/docs/items/item_109/TURISMO/Plan_estragico/DOCUMENTO_TECNICO.pdf

Gobernación del Quindío. 2022c. Plan Estratégico de Turismo 2022-2032 Departamento del Quindío. https://www.quindio.gov.co/home/docs/items/item_109/DOCUMENTO_TECNICO.pdf

Gobernación del Quindío. 2023. Manual de Funciones y Competencias Laborales 2022. <https://www.quindio.gov.co/la-gobernacion/la-organizacion/manual-de-funciones-y-competencias>

Gobernación del Quindío – Universidad La Gran Colombia Sede Armenia. 2019. Convenio de Asociación N°009 de 2019. Fortalecimiento del Centro Gran Colombiano del Paisaje Cultural Cafetero. Lineamientos para la vinculación del Paisaje Cultural Cafetero en los instrumentos de planificación territorial del departamento del Quindío. <https://observatorio.quindio.gov.co/herramientas-para-la-planeacion-territorial/paisaje-cultural-cafetero>

IDEAM y Otros. 2015. Mapa de Ecosistemas Continentales, Costeros y Marinos de Colombia. Bogotá: MADS, IDEAM, IAVH, SINCHI, INVEMAR, IIAP, PNN, IGAC.

Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC. 2023. Diccionario Geográfico de Colombia. Departamento del Quindío. <https://diccionario.igac.gov.co/?termino=481538>

Instituto Nacional de Salud. 2018. Carga de Enfermedad Ambiental en Colombia. Informe Técnico Especial. Bogotá: Observatorio Nacional de Salud.

La Crónica del Quindío. (03 de Abril de 2023). [cronicadelquindio.com](https://cronicadelquindio.com/noticias/fauna-1/quindio-la-unidad-administrativa-con-mayor-diversidad-de-mamiferos). Obtenido de <https://cronicadelquindio.com/noticias/fauna-1/quindio-la-unidad-administrativa-con-mayor-diversidad-de-mamiferos>.

Medina Franco, Germán. 2019. "La colonización silenciosa del Quindío". En: Ensayos de Historia Quindiana Volumen 6. Quindío: Territorio y Poblamiento. Compilación Gonzalo Alberto Valencia Barrera. Academia de Historia del Quindío. Biblioteca de Autores Quindianos. Secretaría de Cultura, Gobernación del Quindío. Primera Edición. Editorial Torre de Palabras. Armenia.

Ministerio de Cultura. 2009. Compendio de Políticas Culturales. Bogotá.
https://mincultura.gov.co/ministerio/politicas-culturales/compendio-politicas-culturales/Documents/compendiopoliticas_artefinalbaja.pdf

Ministerio de Cultura - Dirección de Patrimonio. 2011. Paisaje Cultural Cafetero: Un paisaje cultural productivo en permanente desarrollo. Nomos Impresores. Bogotá.

Ministerio de Cultura – Federación Nacional de Cafeteros de Colombia. 2012. Guía para la incorporación del Paisaje Cultural Cafetero en la revisión y ajuste de los planes de ordenamiento territorial (POT, PBOT, EOT). Bogotá.

Ministerio de Cultura. 2016. La caficultura como patrimonio cultural, social y productivo. Paisaje Cultural Cafetero de Colombia: cinco años como patrimonio mundial. Gestiones interinstitucionales en el marco del Plan de Manejo del Paisaje Cultural Cafetero. Manizales.
<https://www.flipsnack.com/federaciondecafeteros/patrimonio.html>

Ministerio de Cultura. 2021. El Sistema Nacional de Cultura Componentes y Procesos. Bogotá.

Ministerio de Cultura. 2022. Plan Nacional de Cultura 2022 – 2032. Cultura para la Protección de la Diversidad de la Vida y el Territorio. Bogotá.

Ministerio de Cultura. Sf. Políticas Culturales.
<https://www.mincultura.gov.co/ministerio/politicas-culturales/Paginas/default.aspx>

Ministerio de Salud. 2014. Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social.
https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/11136.pdf

Organización Mundial del Trabajo – OIT. 2014. Convenio N°169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_345065.pdf

Organización Mundial de Turismo –OMT. 2008. Glosario de Términos. <https://www.unwto.org/es/glosario-terminos-turisticos#T>

Organización de las Naciones Unidas. 1987. Informe Brundtland .Informe de La Comisión Mundial Sobre Medio Ambiente y Desarrollo. Nueva York.

Organización de las Naciones Unidas. 2011. Resolución 65/166. http://www.lacult.unesco.org/docc/A_Res_65-166_es.pdf?getipr=66.249.67.50&lg=2&id=0&paginasweb=47

Organización de las Naciones Unidas, Asamblea General. 2015. Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N15/291/93/PDF/N1529193.pdf?OpenElement>

Paisaje Cultural Cafetero. 2009. Plan de Manejo del Paisaje Cultural Cafetero. <https://paisajeculturalcafetero.org.co/wp-content/uploads/2022/10/plandemanepcc.pdf>

Paisaje Cultural Cafetero. 2015. Informe de Resultados de Indicadores del Plan de Manejo PCC 2012 – 2015. <http://paisajeculturalcafetero.org.co/static/files/resultadosgeneralesplandemanepcc.pdf>

Paisaje Cultural Cafetero. 2021. Tercer Informe. Comisión Intersectorial del Paisaje Cultural Cafetero. <https://www.docdroid.net/7spTLUo/tercer-informe-comision-intersectorial-2021-version-final-31-de-ago-pdf#page=89>

Paisaje Cultural Cafetero. 2022. Cuarto Informe. Comisión Intersectorial del Paisaje Cultural Cafetero. <https://www.docdroid.net/i7fMnum/4to-informe-comision-tecnica-intersectorial-paisaje-cultural-cafetero-de-colombia-vf-pdf#page=2>

Pérez, A. 2015. Cultura en la agenda de desarrollo post-2015. Revista Cultura y Desarrollo N°13. . <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000232319/PDF/232319spa.pdf.multi>

Pérez de Cuellar, J. 1996. Nuestra diversidad creativa: informe de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo, versión resumida. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000105586_spa

Salge Ferro, Manuel. Luces y Sombras del Plan Nacional de Cultura 2022-2032. 2022. <https://www.lasillavacia.com/historias/historias-silla-llena/luces-y-sombras-del-plan-nacional-de-cultura-2022-2032/>

UNESCO. 2005. Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales. París.

UNESCO. 2014a. Indicadores UNESCO de Cultura para el Desarrollo. <https://es.unesco.org/creativity/activities/indicadores-unesco-de-cultura-para-desarrollo#:~:text=Los%20Indicadores%20UNESCO%20de%20Cultura,en%20los%20procesos%20de%20desarrollo.>

UNESCO. 2015b. Indicadores UNESCO de Cultura para el Desarrollo. Manual Metodológico. https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/iucd_manual_metodologico_1.pdf

UNESCO. 2015c. Indicadores UNESCO de Cultura para el Desarrollo. Resumen analítico de Colombia. https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/cdis/resumen_analitico_iucd_-_colombia_0_1.pdf

UNESCO. 2021. El Turismo Cultural y Creativo Hoy. Jordi Tresserras. <https://www.unesco.org/es/articles/el-turismo-cultural-y-creativo-hoy>

UNESCO. 2022. Repensar las Políticas para la Creatividad: plantear la cultura como un bien público global. Capítulo 3 Nuevas oportunidades y retos para unas industrias culturales y creativas inclusivas en el entorno digital. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000380479>

UNESCO. Sf. Asuntos Jurídicos. Convenciones. https://www.unesco.org/es/legal-affairs/list?f%5B0%5D=dataset_filters%3A3b967da6-c509-471b-8df5-1b561230da58&f%5B1%5D=dataset_filters%3Af19e0637-175e-4f60-8074-6e707d108350&hub=66535

UNESCO - Centro de Patrimonio Mundial. 2008. Directrices Prácticas para la aplicación del Patrimonio Mundial. <https://whc.unesco.org/archive/opguide08-es.pdf>

Universidad Tecnológica de Pereira, Universidad del Quindío. 2021. El Paisaje Cultural Cafetero. Gráficas Olímpica S.A.S. Pereira.

Uribe Villegas, María Alicia. 2005. "Mujeres, calabazos, brillo y tumbaga. Símbolos de vida y transformación en la orfebrería Quimbaya Temprana". En: Boletín de Antropología de la Universidad de Antioquia, Medellín, volumen 19 Nº 36, págs. 61-93. <https://revistas.udea.edu.co/index.php/boletin/article/view/6916/6331>

Valencia, Gonzalo, Miguel Rojas y María Beltrán. 2016. Armenia enclave exportador de café 1927 – 1959. Proyecto ganador de la beca de investigación sobre el ferrocarril y las economías regionales del Programa nacional de Estímulos. Ministerio de Cultura – Dirección de Patrimonio. Legis Comunicaciones. Bogotá.

